



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL  
LITORAL**

**FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

**TESIS DE GRADUACIÓN DE PREGRADO**

***"APLICACIÓN DEL CANAL VERDE  
EN EL PROCESO ADUANERO ECUATORIANO  
Y EL IMPACTO ECONÓMICO  
EN EL SECTOR IMPORTADOR"***

***Autores: Alvarez Rizzo Evelyn Araceli  
Orejuela Cabeza Ana Elizabeth***

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a mis padres por guiar mi camino, a mis hermanas por su confianza y a toda mi familia por brindarme su apoyo incondicional. A cada unos de las personas que en los momentos difíciles estuvieron ahí y me dieron la fuerza necesaria para seguir adelante.

**Ana Orejuela Cabeza**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a DIOS por los padres tan maravillosos que tengo, quienes han sido mi fortaleza en todos estos años de estudio y sobre todo por creer en mi y brindarme su confianza.

A mis amigas y amigos por estar en los momentos difíciles de este camino tan largo.

A una persona muy especial en mi vida Guillermo Segovia que me ha comprendido y aconsejado en todo momento .

A las personas que nos brindaron su ayuda y apoyo para el logro de está Tesis.

**GRACIAS PADRE DIOS.**

**Ana Orejuela Cabeza**

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo y todo el esfuerzo que requirí, principalmente a DIOS por haber sido el motor que me impulsaba a seguir adelante a pesar de los inconvenientes y adversidades que se presentan, por darme el esfuerzo y las ganas de seguir durante la preparación de mi carrera que no ha sido fácil, a mis padres, mis hermanos merecedores de todos mis logros, por su amor, apoyo y comprensión, con mucho cariño les dedico este trabajo.

***Evelyn Alvarez Rizzo***

### **Agradecimiento.**

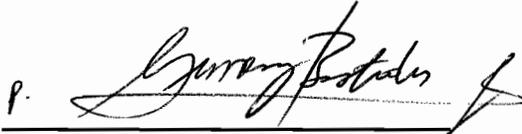
Quiero expresar mi agradecimiento sincero y de todo corazón a quienes supieron apoyarme en esta lucha constante por obtener uno de mis grandes objetivos propuestos hace muchos años atrás y que hoy se transforman en una meta cumplida, facilitando continuar con las próximas etapas de estudio para lograr mi perfeccionamiento y excelencia en días posteriores en esta profesión.

Este logro se debe al **AMOR INFINITO** que me dan día a día las personas que menciono a continuación, motivo por el cual no puedo dejar de expresar mis más sinceros sentimientos de gratitud.

- A DIOS, mi SEÑOR, por darme el don de la Salud, Inteligencia, Fortaleza, en cada obstáculo que se me presentaba, por brindarme un hogar cálido y enseñarme que la perseverancia y el esfuerzo son el camino para lograr objetivos y enseñarme a enfrentar los obstáculos con alegría.
- A mis padres y hermanos por su cariño, comprensión y constante estímulo incondicional, por su paciencia absoluta, sugerencias y acertados aportes durante el desarrollo de este trabajo, por acompañarme en todos los momentos de desvelo, por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia tecnológica en un marco de confianza, afecto y amistad, fundamentales para la concreción de este trabajo.
- A mis tutores y guías, por su apoyo, consejos, conocimientos y todo aquello que me impartieron a diario, en especial al Econ. Iván Rivera Naranjo por saber orientarme y ampliar conocimientos en la práctica y procesos aduaneros.

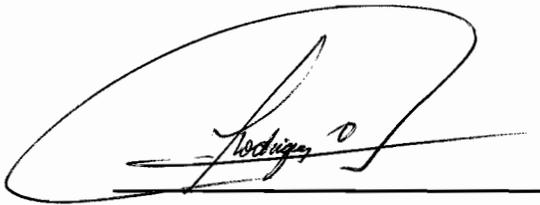
***Evelyn Alvarez Rizzo***

**TRIBUNAL DE GRADUACIÓN**

1. 

**Ing. Oscar Mendoza Macías, Decano**

**Presidente**



**Econ. Alex Rodriguez Ochoa**

**Director del Proyecto**



**Econ. Mercedes Baño**

**Vocal**

## DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este Proyecto de Graduación, nos corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual del mismo a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LOTORAL”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evelyn Aracely Alvarez Rizzo', written over a horizontal line.

**Evelyn Aracely Alvarez Rizzo**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Elizabeth Orejuela Cabeza', written over a horizontal line.

**Ana Elizabeth Orejuela Cabeza**

## INDICE GENERAL

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	III
TRIBUNAL DE GRADUACIÓN	V
DECLARACIÓN EXPRESA	VI
INDICE	VII
INDICE DE GRÁFICOS	XI
INDICE DE CUADROS	XIII
INDICE DE ANEXOS	XIV
INTRODUCCIÓN	

## INDICE

### CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

1.1	Distritos	4
1.2	Pirámide Estructural	5
1.3	Ley Orgánica de Aduanas	9
	1.3.1. Declaración Aduanera	10
	1.3.2 Regímenes Aduaneros	11
	1.3.2.1 Regímenes Comunes	11
	1.3.2.2 Regímenes Especiales	11
1.4	Facilitación del Comercio	13
1.5	Países que están implementando el Canal Verde	15

## **CAPÍTULO II: SISTEMA INFORMÁTICO**

2.1	Generalidades	17
2.2	Proceso Actual de Desaduanización	19
2.2.1	Recepción Electrónica de la Declaración Aduanera Única DAU-e	20
2.2.2	Proceso de Despacho	23
2.2.2.1.	Recepción de documentos	23
2.2.2.2.	Revisión	23
2.2.2.3.	Comprobación o Aforo Documental	23
2.2.2.4.	Aforo Físico y Valoración	24
2.2.2.5.	Liquidación	25
2.2.2.6.	Pago y sello	25
2.2.2.7	Declaración de pago y de liquidación	25
2.2.2.8	Entrega de la mercancía	25
2.2.3	Procesos de Carga	26
2.2.3.1	Manifiesto de Carga para Importación	26
2.2.4	Tipos de Aforo	27
2.2.4.1	Proceso Aforo Documental	27
2.2.4.2	Proceso Aforo Físico	31
2.2.4.3	Proceso de Salida de Mercancías fuera de Zona Primaria	39
2.3	Niveles de Tiempo y Eficiencia	42
2.4	Recaudaciones de los Distritos	43

## **CAPÍTULO III: GESTIÓN DE RIESGO**

<b>3.1</b>	<b>Generalidades de Perfil de Riesgo</b>	<b>47</b>
<b>3.2</b>	<b>La Inteligencia en el Control Aduanero del Ecuador</b>	<b>48</b>
<b>3.3</b>	<b>Riesgos para el Control Aduanero</b>	<b>53</b>
<b>3.3.1.</b>	<b>Identificación de Riesgos</b>	<b>54</b>
<b>3.4.</b>	<b>Perfilador de Riesgo</b>	<b>62</b>
<b>3.4.1.</b>	<b>Sistema de Perfil de Riesgo</b>	<b>63</b>
<b>3.4.1.1.</b>	<b>Modelo Determinístico</b>	<b>64</b>
<b>3.4.1.2.</b>	<b>Modelo Probabilístico</b>	<b>64</b>
<b>3.4.1.3.</b>	<b>Modelo Aleatorio</b>	<b>64</b>
<b>3.5.</b>	<b>Control Concurrente o durante el despacho</b>	<b>65</b>
<b>3.6.</b>	<b>Control Anterior</b>	<b>65</b>
<b>3.7.</b>	<b>Control Posterior</b>	<b>67</b>
<b>3.8.</b>	<b>Tipos de Canales</b>	<b>68</b>
<b>3.8.1.</b>	<b>Canal Rojo</b>	<b>68</b>
<b>3.8.2.</b>	<b>Canal Amarillo</b>	<b>68</b>
<b>3.9.</b>	<b>Canal Verde</b>	<b>69</b>
<b>3.9.1.</b>	<b>Objetivos del Proceso de Aforo Automático</b>	<b>70</b>
<b>3.9.2.</b>	<b>Proceso de Aforo Automático</b>	<b>70</b>
<b>3.9.3.</b>	<b>Requisitos para la Aplicación del Aforo Automático</b>	<b>72</b>
<b>3.9.4.</b>	<b>Condiciones Generales de Canal Verde</b>	<b>72</b>

## **CAPITULO IV: INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

4.1	Planteamiento del problema de la investigación y definición del grupo objetivo	74
4.2	Objetivos de la Investigación	75
4.3	Investigación Cuantitativa	76
	4.3.1 Antecedentes de la Investigación Cuantitativa	76
	4.3.2 Descripción y Estructura de la encuesta	77
4.4	Hallazgos de la Investigación	78
	4.4.1 Resultados de la Investigación Cuantitativa	78

## **CAPITULO V: ANÁLISIS AFORO AUTOMATICO**

5.1	Análisis de la Implementación del Aforo Automático en la Aduana Ecuatoriana	93
5.2	Recaudaciones con la Implementación del Aforo Automático en los Procesos de Desaduanización.	96
5.3.	Análisis de Costos de Almacenaje	97
5.4.	Análisis de Costos de Demoraje	98
5.6.	Análisis de Costos de Aforo	99
5.7.	Costos para el sector Importador por Distritos	101
5.8.	Análisis de Reducción Tiempo con Aforo Automático	105

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**

**ANEXOS**

## **INDICE GRAFICOS**

**Gráfico 1.1 Distritos a Nivel Nacional**

**Gráfico 1.2 Pirámide Estructural**

**Gráfico 2.1 Proceso de Desaduanización**

**Gráfico 2.2 Recepción del DAU mediante el SICE**

**Gráfico 2.3 Proceso Aforo Físico**

**Gráfico 2.4 Salida de Mercancía a Zona Primaria**

**Gráfico 2.5 Recaudaciones 2008 por Distritos**

**Gráfico 2.6 Recaudaciones 2007 por Distritos**

**Gráfico 2.7 Histograma de Recaudaciones 2007-2008**

**Gráfico 3.1 Tipos de Mercancías que violan Los Derechos de Propiedad Intelectual**

**Gráfico 3.2 Países que más infringen en Los Derechos de Propiedad Intelectual**

**Gráfico 3.3 Marcas vulnerables a falsificación**

**Gráfico 3.4 Proceso de Aforo Automático**

**Gráfico 4.1 Clasificación de los Importadores**

**Gráfico 4.2 Importadores que conocen Aforo Físico**

**Gráfico 4.3 Acuerdo o Desacuerdo con el Aforo Físico**

**Gráfico 4.4 Medios de Información del Aforo Automático**

**Gráfico 4.5 Beneficios Reducción Gastos Económicos para el sector Importador**

**Gráfico 4.6 Beneficios Reducción de Tiempo de Desaduanización para el sector Importador**

Gráfico 4.7 Beneficios Incremento de Facilitación de Comercio para el sector Importador

Gráfico 4.8 Beneficios Reducción de Niveles de Corrupción del sector Importador

Gráfico 4.9 Otros Beneficios para el sector Importador

Gráfico 4.10 Costos de Almacenaje Anuales de los Importadores

Gráfico 4.11 Costos de Demoraje Anuales

Gráfico 4.12 Tiempo de Demora de los Trámites

Gráfico 4.13 Tiempo de Demora de Mercancías hasta su salida

Gráfico 4.14 Proveedores Calificados

Gráfico 4.15 Importadores que han tenido excedente de Mercancía

Gráfico 4.16 Países donde proviene mayor cantidad de Mercancías

Gráfico 4.17 Pagos Indebidos

Gráfico 4.18 Requisitos Sugeridos

Gráfico 4.19 Monto de Importaciones Anuales

Gráfico 4.20 Plazo de DAU y Sanción

Gráfico 4.21 Autorizaciones Previas

Gráfico 4.22 Requisitos evaluados por nivel de desacuerdo

Gráfico 4.23 Importadores que están de acuerdo y en desacuerdo con los requisitos

## **INDICE DE CUADROS**

Cuadro 2.1 Tiempos de Desaduanización

Cuadro 2.2 Recaudaciones 2008

Cuadro 2.3 Recaudaciones 2007

Cuadro 5.1 Cantidad de Trámites Mensuales con Aforo Automático

Cuadro 5.2 Trámites con presentación DAU

Cuadro 5.3 Tiempo Medido Fecha de Pago-Recepción de Documentos

Cuadro 5.4 Valor CIF en Importaciones en Aforo Automático

Cuadro 5.5 Aforo Automático Recaudación Mensual

Cuadro 5.6 Costo de Almacenaje 2008

Cuadro 5.7 Costo de Demoraje 2008

Cuadro 5.8 Costos de Aforo Físico para el Importador

Cuadro 5.9 Costos para Sector Importador

Cuadro 5.10 Costos de Almacenaje por Distritos

Cuadro 5.11 Costos de Demoraje por Distritos

Cuadro 5.12 Costos de Aforo Físico

Cuadro 5.13 Costos del Sector Importador

Cuadro 5.13.1 Costos del Sector Importador con Aforo Automático

Cuadro 5.14 Tiempo Promedio De Nacionalización De Las Mercancías A Nivel  
Nacional

Cuadro 5.15 Tiempo Promedio De Desaduanización Con Aforo Automático

## **INDICE ANEXOS**

Anexo 1. Control de Carga

Anexo 2. Despacho

Anexo 3. Cuadro de Recaudaciones por Distritos de Enero a Noviembre del 2008

Anexo 4. Recaudaciones Totales 2007

Anexo 5. Definiciones Terminos Aduaneros

Anexo 6. Resolución N° 24-2008-R2

Anexo 7. Encuesta

Anexo 8. Listado de Empresas Encuestadas

Anexo 9. Tabulación de la Encuesta

Anexo 10 Resolución N° 1328



## INTRODUCCIÓN

La Corporación Aduanera Ecuatoriana en pro del desarrollo tecnológico busca implementar un nuevo sistema de desaduanización, el cual se denomina AFORO AUTOMÁTICO que tiene como objetivo agilizar la salida de las mercancías y garantizar un buen servicio a los usuarios de este nuevo proceso, el cual contribuirá activamente al desarrollo del comercio exterior en el Ecuador.

La continúa evasión de los impuestos y aranceles por parte de los importadores han hecho que la Corporación Aduanera Ecuatoriana tome medidas drásticas para que este problema no constituya barreras en los procesos de importaciones y en la economía del país. El contrabando y la falsificación son otros de los problemas que debe controlar la CAE, a pesar que se han reforzado los controles para ambas infracciones se admite que han evolucionado también los métodos para intentar pasar mercancías que infringen los derechos de propiedad intelectual.

En este proyecto de tesis se aplican varias técnicas estudiadas a lo largo de la vida universitaria; las cuales se fomentan en el comercio exterior. Con la aplicación de las técnicas aprendidas se desea conocer el impacto que tendrá el Aforo Automático (Canal Verde) dentro del nuevo sistema de desaduanización en la Corporación Aduanera Ecuatoriana, donde uno de sus beneficios será la reducción de tiempo de manera significativa en el despacho de las mercancías logrando uno de los indispensables requisitos que han sido una de las aspiraciones desde tiempo atrás por parte de los operadores del Comercio Internacional y entre beneficio importante es la reducción los gastos económicos dentro del despacho de mercancías.

Este estudio ayudará a conocer como los importadores del Ecuador determinan al nuevo sistema y su aplicación dentro del sistema aduanero. Se logrará establecer



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

claramente los beneficios que obtendrán tanto los importadores como La Corporación Aduanera Ecuatoriana al momento de la implementación del Aforo Automático.

Adicionalmente se evaluará los criterios que los importadores manifiesten al realizarle la encuesta, para la cual se tomará en cuenta a los importadores calificados como medianos y pequeños clasificados según el volumen de importaciones que han realizado en el año 2008, evitando así un sesgo de información para la medición de este proceso.

El cual contribuirá a la Aduana Ecuatoriana a mejorar este proceso y buscar estrategias para el fortalecimiento y crecimiento del mismo, logrando de esta manera cumplir los objetivos propuestos.

## CAPITULO 1

### 1.- ANTECEDENTES

El 13 de julio de 1998 publicado en el Registro Oficial No.359 se expide la Ley Orgánica de Aduanas y se crea la Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE, como una persona jurídica de derecho público de duración indefinida, patrimonio del Estado, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Se le atribuye las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país.

Además le entregan las facultades tributarias de determinación, resolución y sanción en materia aduanera, de conformidad con esta ley y sus reglamentos.

La misión de la Administración Aduanera Ecuatoriana es administrar los servicios aduaneros, en forma ágil y transparente orientados hacia un cobro eficientes de tributos, a la facilitación y control de la gestión aduanera en el comercio exterior actual, sobre la base de procesos integrados y automatizados, con una férrea cultura de competitividad, que garanticen la excelencia en el servicio a los usuarios externos e internos, contribuyendo activamente al desarrollo del Estado Ecuatoriano<sup>1</sup>.

Conociendo el objetivo fundamental de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, se podrá realizar una breve descripción de su estructura y funcionamiento, de manera que cual podremos determinar los puntos claves que necesitan fortalecerse y lograr así el cumplimiento de los objetivos planteados.

---

<sup>1</sup> Página Web: [www.aduana.gov.ec](http://www.aduana.gov.ec)

La Corporación Aduanera Ecuatoriana se caracteriza como una organización eficaz, con objetivos claros, modernización de procesos, gestión eficiente y transparente, capacitación y profesionalismo del personal, proyectada a marcar un record en recaudaciones, no antes vistas en las arcas de ingreso del País Ecuatoriano.

### 1.1.- Distritos

Actualmente la Corporación Aduanera Ecuatoriana cuenta con 11 distritos en el territorio ecuatoriano, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

1. Guayaquil
2. Manta
3. Esmeraldas
4. Quito
5. Tulcán
6. Latacunga
7. Salinas
8. Cuenca
9. Puerto Bolívar
10. Huaquillas
11. Loja - Macará

**Gráfico 1.1 Distritos a Nivel Nacional**



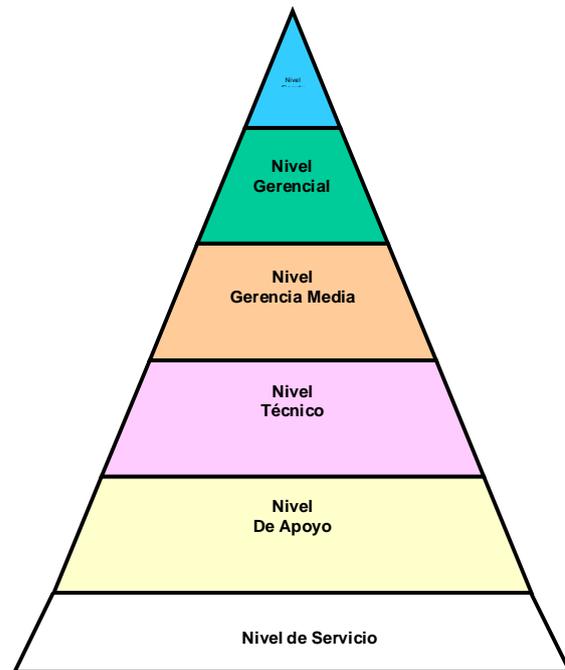
**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana  
([www.aduana.gov.ec](http://www.aduana.gov.ec))**

## 1.2.- Pirámide Estructural

La Corporación Aduanera Ecuatoriana posee una estructura de su personal basada en niveles, los cuales están conformados de la siguiente forma:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1 | Nivel Ejecutivo        |
| 2 | Nivel Gerencial        |
| 3 | Nivel Gerencia . Media |
| 4 | Nivel Técnico          |
| 5 | Nivel de Apoyo         |
| 6 | Nivel de Servicio      |

**Gráfico 1.2 Pirámide Estructural**



**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

Los niveles de estructura de la aduana Ecuatoriana están conformados de la siguiente manera:

**Nivel Ejecutivo:** Gerente General

**Nivel Gerencial:** Gerentes Departamentales: Jurídico, Gestión Aduanera, Administrativo Financiero, Desarrollo Institucional.



Gerentes Distritales: Puerto, Quito, Manta, Esmeraldas, Loja, Cuenca, Puerto Bolívar, Tulcán, Huaquillas, Subgerente Regional Quito, Subgerencias: Zona de Carga Aérea, Salinas.

**Nivel Gerencia Ë Media:** Jefe de departamentales: Auditoría Interna, Técnico, Auditoría Aduanera, Atención a Usuario, Planificación. Proyectos de Procesos Aduaneros, Informática y Tecnología, Financiero, Administrativo, Recursos Humanos, Sección Operaciones, Control y Gestión, Unidad de Distrito.

Jefe de Secciones: Jurídico Distritos; Unidad Técnica Aduanera, Técnica Fiscal, Consultivo Legal, Consultas, Trámites y Rec. Adm. Aduanero, Patrocinio Institucional, Técnica Normativa, Técnica de Inspecciones, Operaciones, Estudios y Normativa Legal, Auditoría del Patrocinio Institucional, Jurídico Administrativo, Desarrollo Informático, Producción, Presupuesto, Contabilidad Institucional, Servicios Generales, Secretaría General, Nómina

Supervisor: Unidad de Inteligencia, Control Posterior, Control Concesiones y Autorizaciones, Aforo, Regímenes Especiales y Garantías, Atención al Usuario Externo, Jurídico Distritos, Control de Gestión de Verificadoras, Tesorería General, Unidad de Cobranza, Adquisiciones, Coordinación y Asistencia al Directorio, Supervisor Auditoría, Secretaria Ejecutiva de la Gerencia General, Supervisor Atención Usuario Distrito, Trabajo Social, de Operaciones otros Distritos, de Desarrollo.

**Nivel Técnico:** Asistente Técnico de la Gerencia General, Analista de Control de Gestión, Secretario General de Los Distritos, Abogados, Técnico en Aforo, Analistas de Recursos Humanos, Técnico en Regímenes Especiales y Garantías, Secretaria General de los Distritos, Secretaria de la Presidencia, Médico, Odontólogo, Analistas



de Sistemas, Analistas Programadores, Auditores, Auditores Aduaneros; Asistentes: Convenios Internacionales, Unidad Técnica Aduanera, Unidad Técnica Fiscal, Unidad Técnica Normativa, Unidad Técnica de Inspecciones, Unidad de Operaciones, Servicios Generales, Contabilidad, Unidad de Desarrollo Informático, Unidad de Producción, Analista de Selección.

**Nivel de Apoyo:** Asistentes: de Presupuesto, de Archivo General, de Adquisiciones, Unidad de Atención al Usuario Interno, Unidad de Actualización Informática, de Control Zona Primaria, de Nacionalización,

Exportaciones; Contabilidad y Presupuesto Distrito, Sala de Arribo Internacional, Courier, Control de Gestión Distrito, Unidad de Inteligencia, Unidad de Control Posterior, Unidad de control de Concesiones y autorizaciones, Unidad de Atención al Usuario Externo, Control de Gestión de Verificadoras, Analista de Recursos Humanos Distritos, Operadores, Enfermero Profesional.

**Nivel de Servicio:** Chofer . Mensajero, Bodeguero, Estibador

No se puede precisar con exactitud la estructura del personal y los respectivos niveles con los que se vaya a quedar conformada debido a que esta entidad pública, se encuentra en un proceso de reestructuración

Para La Corporación Aduanera Ecuatoriana una de las principales herramientas de trabajo es su capital humano, por lo que actualmente se encuentra en un proceso de reestructuración con adecuados procesos y estructuras funcionales se garantiza un ejercicio efectivo de la institución.

La reestructuración por procesos crea una estructura real para que los funcionarios tengan una razón en su puesto de trabajo y con esto se obtenga un resultado medible. La reestructuración que se está implementando en esta entidad pública tiene como objetivo ideal que la Aduana tenga una función eficiente y moderna.

El máximo representante legal de la Corporación Aduanera Ecuatoriana el Econ. Santiago León Abad Gerente General indica que la regularización del personal se realiza con tres objetivos específicos:

- 1 Organización
- 2 Labores de Trabajo Definidas
- 3 Trabajadores Motivados

Este proceso de reestructuración es abalizado por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público (SENRES)

La capacitación favorece al crecimiento institucional, este es uno de los objetivos para fortalecer el trabajo de la institución y el pilar de crecimiento es la capacitación constante, lo cual contribuye al incremento de la formación de los servidores acelerando el proceso de desarrollo económico y social.

La Corporación Aduanera Ecuatoriana realiza constantemente capacitaciones técnicas especializadas para funcionarios aduaneros, basadas a la aplicación de un proceso de asistencia técnica del proyecto Expoecuador que impulsa la Corporación para la Promoción de las Exportaciones e Inversiones (CORPEI), además con la participación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y Organización Naciones Unidas de Delitos y Contrabando (ONUDD).

Además se llevan a cabo seminarios que contribuyen al desarrollo y perfeccionamiento de habilidades administrativas y de liderazgo personal.

### 1.3.- Ley Orgánica de Aduanas

Esta ley es la que reglamenta las relaciones legales ente el Estado y las personas naturales y jurídicas que se encuentran inmersas en las Operaciones del Comercio Exterior, por lo que a continuación se cita algunos de los artículos que servirán para la elaboración de este tema propuesto.

**Art. 4.- Aduanas<sup>2</sup>.**- *La aduana es un servicio público que tiene a su cargo principalmente la vigilancia y control de la entrada y salida de personas, mercancías y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República; la determinación y recaudación de las obligaciones tributarias causadas por tales hechos; la de los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; y, la prevención, persecución y sanción de las infracciones aduaneras. Los servicios aduaneros comprenden el almacenamiento, verificación, valoración, aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las mercancías ingresadas al amparo de los regímenes aduaneros especiales.*

**Art. 5.- Potestad Aduanera.**- *La potestad aduanera es el conjunto de derechos y atribuciones que la Ley y el Reglamento otorgan de manera privativa a la Aduana para el cumplimiento de sus fines. Los servicios aduaneros serán administrados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, sea directamente o mediante concesión.*

---

<sup>2</sup> Artículos citados de la Ley Orgánica de Aduanas

### 1.3.1.- Declaración Aduanera

**Art. 43.- Obligatoriedad y Plazo.-** *El propietario, consignatario o consignante, en su caso, personalmente o a través de un Agente de Aduana, presentará en el formulario correspondiente, la declaración de las mercancías provenientes del extranjero o con destino a él, en la que solicitará el régimen aduanero al que se someterán.*

*En las importaciones, la declaración se presentará en la aduana de destino, desde siete días antes, hasta quince días hábiles siguientes a la llegada de las mercancías.*

*En las exportaciones, la declaración se presentará en la Aduana de la salida, desde siete días antes hasta quince días hábiles siguientes al ingreso de las mercancías a la Zona Primaria Aduanera.*

**Art. 45.- Aceptación de la declaración.-** *Presentada la declaración, el Distrito verificará que ésta contenga los datos que contemplan el formulario respectivo, los cotejará con los documentos de acompañamiento y comprobará el cumplimiento de todos los requisitos exigibles para el régimen. Si no hay observaciones, se aceptará la declaración fechándola y otorgándole un número de validación para continuar su trámite. Una vez aceptada, la declaración es definitiva y no podrá ser enmendada.*

**Art. 46.- Aforo.-** *Aforo es el acto administrativo de determinación tributaria a cargo de la Administración Aduanera que consiste en la verificación física o documental del origen, naturaleza, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria de la mercancía.*

### **1.3.2.- Regímenes Aduaneros**

#### **1.3.2.1.- Regímenes Comunes**

**Art. 55.- Importaciones a consumo.-** *La importación a consumo es el Régimen Aduanero por el cual las mercancías extranjeras son nacionalizadas y puestas a libre disposición para uso o consumo definitivo.*

**Art. 56.- Exportaciones a consumo.-** *La exportación a consumo es el Régimen Aduanero por el cual las mercancías, nacionales o nacionalizadas, salen del territorio aduanero, para su uso o consumo definitivo en el exterior.*

#### **1.3.2.2.- Regímenes Especiales**

**Art. 57.- Tránsito aduanero.-** *Tránsito aduanero es un régimen por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, de una oficina Distrital a otra del país o con destino al exterior.*

**Art. 60.- Depósito Aduanero.-** *Depósito Aduanero es el régimen suspensivo del pago de impuestos por el cual las mercancías permanecen almacenadas por un plazo determinado en lugares autorizados y bajo control de la Administración Aduanera, en espera de su destino ulterior.*

*Los depósitos aduaneros son: comerciales, públicos o privados, e industriales.*

*En los depósitos comerciales, las mercancías, de propiedad del concesionario o de terceros, permanecen almacenadas, sin transformación alguna.*



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

*En los depósitos industriales, las mercancías de propiedad del concesionario, se almacenan para su transformación.*

*Podrán ser concesionarios de depósito aduanero, las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el Ecuador.*

#### **1.4.- Facilitación del Comercio.**

En la actualidad las aduanas desempeñan un pilar fundamental a nivel económico, comercial, empresarial e industrial en un país, por lo que los objetivos propuestos por las aduanas, aeropuertos y puertos cada vez son más estratégicos con el fin para un mejor servicio portuario generando grandes avances en el comercio internacional.

Las Aduanas se han convertido en una de las instituciones más importantes para el cumplimiento de los objetivos planteados por un Estado, como implementación de programas de estabilidad económica, promoción a la inversión privada nacional e internacional, y el surgimiento de bloques económicos.

La Aduana Ecuatoriana en su actual administración ha asumido la misión de brindar un servicio cada vez de mejor calidad creando nuevos mecanismos en los procesos aduaneros, brindando mayor agilidad y eficiencia en los trámites y operaciones aduaneras, y a su paso resolviendo los posibles desfases que se presentan en el vivir diario referente a las aplicaciones de normas y procedimientos, además eficaz desarrollo informático para el uso adecuado, apropiado y acertado de la información.

La facilitación del comercio exterior y la recaudación de tributos son dos de las funciones prioritarias de una Aduana moderna, por lo cual la Ley General de Aduanas ha ido reformándose ante estos cambios, con modernos conceptos del comercio, procedimientos transparentes, aplicación de criterios de selectividad para el aforo físico de las mercancías, entre otros.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Las Aduana son instituciones flexibles a los constantes cambios y abierta a los diferentes sectores y usuarios, ofreciendo un servicio las 24 horas al día en zonas específicas, estableciendo procedimientos claros y adecuados que promueven el desenvolvimientos de sus procesos sin descuidar sus controles.

La Facilitación del Comercio en la Aduana Ecuatoriana en su gran búsqueda de lograr la eficiencia en el mundo de las operaciones del comercio, posee un problema muy complejo que es la sistematización con las instituciones públicas que son parte de las autorizaciones previas para realizar las operaciones del comercio exterior como lo son Instituto de Higiene Izquieta Pérez, Instituto Nacional de Pesca, Servicio Ecuatoriano de Seguridad Agrícola entre otros, Servicio de Rentas Internas entre otras, debido a esto se busca la sistematización entre las instituciones para lograr dar un mejor servicio con mayor agilidad y disminución de tiempo pero sin descuidar los controles de contrabando y fraudes aduaneros.

#### 1.4.- Países que están implementando el Canal Verde.

Hoy en día el %Canal Verde+ está implementándose en los procesos aduaneros en los países latinoamericanos tales como: Perú, Venezuela, Chile, Argentina y en países europeos como España.

##### Perú:



%Canal Verde+ en Perú es llamado %Modelo Probabilístico+ que clasifica las declaraciones de importaciones de acuerdo al nivel de riesgo, luego asigna el paso al %Canal Verde+o selecciona el tratamiento más conveniente a las mercancías.

##### Venezuela:



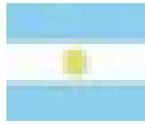
En Venezuela %Canal Verde+ es conocido por %Sidunea+ esta apto para escoger por que canal será despachada las mercancías. Las variables por la que se rige este sistema son: tipo de carga, cantidad y peso

##### Chile:



En Chile el %Canal Verde+toma el nombre de sin examen.

**Argentina:**



El Canal Verde en Argentina es denominado Sistema Aduanero de Operador Confiable (SAOC), se fundamenta en la valoración de la empresa que solicita obtener la calificación de operador confiable para tramitar las exportaciones y que sean poco controladas por los fiscalizadores de la Aduana, este sistema no depende de itinerarios aduaneros, por lo cual reduce y acelera los trámites.

**España:**



En España se rige por el método de Canal Verde mediante un scanner gigante que inspecciona a profundidad el contenedor sin la necesidad de abrirlo.

Este sistema está implementándose en países como: Perú, Chile, Argentina, Venezuela y parte de Europa.

El Canal Verde permite la facilitación al Comercio Internacional, el cual hace más competitivo a un estado, debido a la reducción de tareas, haciendo más ágiles los procesos aduaneros y cumpliendo con el precepto básico de las administraciones aduaneras a nivel mundial.

Con la aplicación del Canal Verde se pretende obtener mayor rapidez en el proceso de despacho de mercancías, disminuye el aforo físico de las mercancías, logrando una mayor eficiencia en los procesos de desaduanización, reduciendo costos de almacenaje, reducción en el tiempo en los trámites aduaneros y otros beneficios de tipo económico para el sector privado.

## Capítulo: 2

### 2.- SISTEMA INFORMÁTICO

#### 2.1.- Generalidades

El SICE inició sus operaciones el 1 de julio del 2002, en el I Distrito de Guayaquil - Marítimo para las declaraciones de importaciones a régimen de consumo, desde ese momento sólo se receptaron las declaraciones mediante este método.

A partir de esa fecha el sistema ha sufrido cambios y actualizaciones por lo que en la actualidad, ya no solo se opera en el primer distrito (Guayaquil Marítimo) sino en todos los distritos del país. Tanto para operaciones de importaciones como de exportaciones.

#### **SISTEMA INTERACTIVO DE COMERCIO EXTERIOR**

El SICE como su nombre lo indica es un sistema donde todos los operadores de Comercio Exterior (Banco Central del Ecuador, Almaceneras, Consolidadoras, Navieras, Agentes de Cargas, Agentes de Aduanas, Depósitos Aduaneros) interactúan enviando información independiente al organismo de Control (CAE) a fin de que la misma sea validada y revisada por sus funcionarios con el objetivo de que brinde una mayor agilidad y control en los trámites aduaneros.

- 1) La comunicación entre la CAE y los Operadores del Comercio Exterior, se realizará a través de un subsistema interorganizacional, que permitirá a cada una de las partes, independientemente de su aplicación informática y plataforma tecnológica, extraer de sus Bases de Datos, determinados elementos de datos, incorporarlos a formatos preestablecidos, y enviárselos a la otra parte, dentro de lo que llamaremos en adelante un "Mensajes de Datos".



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

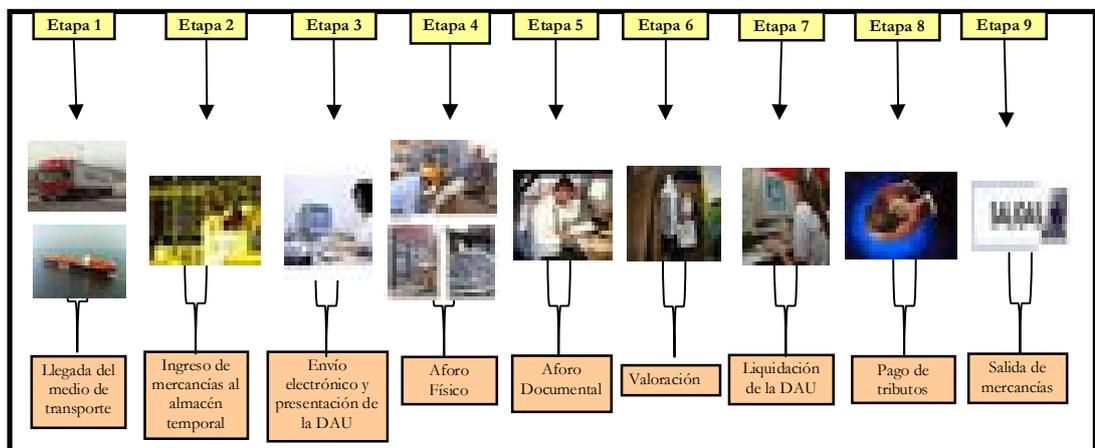
[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 2) Los Operadores de Comercio, utilizarán para la transmisión de datos a la CAE, un conjunto de formatos electrónicos, unos reconocidos por la comunidad de comercio exterior como el estándar internacional, y otros que serán de aplicación en el ámbito nacional, que serán definidos por la CAE.
- 3) Los formatos de aplicación en el ámbito nacional, son definidos y actualizados por la CAE, y en adelante les denominaremos formatos nacionales o formatos propietarios.
- 4) El Mensaje de Datos recibido por la CAE, será procesado para comprobar la validez de su contenido. Concluida la validación, se responderá al Operador de Comercio con otro Mensaje de Datos, cuyo contenido también se sujetará a un formato preestablecido, y mediante el cuál se indicará la aceptación o rechazo del Mensaje de Datos anterior.

## 2.2.- Proceso Actual de Desaduanización

El trámite que se realiza actualmente en la Corporación Aduanera Ecuatoriana, previo a la salida de las mercancías importadas, generalmente se basa considerando el siguiente esquema:

**Gráfico 2.1 Proceso de Desaduanización**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

1. La llegada del medio de transporte hasta el ingreso de la Mercancía al Almacén Temporal.
2. El ingreso de la Mercancía al Almacén Temporal hasta el envío electrónico de la DAU.
3. El envío electrónico de la DAU hasta la presentación de la DAU en ventanilla de Aduana.
4. Aforo Documental
5. Aforo Físico
6. Valoración en caso de alguna observación.

7. La liquidación de la DAU.
8. Pago de los tributos al comercio Exterior.
9. El Pago de los tributos al Comercio Exterior, hasta la salida de la mercancía por garita.

### **2.2.1.- Recepción electrónica de la Declaración Aduanera Única DAU-e<sup>3</sup>**

*Declaración Aduanera Única (DAU-e) es el documento presentado por el Importador o el Agente de Aduana, en el que se detallan las mercancías a ser desaduanizadas y el régimen al que corresponden, utilizando para el efecto el formulario diseñado por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, DAU-e.*

1. *El proceso de transmisión electrónica de datos se realizará a través del Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), el cual operará las 24 horas del día, los 365 días del año, salvo hecho fortuito o causa de fuerza mayor, en cuyo caso se activará el procedimiento de contingencia tanto para recepción como para proceso de información, que señale el instructivo correspondiente.*
2. *El proceso de intercambio electrónico de datos constará de:*
  - a) *Transmisión electrónica de la Declaración Aduanera Única (DAU-e) con los datos existentes en los Documentos de Acompañamiento, tales como información específica del importador, agente, embarcador, certificados, medio de transporte, determinación de la base imponible, garantías, mercancías, contenedores y otros. Esta transmisión la realizará el Agente de Aduana a la Corporación Aduanera Ecuatoriana.*

---

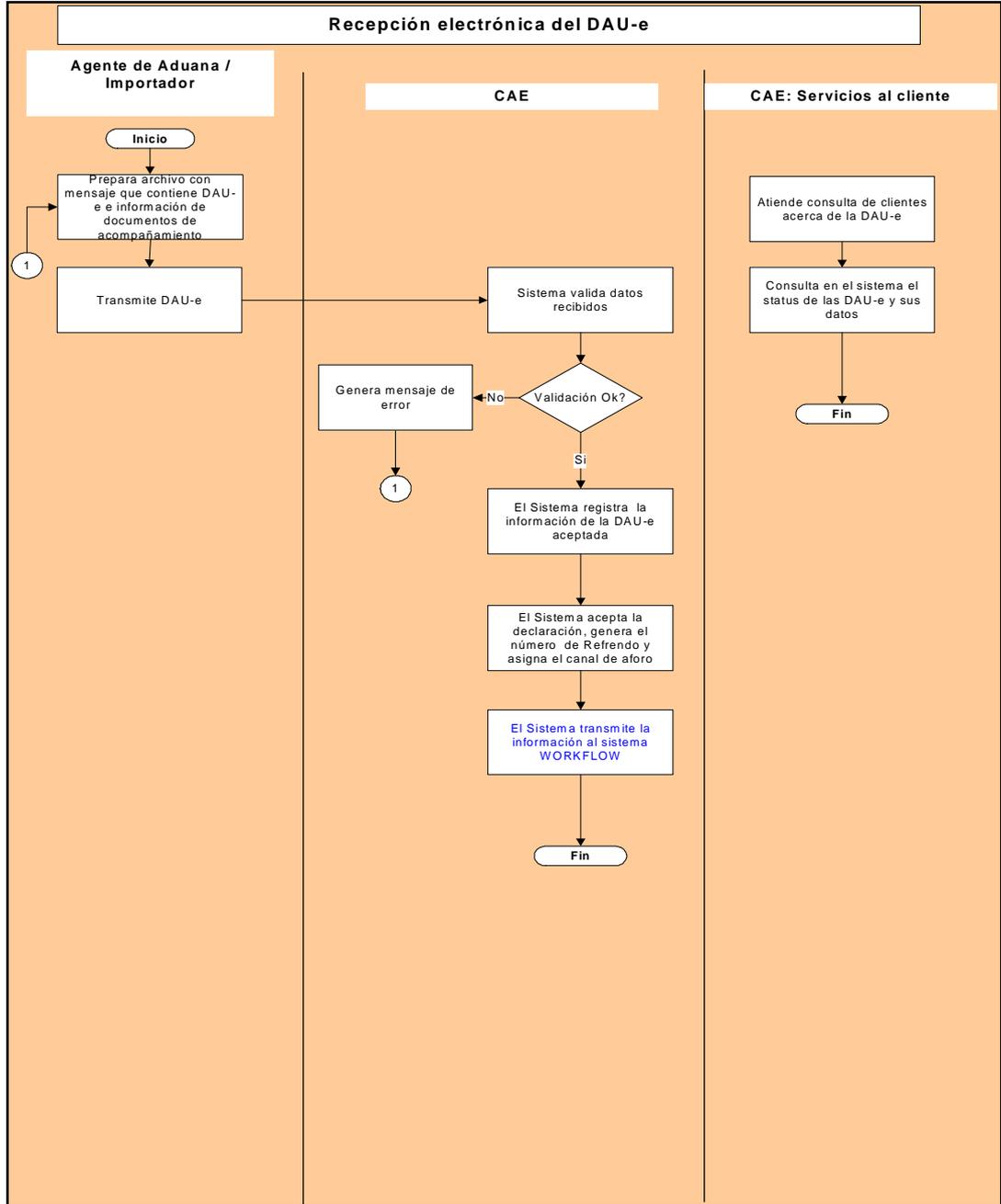
<sup>3</sup> Fuente: Desarrollo Institucional <http://services/>

- b) *Validación automática de cada uno de los datos y de sus relaciones con la información registrada en el sistema, y relacionada con el proceso, tal como: Navieras, Consolidadoras, Almacenes, Servicio de Rentas Interna, etc., cumpliendo con los parámetros del Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE). Como resultado del proceso de la Validación automática, la declaración puede ser aceptada o rechazada.*
- c) *Aceptación de la transmisión, lo que genera el número de refrendo y fecha de recepción.*
- d) *Asignación del canal de aforo, que puede ser*
- 1 *Canal Aforo Automático*
  - 2 *Canal de Aforo Documental*
  - 3 *Canal de Aforo Físico.*

*El sistema asigna al Aforador o Verificadora una vez que la DAU-e y los documentos de acompañamiento han sido presentados y aceptados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE).*

*Transmisión electrónica del mensaje de aceptación o rechazo de la declaración.*

**Gráfico 2.2 Recepción del DAU mediante el SICE**



**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**  
**Autores: Desarrollo Institucional**

## **2.2.2.- Proceso a Despacho**

### **2.2.2.1.- Recepción de documentos:**

Los documentos que se reciben son los siguientes:

- 1 Factura comercial
- 2 Lista de empaque
- 3 Certificado de origen
- 4 Autorizaciones previas
- 5 Documento de transporte
- 6 Póliza de seguro

### **2.2.2.2.- Revisión:**

La Aduana analiza toda la información de los datos que han sido ingresados al Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE) que sean correctas. En teoría podemos consultar nuestra declaración, sólo con consultar nuestro No. DAU en la Web de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

### **2.2.2.3.- Comprobación o Aforo Documental:**

El Departamento de Comprobación revisa que la declaración haya sido efectuada de manera correcta, que la documentación esté acorde con la declaración, con la clasificación arancelaria en la cual se recomienda el aforo físico a menos que soliciten Información Técnica, con el valor de la mercancía, que tanto el importador como el Agente estén habilitados, y que exista el RUC, es decir, si su Agente de Aduana es competente al llenar la documentación, si este departamento no realiza ninguna

observación a su declaración y procede a aceptar la misma<sup>4</sup>, a ponerle la fecha de aceptación+

#### **2.2.2.4.- Aforo Físico y Valoración**

Técnicamente hablando el aforo físico consiste en la revisión física de la mercancía, la cual es necesaria para, luego, pagar los tributos en el Banco Corresponsal.

Una vez revisados los documentos, un delegado del Departamento se dirige a los patios donde se encuentran los contenedores con la mercancía, los cuales se determinará su apertura para verificar físicamente que lo declarado concuerda con lo ingresado al país. El aforo se lo realiza con una muestra aleatoria, exige que se revise el 30% a 40% del total de la mercancía importada, en caso de presunción de mercancía de alto riesgo se realiza aforo al 100%

En el aforo no solo se revisan las cantidades, pues también se establece si los valores de la mercadería declarada, corresponden a la calidad del producto que se está analizando. Si no concuerda con los precios declarados, se puede presumir que la mercancía esta subvalorada o sobrevalorada, y se aplica el valor según la Base de Datos de Aduana y Aplicaciones de las Normas de Valor, de tal manera que se le reajuste la base imponible y esto conlleva a que la tributación del producto importado aumente. En esta área también se revisa la procedencia de los productos, ya que los aranceles se determinan según el país de origen, pues existen países con los que el Ecuador posee acuerdos de Cooperación a Nivel Comercial.

---

<sup>4</sup> NOTA: Una vez aceptada la declaración, esta tiene (carácter definitivo y no puede ser enmendada)

#### **2.2.2.5.- Liquidación**

Concluida la revisión documental o de aforo físico, se procede a liquidar el trámite de acuerdo a los canales respectivos, donde se revisan los tributos que se van a cancelar, de acuerdo a la cantidad y clasificación de las mercancías importadas.

#### **2.2.2.6.- Pago y sello**

Cuando el aforo ha terminado y se obtiene la fecha de aprobación se pagan los tributos y el aporte a la CORPEI en cualquier Banco Corresponsal, el sello contiene una numeración por parte del puerto consecionado sin este sello no se podría retirar la mercancía.

#### **2.2.2.7.- Declaración de pago y de liquidación**

La documentación vuelve al Departamento de Comprobación, en donde declarará lo que ha pagado y lo que se ha liquidado.

#### **2.2.2.8.- Entrega de la mercancía**

El Agente Aduana entrega cuatro copias del DAU-C autorizando la entrega de mercancía. Una vez que se da esta autorización, ninguna mercancía puede ser retenida por autoridad alguna, salvo orden judicial.

Una copia es para el importador, quien deberá guardarla por 3 años para fines aduaneros, pues en ese período la Aduana puede pedir alguna rectificación.

La segunda copia es para el bodeguero, quien con DAU en mano autorizará la salida de su mercadería.

La tercera copia es para el Servicio de Vigilancia Aduanera, quien controla que la mercadería que sale sea la declarada.

La cuarta copia es para el Banco Corresponsal mediante el cual se hizo el pago de los tributos de las mercancías.

## **2.2.3- PROCESOS DE CARGA**

### **2.2.3.1.- MANIFIESTOS DE CARGA PARA IMPORTACIÓN**

Documento de control que contiene una lista de las mercaderías y a su vez las ampara a las mismas, que constituyen el cargamento de la nave, aeronave y demás vehículos de transporte, en el momento de su llegada o salida a/o desde el territorio aduanero.

#### **PROCEDIMIENTOS GENERALES**

- 1 Presentación de manifiestos de carga
- 2 Llegada y Salida de los medios de transporte
- 3 Ingreso y Salida de mercancías al almacén temporal o depósito

#### **PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

- Tarja al detalle
- Desconsolidación de carga
- Corrección de manifiestos
- Tratamiento de bultos sobrantes y faltantes

## 2.2.4.- Tipos de Aforo:

### 2.2.4.1.- Proceso Aforo Documental<sup>5</sup>

#### Responsable de Recepción Física de Documentos

1. Recibida toda la documentación impresa aceptada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), consulta en el sistema, la asignación de trámites a los aforadores.

1.1. Clasifica la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento, de acuerdo al Aforador a quien el Sistema ha asignado para que realice

*El Aforo Documental; y, archiva temporalmente la documentación en el Casillero del Aforador respectivo.*

*La documentación será retirada de los casilleros y distribuida al Aforador que corresponda.*

#### Responsable del Aforo Documental

2. Recibe la siguiente documentación:

- Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y firmada por el Importador o su Agente de Aduana.
- Documentos de Acompañamiento sellados y refrendados.
- Carta de corrección de novedades, cuando sea necesario.

3. Marca o ingresa al sistema el número de refrendo del trámite que está aforando, que consta en la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa. Verifica la clasificación arancelaria de la mercancía y la valoración, de ser necesario confirma

---

<sup>5</sup> Fuente: Desarrollo Institucional <http://services/>

*el valor con el departamento de Valoración (en este caso el trámite queda pendiente hasta cuando reciba la respuesta del referido departamento).*

- 4. Verifica la exactitud de la información de la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa mediante la comparación con la información registrada en el sistema.*

*Los datos a verificar son los siguientes:*

- Nombre y RUC del Consignatario*
- Nombre y código del Agente de Aduana*
- Número de refrendo*
- Valor de autoliquidación*
- Numero del Visto Bueno del Banco Central del Ecuador o del Banco corresponsal*
- Fecha de emisión del Visto Bueno*
- Número del Certificado de Origen (si el trámite lo requiere)*
- Número del Documento de Transporte (B/L, AWB).*

- 5. Compara la información de los documentos presentados contra la información existente en el sistema referente a bases de valor, información de operaciones o valores precedentes, etc.*

- 6. Valida físicamente la autenticidad de los documentos (integridad y legibilidad), que no tengan borrones, enmendaduras, tachones.*

- 7. Determina si existen novedades en el aforo documental (Cualquier duda que se presente al realizar el Aforo, el Aforador debe consultar con el Supervisor de Aforo Documental.*

*7.1. Si no hay novedades, registra en el sistema la aceptación del aforo documental, de acuerdo a lo indicado en el instructivo de sistema %Status de Aforo*

*Documental y Cambio a Aforo Físico, el sistema deriva automáticamente al proceso de liquidación.*

*7.2. Si hay novedades, en el sistema ingresa las novedades y procede de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de Cambios de Datos en Declaraciones Electrónicas Aceptadas por la CAE.*

*7.2.1. Los trámites en los que es necesario la presentación de carta de corrección de novedades, serán ingresados al sistema con el status de Pendiente, hasta cuando el Importador / Agente de Aduana cumpla con lo exigido por la CAE.*

*7.2.2. Los trámites con novedades; y, que deben ser reportadas al Supervisor de Aforo Documental, los deriva en el sistema al referido funcionario.*

*Al aceptar el aforo, ingresar las novedades o solicitar el cambio de canal de aforo y/o derivar el trámite al Supervisor de Aforo Documental, el sistema registra la clave del Responsable de Aforo Documental, fecha y hora del ingreso de la información.*

*8. Clasifica la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites aforados con novedades o sin novedades y los archiva temporalmente en el casillero correspondiente, esto es:*

*Archivo.- Si el trámite está aceptado y corresponde a Canal de Aforo Documental.*

- Supervisor de Aforo Físico.- Si el trámite está aceptado y ha sido asignado por el sistema al Canal de Aforo Físico.*
- Supervisor de Aforo Documental.- Si el trámite presenta novedades y ha sido derivado al Supervisor de Aforo Documental.*

*La documentación será retirada de los casilleros y distribuida al personal que corresponda.*

*La Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites que tienen el status de ~~%Pendiente+~~, quedarán bajo la responsabilidad del Aforador, hasta que el Agente de Aduana entregue los documentos requeridos.*

### **Supervisor de Aforo Documental**

*9. Recibe a través del sistema los trámites que presentan novedades (diferencia de tributos mayor al 10% de la Liquidación Inicial), novedades que obedecen a criterios de presunción de delito y sugerencia "Cambio de Aforo Documental a Físico+*

*9.1. Analiza cada una de las novedades y decide si aceptar el aforo documental o enviar el trámite al Gerente Distrital. En caso de que decida cambiar de aforo documental a físico, procede de acuerdo a lo especificado en el procedimiento correspondiente a ~~%Cambio de Aforo documental a Aforo Físico+~~ de este instructivo.*

*El Supervisor de Aforo Documental tendrá la responsabilidad de aceptar o negar el cambio solicitado, de los trámites derivados por el Aforador Documental.*

#### **2.2.4.2.- Aforo Físico**

##### **Descripción del Proceso**

##### **Supervisor de Aforo Físico<sup>6</sup>**

1. *Recibe toda la documentación impresa aceptada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) y que ha sido asignada para Aforo físico. Consulta en el sistema los trámites asignados de acuerdo a Verificadora y Aforador.*

1.1. *Los trámites del canal de aforo físico por parte de Aduana, los ingresa en el sistema, a fin de que a través del sistema se asigne al Aforador responsable de realizar el Aforo Físico.*

2. *Clasifica la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento, de acuerdo al Aforador a quien el sistema ha asignado para que realice el Aforo Físico; y, archiva temporalmente la documentación en el Casillero del Aforador respectivo.*

2.1. *De igual forma procede con la documentación de los trámites que habían quedado pendientes por no presentación del Agente de Aduana o Importador, siempre que no hayan transcurrido los 5 días hábiles que determina la Ley.*

*La documentación será retirada de los casilleros y distribuida a la Verificadora / Aforador que corresponda.*

2.2. *El Supervisor de Aforo Físico envía a las verificadoras la documentación correspondiente al régimen 10.*

---

<sup>6</sup> Fuente: Desarrollo Institucional <http://services/>

### **Aforadores de Aduana**

3. *Recibe la siguiente documentación:*

- *Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa, firmada y sellada por el Agente de Aduanas o Importador.*
- *Documentos de Acompañamiento, con sello del Agente de Aduanas o Importador y refrendados.*

*Si la documentación recibida no corresponde al régimen 10, para el caso de las verificadoras, está deberá devolverla al Supervisor de Aforo Físico.*

4. *Si el Agente de Aduana y/o el Importador se presentan al aforo, deben concurrir al Almacén Temporal donde está la mercancía materia del aforo físico. En presencia del Agente de Aduanas y/o del Importador, el aforador o la verificadora efectúa el reconocimiento físico de la mercancía, estableciendo su naturaleza, cantidad, valor y clasificación arancelaria.*

*Si no se presentan al aforo el Agente de Aduanas y/o el Importador, ingresa la novedad en el sistema y envía los documentos al Supervisor de Aforo Físico (Ir a paso 8 ). Queda pendiente el trámite hasta el último día del plazo determinado por la ley, en cuyo momento el Supervisor de Aforo Físico instruirá por última ocasión se realice el aforo físico, enviando la documentación al Responsable de la recepción física de documento para que se realice el aforo.*

5. *Determina si existen novedades en el Aforo físico. Cualquier duda que se presente al realizar el Aforo, el Aforador debe consultar con el Supervisor de Aforo Físico.*

*De ser necesario confirma el valor con el departamento de Valoración (en este caso el trámite queda pendiente hasta cuando reciba la respuesta del referido departamento).*

5.1. Si no hay novedades, registra en el sistema la aceptación del aforo físico, de acuerdo a lo indicado en el instructivo *%Status de Aforo Físico+*, aceptado el aforo, y deriva a través del sistema al proceso de *%Liquidación+*

5.2. En el proceso de Liquidación; si hay novedades, ingresa las mismas en el sistema y procede a:

a. Si las novedades no obedecen a criterios de presunción de delito, realiza en el sistema las modificaciones que sean del caso y deriva el trámite al proceso de *%Liquidación+*

A.1) Si la diferencia de los tributos es inferior o igual al 10% de la Liquidación Inicial, acepta la Liquidación en el sistema.

A.2.) Si la diferencia de los tributos es superior al 10% de la Liquidación Inicial, deriva el trámite al Supervisor de Aforo Físico.

b. Si las novedades obedecen a criterios de presunción de delito aduanero, deriva el trámite en el sistema al Supervisor de Aforo Físico.

c. En caso de encontrar diferencia de peso se procederá de acuerdo a lo siguiente:

C.1.) Si la diferencia de peso es inferior o igual al 10% de lo declarado, continúa con el trámite normal.

C.2.) Si la diferencia de peso es superior al 10% de lo declarado, deriva el trámite al supervisor de Aforo Físico.

Si se ha realizado cambios en los precintos de la carga contenedorizada o en los embalajes de la carga suelta, debe registrar en el sistema los referidos cambios.

*Al aceptar el Aforo, ingresar las novedades, registrar los trámites no aforados y/o derivar el trámite al Supervisor de Aforo Físico, el sistema registra la clave del Responsable del Aforo Físico, fecha y hora del registro de la información.*

6. *Clasifica la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites aforados con novedades o sin novedades y los archiva temporalmente en el casillero correspondiente, esto es:*

- *Archivo.- Si el trámite está aceptado.*
- *Supervisor de Aforo Físico.- Si el trámite tiene novedades.*

*La documentación será retirada de los casilleros y distribuida al personal que corresponda.*

### **Supervisor de Aforo Físico**

7. *Recibe del Aforador Físico, la Declaración Aduanera Única-electrónica (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites que quedaron pendientes del aforo físico por no haberse presentado el Agente de Aduana o el Importador para el referido proceso.*

7.1. *Confirma en el sistema la devolución de los documentos físicos, para que se registre la fecha y la hora en que fueron devueltos por el.*

7.2. *Verifica en el sistema que los trámites devueltos por no haberse presentado el Agente de Aduanas o Importador tengan el status de pendientes de aforo por la razón referida.*

8. La Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los documentos de acompañamiento de los trámites en los que el Agente de Aduana o el Importador no se han presentado para aforo físico, los deja pendientes hasta el último día del plazo determinado por la ley, fecha en la cual enviará la documentación al Responsable de Recepción Física de Documentos para que sean entregados nuevamente al Aforador o verificadora y se realice el proceso.

8.1. Si se trata de trámites que en la primera ocasión el Importador o Agente de Aduana no se presentaron al aforo físico, y, por lo tanto el trámite fue enviado en el último día del plazo determinado por la Ley (5to.día laborable), el 6to. día laborable procede a:

- Derivar el trámite al Gerente Distrital (abandono tácito)
- Enviar la DAU-e y documentación de acompañamiento al Gerente Distrital (poner los documentos en el casillero de la Gerencia Distrital).

9. Verifica en el sistema las novedades de los aforos físicos. Analiza cada una de las novedades y como resultado de la revisión, decida si acepta o no el aforo, de acuerdo a lo siguiente:

9.1. Si la novedad es por diferencia de peso, solicita justificación a la Naviera (en caso de que aplique); la Naviera deberá presentar la respectiva justificación al Supervisor de Aforo Físico, con copia al Jefe de Zona Primaria.

9.1.1. Realizado el cambio en el sistema, deriva el trámite al proceso de ~~liquidación~~, cobrando la respectiva multa por falta reglamentaria.

9.2. En el caso de no aceptar el aforo físico, ingresa al sistema, registra las novedades y envía el trámite al Gerente Distrital.

9.3. *En caso de aceptar el aforo físico de trámites que presenten novedades emitidas por el Aforador, ingresa en el sistema tal aceptación.*

10. *Clasifica la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites aforados con novedades y los archiva temporalmente en el casillero correspondiente, esto es:*

- *Archivo.- Si el trámite está aceptado.*
- *Gerente Distrital Jefe de Importaciones.- Si el trámite tiene novedades.*

*La documentación será retirada de los casilleros y distribuida al personal que corresponda.*

11. *Recibe la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites que presentaron novedades en el aforo físico.*

12. *Verifica en el sistema las novedades de los aforos físicos. Analiza cada una de las novedades y como resultado de la revisión, decida si acepta o no el aforo.*

12.1. *En el caso de no aceptar el aforo físico, ingresa al sistema, registra las novedades y envía el trámite al Área Legal, para lo cual procede de acuerdo a lo especificado en el instructivo %Determinación de Trámites que van al Área Legal+.*

12.2. *En caso de aceptar el aforo físico de trámites que presenten novedades emitidas por el Aforador, ingresa en el sistema su aceptación.*

13. *Clasifica la Declaración Aduanera Única (DAU-e) impresa y los Documentos de Acompañamiento de los trámites aforados con novedades y los archiva temporalmente en el casillero correspondiente, esto es:*



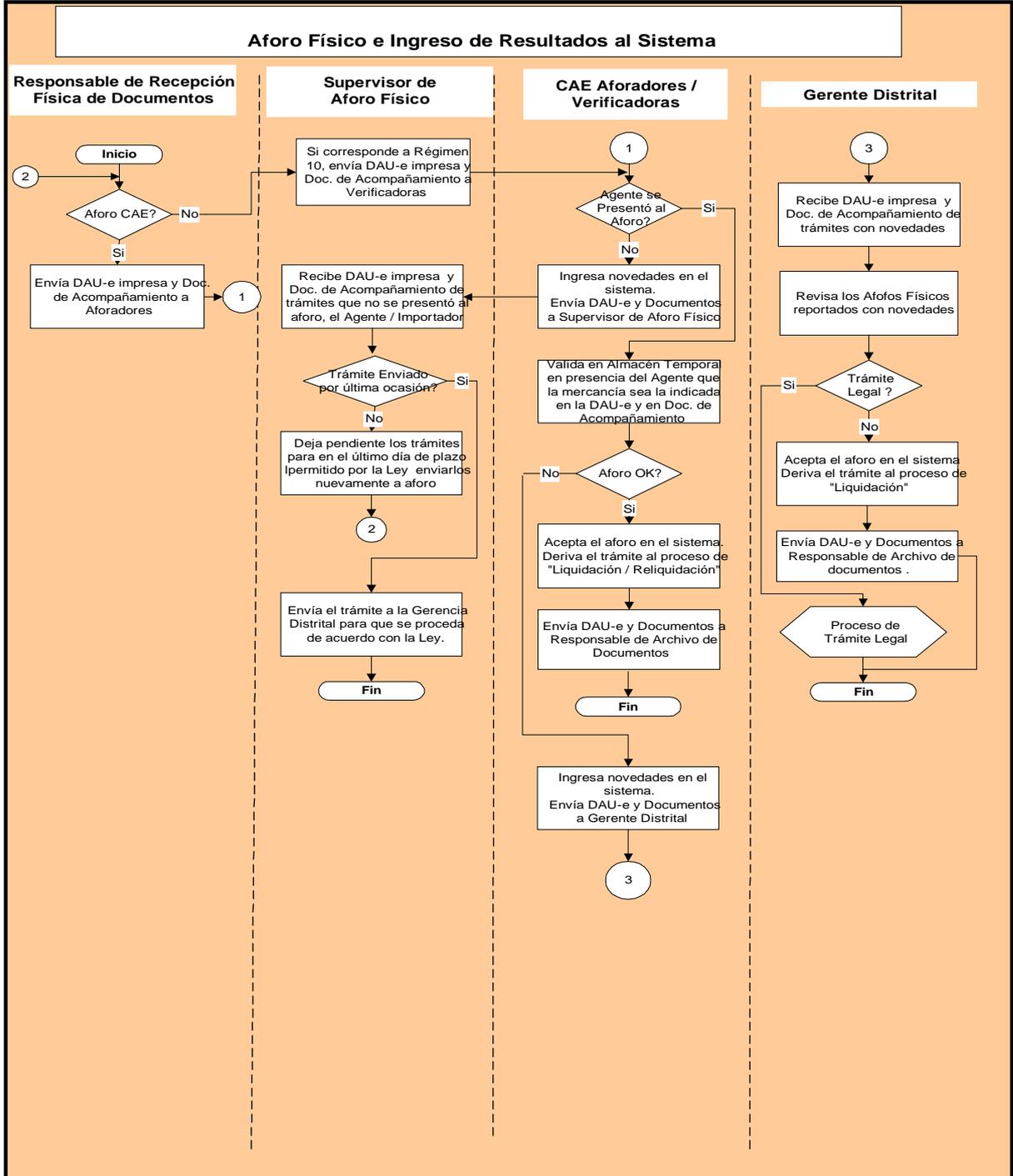
*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- *Archivo.- Si el trámite está aceptado.*
- *Área Legal.- Si el trámite ha sido derivado para el Área Legal.*

*La documentación será retirada de los casilleros y distribuida al personal que corresponda.*

**Gráfico 2.3 Proceso Aforo Físico**



Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana

#### **2.2.4.3.-\_Proceso de Salida de Mercancías fuera de Zona Primaria<sup>7</sup>**

1. *El Responsable de Garitas de Salida ubicadas fuera de Zona Primaria, cuando se haya detectado diferencia de peso, debe realizar las siguientes instrucciones:*

1.1. *Realiza la confirmación de peso.*

1.2. *Si existen diferencias y el aforo practicado fue documental, el funcionario de Zona Primaria, recomienda realizar inspección física.*

1.3. *Informa la novedad al Jefe de zona Primaria.*

- *Jefe de Control de Zona Primaria, solicita justificación de Diferencia a Naviera*
- *Naviera presenta justificación a Jefe de Zona Primaria, la misma que es enviada al Responsable de Garita de Salida ubicada fuera de Zona Primaria.*

1.4. *Recibida la justificación de la Naviera, se realiza la inspección física; y, de acuerdo al informe procede a:*

1.4.1. *Si la naturaleza y cantidad de la mercancía está conforme a la transmitida, se autoriza la salida de la mercancía, previo al pago de una multa por falta reglamentaria.*

1.4.2. *Si la naturaleza y cantidad de la mercancía difiere de la transmitida, informa al Gerente Distrital, para que proceda con lo que fuera de Ley.*

---

<sup>7</sup> Fuente: Desarrollo Institucional <http://services/>



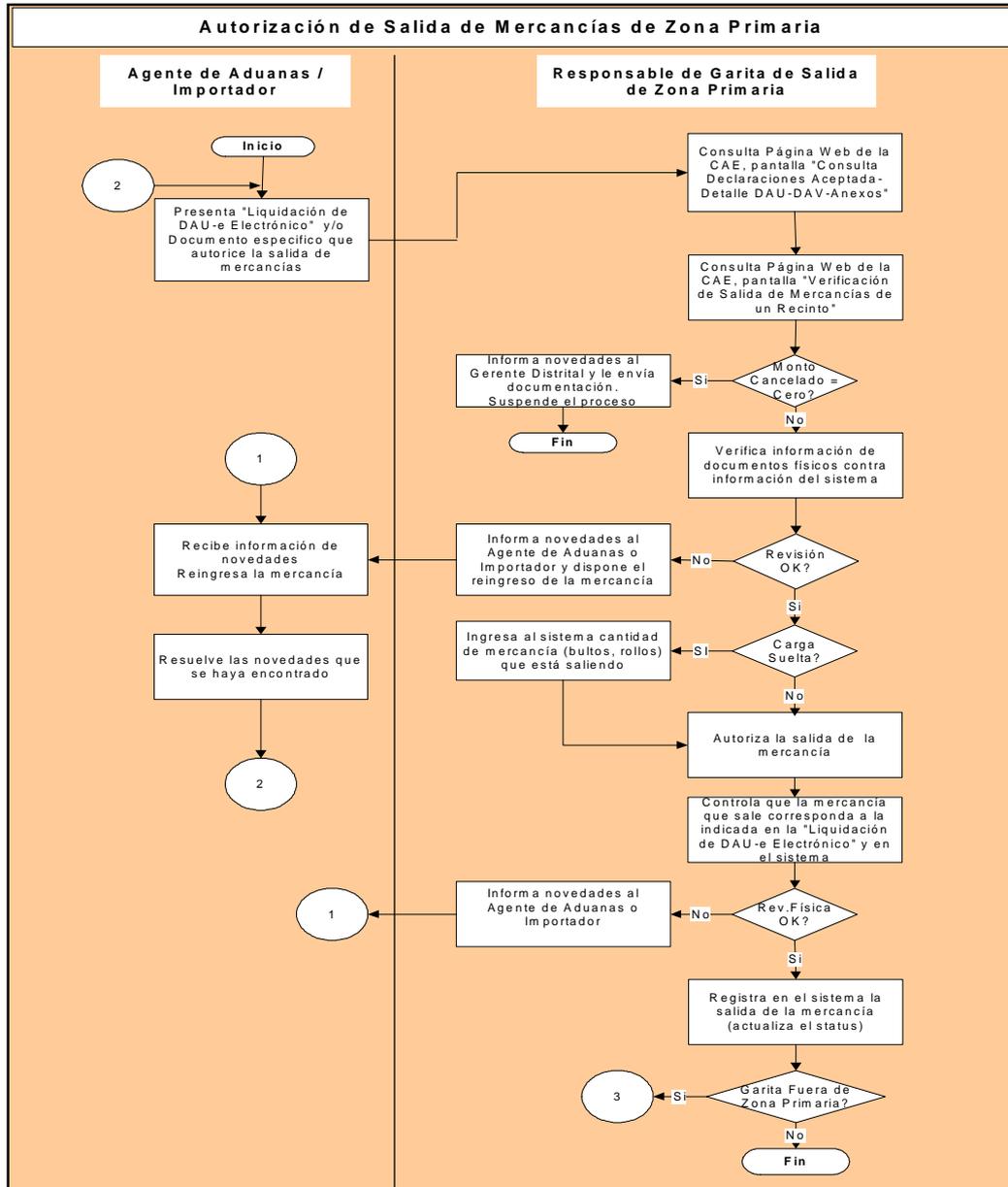
Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Agente de Aduanas / Importador

2. Se informa de las novedades indicadas por el Responsable de Garita de Salida de Zona Primaria. Resuelve los inconvenientes que se han presentado e inicia nuevamente el proceso solicitando la ~~%~~Autorización de Salida de Zona Primaria+

Gráfico 2.4 Salida de Mercancía a Zona Primaria



Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana  
Autores: Desarrollo Institucional

### 2.3.- Niveles de Tiempo y Eficiencia

La Corporación Aduanera Ecuatoriana mide su funcionamiento a través del tiempo que se demora el trámite de desaduanización, además de la eficiencia de las recaudaciones.

Se mostrarán los resultados que ha tenido la Corporación Aduanera Ecuatoriana hasta la actualidad, utilizando los indicadores mencionados.

Los niveles de tiempo demuestran el período de duración que un importador tarda para que la mercancía llegue a su poder.

A continuación en el cuadro se puede observar el lapso que se toma una importación mediante las etapas desde que ingresa la mercancía al territorio aduanero hasta que sale de la potestad de la CAE.

**Cuadro 2.1 Tiempo de Desaduanización**

<b>TIEMPO PROMEDIO DE NACIONALIZACION DE LAS MERCANCIAS A NIVEL NACIONAL BAJO EL REGIMEN DE IMPORTACION A CONSUMO DECLARACION ADUANERAS CON TIPO DE DESPACHO NORMAL</b>														
ETAPAS	Desde la llegada del Medio de Transporte hasta el ingreso a almacén		Desde el ingreso al almacén hasta la transmisión electrónica de la DAU		Desde la transmisión electrónica de la DAU hasta la recepción de los documentos		Desde la Recepción de los documentos hasta su liquidación		Desde la liquidación hasta el pago		Desde el pago hasta la salida de garita		Tiempo Total	
	Meses	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Enero	1.91	1.92	5.81	5.54	0.84	1.32	1.78	1.87	1.09	1.35	1.56	1.29	12.98	13.29
Febrero	1.89	2.05	4.39	4.98	0.82	1.30	2.02	1.68	1.18	1.26	1.43	1.33	11.71	12.60
Marzo	1.81	1.80	4.18	4.84	0.67	1.34	1.94	1.81	1.18	1.25	1.28	1.76	11.05	12.80
Abril	1.78	1.89	4.26	4.75	0.77	1.29	1.9	1.72	1.12	1.10	1.70	1.40	11.47	12.15
Mayo	1.92	1.97	4.48	5.01	0.76	1.36	2.08	1.72	1.10	1.22	1.47	1.35	11.80	12.64
Junio	1.86	1.71	4.13	4.33	0.69	1.21	1.84	1.58	1.08	1.13	1.47	1.40	11.06	11.36

**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

Los tiempos registrados en el cuadro son de las declaraciones normales, sin régimen precedentes, sin observaciones para el año 2008. No incluye aduanas internas: Cuenca y Latacunga.

Es importante considerar que del tiempo total utilizado en el proceso de Nacionalización, en el cual empieza con la Llegada del Medio de Transporte y culmina con la Salida de las Mercancías, intervienen varios actores de los cuales CAE es uno de ellos.

Se puede identificar que del total del tiempo medido en días de 11 a 13 días aproximadamente de despacho de aduana le corresponde el 17% aproximadamente que es el tiempo transcurrido desde la Recepción de Documentos hasta la liquidación, el 83% restante representan a las demás etapas que no dependen directamente de la CAE

La administración aduanera en el Ecuador, en la actualidad, esta atravesando por procesos vertiginosos de cambios debido a varios factores entre los cuales se destacan: la gran demanda de importaciones, los predominantes volúmenes de mercancías en el comercio internacional y las exigencias por parte de la sociedad hacia las Administraciones Aduaneras por obtener un servicio de eficiencia y eficacia por lo cual son los factores que conllevan a que el control aduanero sea un requisito extraordinariamente ágil, selecto, riguroso para los procesos aduaneros.

## **2.5.- Recaudaciones de los distritos**

La eficiencia de los distritos se mide por el nivel de recaudaciones que se vayan obteniendo por períodos y las diferentes comparaciones que se establezcan entre los diferentes distritos para su evaluación. Este cuadro muestra las recaudaciones que se han alcanzado hasta el mes de enero hasta de diciembre del 2008 en comparación al año 2007<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Ver Tabla de Recaudaciones en Anexos

**RECAUDACIONES 2008**

**Cuadro 2.2 Recaudaciones 2008**

RECAUDACIONES DEL 2008	
ZONA DE CARGA	139,664.90
PUERTO MARÍTIMO	1,259,416.84
SANTA ELENA	46,209.89
MANTA	159,084.11
ESMERALDAS	279,893.55
QUITO	237,591.24
CUENCA	63,710.40
LOJA-MACARA	2,155.05
PUERTO BOLIVAR	40,730.12
TULCAN	135,982.02
HUAQUILLAS	25,933.08
LATACUNGA	1,221.50
<b>TOTAL</b>	<b>3,981,624.96</b>

**Gráfico 2.5 Recaudaciones 2008 por Distritos**



**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**  
**Autores: Álvarez Evelyn- Orejuela Ana**

**RECAUDACIONES 2007:**

**Cuadro 2.3 Recaudaciones 2007**

RECAUDACIONES DEL 2007	
ZONA DE CARGA	124,527.40
PUERTO MARÍTIMO	1,228,006.80
SANTA ELENA	131,487.10
MANTA	104,284.00
ESMERALDAS	284,048.20
QUITO	228,813.40
CUENCA	43,572.80
LOJA-MACARA	7,039.90
PUERTO BOLIVAR	86,504.20
TULCAN	111,423.60
HUAQUILLAS	23,705.90
LATACUNGA	514.90
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,681.90</b>

**Gráfico 2.6 Recaudaciones del 2007 por Distritos**



**Fuente:** Corporación Aduanera Ecuatoriana  
**Autores:** Álvarez Evelyn, Orejuela Ana

**Gráfico 2.7 Histograma Recaudaciones 2008-2007**



**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**  
**Autores: Álvarez Evelyn - Orejuela Ana**

Las Recaudaciones para la actual administración de la Aduana Ecuatoriana es uno de los puntos claves más importantes por lo que luchan día a día para evitar el contrabando de las mercancías y fraudes aduaneros, por lo se puede analizar que las recaudaciones del año 2008 vs. 2007 presenta a través del histograma el incremento que consigue cada distrito aduanero en el que se puede analizar que el Distrito de Guayaquil tiene mayor cantidad de recaudaciones a través del Puerto Marítimo, Zona de Carga Aérea y Santa Elena.

Esmeraldas y Quito, son los distritos que le siguen con mayor cantidad de recaudaciones.

## Capítulo 3: GESTIÓN DE RIESGO

### 3.1.- Generalidades de Perfil de Riesgo:

Debido al incremento de las operaciones comerciales a nivel mundial; el convenio de Kyoto demanda la aplicación de controles inteligentes en la gestión de riesgo a todos los países miembros de la OMA.

La Secretaría de la Comunidad Andina (que tiene por objeto establecer las normas que las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina referencia del papel de la secretaría) y en aplicación al Convenio de Kyoto establece en la Decisión 574 que los países miembros deberán aplicar la gestión de riesgo para el control de las operaciones de comercio exterior.

Las autoridades aduaneras de los Países Miembros podrán utilizar técnicas de gestión del riesgo basadas en un análisis sistemático de los antecedentes y de la información recibida, en relación con una determinada operación de comercio exterior y con el conjunto de las operaciones del sector económico o sectores de riesgo considerados.

Un componente esencial de la gestión de riesgo, sobre todo en la parte del análisis y evaluación del riesgo, es el uso de los perfiles de riesgo, a través de los cuales se evalúa el nivel de riesgo de las declaraciones que ingresan por la aduana y se define el tratamiento que se le va a dar en cada caso particular.

La Gestión de Riesgo tiene como objetivo principal mejorar la productividad y eficiencia de la aduana ofreciendo a los importadores facilidades al momento de la

nacionalización de su carga en tiempo y reducción de costos, enfocándose en el control de aquellas transacciones realmente riesgosas y optimizando el mayor esfuerzo del personal humano con que cuenta la aduana.

### **3.2.- La inteligencia en el control aduanero del Ecuador.**

La función de inteligencia es un componente clave de la gestión de riesgo, mientras que la gestión de riesgo es la clave para la conciliación entre los antagónicos objetivos de la facilitación y el control ejercidos por la administración aduanera.

La inteligencia es producida por la recolección y el procesamiento de información y es usada por los tomadores de decisión a todos los niveles de organización. La información hace referencia a datos procesados o no, documentos, reportes y otras comunicaciones en cualquier formato.

Un concepto clave para el buen manejo de la inteligencia es la "information pool", o banco de información. El banco de información es una gran base donde debe ir toda la información de la empresa, en la forma que se encuentre. Esta piscina sería la fuente de la inteligencia producida. En sentido figurado, el banco de información se lo "llena" con informaciones de fuentes internas (como los departamentos de fiscalización) y externas (como las administraciones aduaneras de otros países).

- Así como niveles existen en la empresa existen tipos de inteligencia.
  - Monitoreo y Perfiles es la inteligencia estratégica que tiene como objetivo establecer las futuras amenazas y oportunidades para ayudar en el posicionamiento de la Aduana como empresa del estado.
  - La inteligencia táctica sirve a los gerentes nacionales y locales para planear actividades y desplegar recursos.

- Y finalmente la inteligencia operacional apunta a acciones sobre casos específicos.
- El ciclo de producción de inteligencia, que empieza en la recolección de información de las respectivas fuentes y termina en la creación de una verdad objetiva, es una herramienta que debe ser aplicada en las aduanas para mejorar la toma de decisiones en función del contexto que defina la dirección.
- El rol de la función de inteligencia es fundamental para el manejo de la información y datos así como su adecuada explotación para mejorar el proceso de toma de decisiones.
- Es necesario trabajar con aplicaciones informáticas que manejen grandes cantidades de datos, estas como herramientas de minería de datos (data mining) y de esa manera reducir el tiempo de ciclo de producción de inteligencia y hacer que esta sea entregada oportunamente

El Departamento de Inteligencia Estratégica actualmente está integrado por el Área de Monitoreo y el Área de Análisis de Riesgo e Implementación de Estrategias.

**Área de Monitoreo** desempeña un papel fundamental en el trabajo que realiza La Fiscalización Aduanera, pues es un pilar importante tanto para el Departamento de Fiscalización Operativa (Personal encargado de realizar operaciones en las zonas primarias y secundarias de darse el caso), como para el Departamento de Análisis de Riesgo Sectorial (Personal de análisis del riesgo y de implementar estrategias de control), debido a que a través del monitoreo se lleva el control concurrente y anterior de todas las importaciones a nivel nacional que están ingresado a la Aduana del Ecuador.

El monitoreo se realiza en dos formas:

- 1) Evaluaciones de importaciones en línea o control concurrente a través del Sistema de Perfiles de Riesgo de la CAE.
- 2) Evaluaciones de posibles importaciones con cargas riesgosas antes de llegar al país, aplicada esta última por lo general en las zonas de cargas aéreas.

El constante monitoreo, hace que el funcionario de Aduana pueda crear una relación entre las variables objetivas que se pueda obtener de un trámite aduanero como son los importadores frecuentes, las mercancías que suelen importar habitualmente, lugar de procedencia o puerto de embarque, proveedores de riesgo, peso de la mercancía, cubicaje y el agente afianzado de aduana que realiza el trámite; una variación considerable en cualquiera de las variables mencionadas, tales como el tipo de mercancía importada, el peso y cubicaje declarado vs. datos comparados en la web con mercancías idénticas podrían ser un indicativo de riesgo, que nosotros consideramos a controlar.

De igual manera dentro de la Fiscalización Aduanera, el área de Fiscalización Operativa se encarga del control, la capacitación a personal de Aduana y manejo de estadística de los casos de mercancías que infringen Derechos de Propiedad Intelectual.

En este ámbito posee una base de datos sobre los casos de importaciones que infringen derechos de Propiedad Intelectual. Esta base de datos posee los siguientes campos:

- 1 Refrendo de la importación (número identificador)
- 2 Importador
- 3 Tipo de mercancías
- 4 Marcas, diseños y creaciones vulneradas
- 5 Valor F.O.B de las mercancías



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 6 Embarcador
- 7 Proveedor
- 8 Origen y procedencia de las mercancías
- 9 Agente de Aduana
- 10 Cantidades de mercancías infractoras

Los datos antes mencionados retroalimentan la herramienta de Perfiles de Riesgo del área de Inteligencia Estratégica, la que permite enviar alertas sobre importaciones que puedan contener un nivel de riesgo considerable para infringir Derechos de Propiedad Intelectual.

El monitoreo se fundamenta en el análisis y la jerarquización de variables de riesgo que sirven de gran indicativo para poder predecir posibles fraudes aduaneros. Incluyendo finalmente la verificación del comportamiento tributario.

Por razones de agilidad y tiempo, en el caso de las cargas que llegan por vía aérea, el control que se realiza en forma anterior se fundamenta en crear una relación entre las variables país de origen, peso bruto, importador y almacén temporal ingresados al sistema de la aduana a través del manifiesto de carga transmitido por las líneas aéreas o consolidadores autorizados por la CAE; en caso de que el indicador evaluado por el funcionario sea de riesgo alto, se informa al personal de Fiscalización Operativa para tomar acciones a la llegada de la carga y a través de la máquina de rayos X realizar el control respectivo.

**Área de Análisis de Riesgo e Implementación de Estrategias** es la base de retroalimentación interna para la Fiscalización en general, porque en ella a través de análisis de información tanto interna como externa realiza evaluaciones de riesgos a

través de análisis de tablas dinámicas e información de los datamarts lo que le permite formular y tomar decisiones de control basados en criterios de riesgo.

Es importante destacar que esta área es la encargada de mantener actualizada y de velar por el rendimiento y la efectividad de la Herramienta de Perfiles de Riesgo que tiene su incidencia a nivel nacional, es por ello que el personal que trabaja diariamente en esta Área debe estar informado tanto con los cambios en las leyes o Normas Aduaneras y crear controles para los diferentes riesgos que se presentan.

Actualmente la Herramienta de Perfiles de Riesgo mantiene un Control Concurrente es decir durante el proceso de despacho. Al momento que ingresa una Declaración Aduanera el sistema empieza la validación a través del Modelo Determinístico se ejecuta con mayor jerarquía debido a la evaluación de cumplimiento de normativas; seguido de la ejecución del Modelo Probabilístico en donde se determina el nivel de riesgo en función de las variables que integran el modelo, asignando el canal de aforo correspondiente (Canal rojo y Canal Amarillo).

Como parte del Proceso de implementación de estrategias se efectúan evaluaciones periódicas del desempeño del sistema de perfiles de riesgo y comportamiento de los OCEs a fin de establecer nuevos controles que optimicen el rendimiento de la Gestión Aduanera a través de simulaciones estadísticas e intercambio de información con los demás distritos lo que permite conocer y perfilar el riesgo de una manera mas acertada.

En consecuencia de la aplicación de la Decisión 574 de la CAN, la Corporación Aduanera Ecuatoriana esta emprendiendo varios proyectos entre ellos lo que es la implementación de Canal Verde y Fortalecimiento del Control Posterior sin dejar de lado futuras implementaciones relacionadas con el Control Anterior. Cabe indicar que hasta el momento la aduana ha recibido tres consultorías externas sobre: la Gestión de Riesgo, Control Posterior y Apoyo informático a la Gestión de Riesgo Aduanero. Pero

es necesario acotar que ellos requieren de mayor capacitación y una constante actualización en temas especializados para mejorar el desempeño del Área de Gestión de Riesgo, que permitan incrementar el rendimiento de la Gestión Aduanera basado en criterios de riesgo.

### **3.3.- Riesgos para el Control Aduanero**

Los grandes actos de fraudes y contrabando de mercancías en el territorio ecuatoriano que se escuchan y se visualizan a menudo en los medios de comunicación, los procesos que realiza la Corporación Aduanera Ecuatoriana por controlar con exactitud y pulcritud las operaciones aduaneras, los diversos métodos, documentos requeridos y procesos que se han implementado para dar un mejor servicio, algunos de los cuales no han sido los adecuados para alcanzar los objetivos propuestos para los cuales fueron implementados, por lo cual la Administración Aduanera se encuentra en la lucha constante de aplicación de nuevos métodos para lograr con sus objetivos propuestos.

La Aduana Ecuatoriana en su estructura posee el área de Fiscalización Aduanera, la cual tiene los siguientes objetivos:

El "Sistema de Fiscalización Aduanero" tiene como función primordial el inspeccionar que las operaciones de comercio exterior cumplan todas las disposiciones legales vigentes cuya responsabilidad haya sido encomendada por ley a la Aduana, y el asegurar a los agentes facilitadores que se encuentran bajo su control administrativo desarrollen sus operaciones con total apego a las normas y reglamentos que los rigen.

Esta finalidad incluye:

- Evitar la evasión tributaria aduanera, (mal clasificación arancelaria . subvaloración)

- Evitar contrabando de mercancías bajo regulación o prohibición. (operativos conjuntos con SVA)
- Evitar las prácticas desleales de comercio, además del control de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Colaborar en la protección del patrimonio cultural, especies en peligro de extinción y sustancias que afecten el medio ambiente, en coordinación con los organismos competentes.
- Asegurar el correcto cumplimiento de los Acuerdos Comerciales en el ámbito aduanero.
- Cerciorarse el correcto cumplimiento de la Normativa que regula la actuación administrativa de los agentes facilitadores que están bajo la jurisdicción disciplinaria del Servicio Aduanero.
- Colaborar en la lucha contra el narcotráfico, en coordinación con los organismos competentes.

En la actualidad el Sistema Aduanero tiene muchas limitaciones para ejercer un control efectivo sobre las importaciones que ingresan al país, algunos de estos problemas son: políticas, otras estructurales y en su mayoría legales.

### **3.3.1.- Identificación de Riesgos**

Dentro de los diferentes riesgos aduaneros al que se tiene identificados tenemos: la subvaloración, los excedentes de mercancías; la mala clasificación arancelaria, origen, propiedad intelectual, mercancías no manifestadas.

- **Subvaloración**

Principal riesgo de defraudación aduanera, cuya problemática no solo es a nivel nacional sino también internacional. La subvaloración se presenta en la importación de productos de diferentes áreas de la Economía, muchas veces con la complicidad de los agentes de carga (embarcadores en el exterior) y de sus proveedores.

Se ha identificado a través de la información en el año 2008 que la subvaloración se estaría presentando en trámites de importación de ropa, textiles, calzado, llantas, juguetes, equipos electrónicos, perfumes, partes y piezas de bicicletas, repuestos de vehículos, equipos de medición, son productos altamente susceptibles a la subvaloración y defraudación tributaria

El control concurrente y las normas de valoración no permiten actualmente controlar significativamente el tema del Valor en Aduana, por lo que tanto los importadores como los agentes de aduanas saben cómo desvirtuar las dudas razonables generadas por el personal de aforo físico; sin embargo vale acatar que dicho proceso de desvirtuar retroalimenta de información bancaria que permite realizar operativos de control posterior a través de movimientos financieros que solicitan a la Superintendencia de Bancos, información muy valiosa para obtener y llegar a determinar el valor de transacción.

Es interesante ver la facilidad con que los importadores chinos pueden presentar facturas comerciales, así como facturas consolidadas con valores presumiblemente adulterados y que por motivos jurídicos se dificulta pronunciarse rápidamente sobre una falsificación, todo esto dificulta llegar a los verdaderos proveedores de ciertos pedidos, por lo que el control en la fiscalización operativa debe ser más exigente.

- **Excedente de Mercaderías**

El constante monitoreo, hace que el funcionario de Aduana pueda crear una relación entre las variables objetivas que se pueda obtener de un trámite aduanero como son los importadores frecuentes, las mercancías que suelen importar habitualmente, lugar de procedencia o puerto de embarque, proveedores de riesgo, peso de la mercancía, cubicaje y el agente afianzado de aduana que realiza el trámite; una variación considerable en cualquiera de las variables mencionadas, tales como el tipo de mercancía importada, el peso y cubicaje declarado vs. datos comparados en la web con mercancías idénticas podrían ser un indicativo de riesgo, que consideran controlar.

De igual manera realizan controles a los tránsitos aduaneros (específicamente al momento de las descargas de mercancías que vayan con guías de movilización hacia Quito o Cuenca, son acciones que se deben realizar según los perfiles de riesgo

- **Incorrecta Clasificación Arancelaria**

Una de las mayores debilidades es la clasificación arancelaria de productos químicos, por lo que es indispensable que la aduana se apoye de organismos como el CONSEP para realizar de manera conjunta aforos de dichos productos.

- **Origen de las Mercancías**

El poco control del origen de las mercancías en la actualidad conlleva a la Aduana Ecuatoriana a realizar controles del origen de las mercancías, así también como comprobar la originalidad de los certificados de origen en trámites que contengan productos que provengan de zonas francas o de países vecinos que quieran evadir tributos.

- **Propiedad Intelectual**

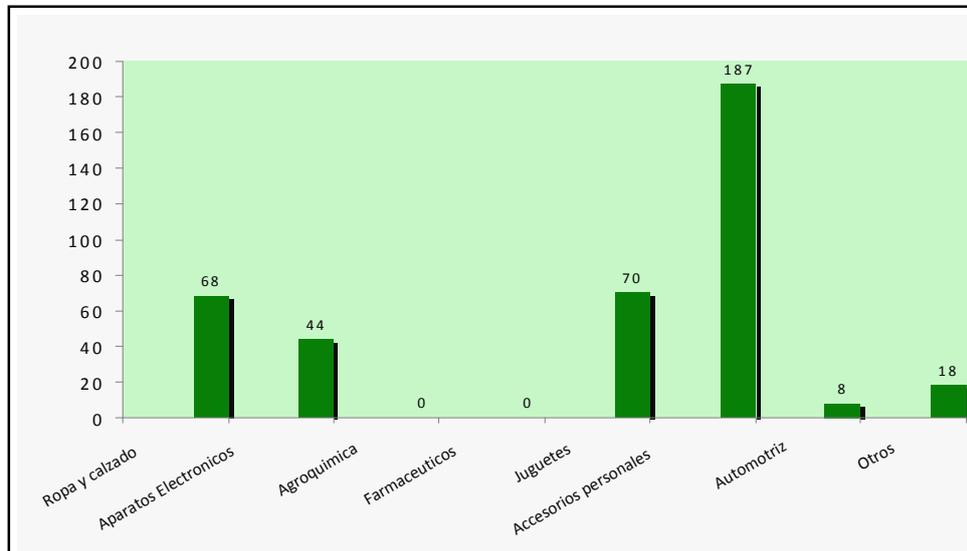
El área de Fiscalización Operativa se encarga del control, la capacitación a personal de Aduana y manejo de estadística de los casos de mercancías que infringen Derechos de Propiedad Intelectual.

En este ámbito posee una base de datos sobre los casos de importaciones que infringen derechos de Propiedad Intelectual. Esta base de datos posee los siguientes campos:

- Refrendo de la importación (número identificador)
- Importador
- Tipo de mercancías
- Marcas, diseños y creaciones vulneradas
- Valor F.O.B de las mercancías
- Embarcador
- Proveedor
- Origen y procedencia de las mercancías
- Agente de Aduana

Entres los casos principales de problemas del control aduanero se encuentra la violación a los Derechos de Propiedad Intelectual de los siguientes tipos de mercancías:

**Gráfico 3.1.- Tipos de Mercancías que violan los Derechos de Propiedad Intelectual**



**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

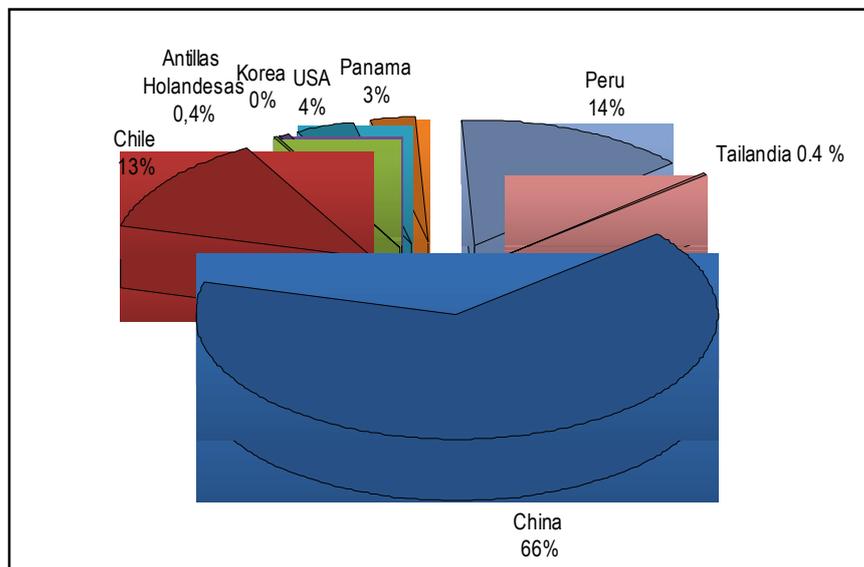
**Países De Procedencia De Las Mercancías Infractoras de Derecho de Propiedad Intelectual:**

Las mercancías infractoras cada vez buscan ingresar en el territorio ecuatoriano con gran fuerza para su comercialización, sin autorizaciones, ni licencias y utilizan a personajes que son marcas registradas de compañías que son los titulares de los derechos, pero se ven frenadas por el control aduanero por parte de la Aduana Ecuatoriana en conjunto con el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), por lo que se ha podido detectar y determinar los países con perfil de riesgo alto en vulneración de Derecho de Propiedad Intelectual.

Los Países más sensibles ante este hecho son:

- 1 China 66%,
- 2 Perú 14%
- 3 Chile 13%.

**Grafico 3.2.- Países que más infringen en los Derechos de Propiedad Intelectual**



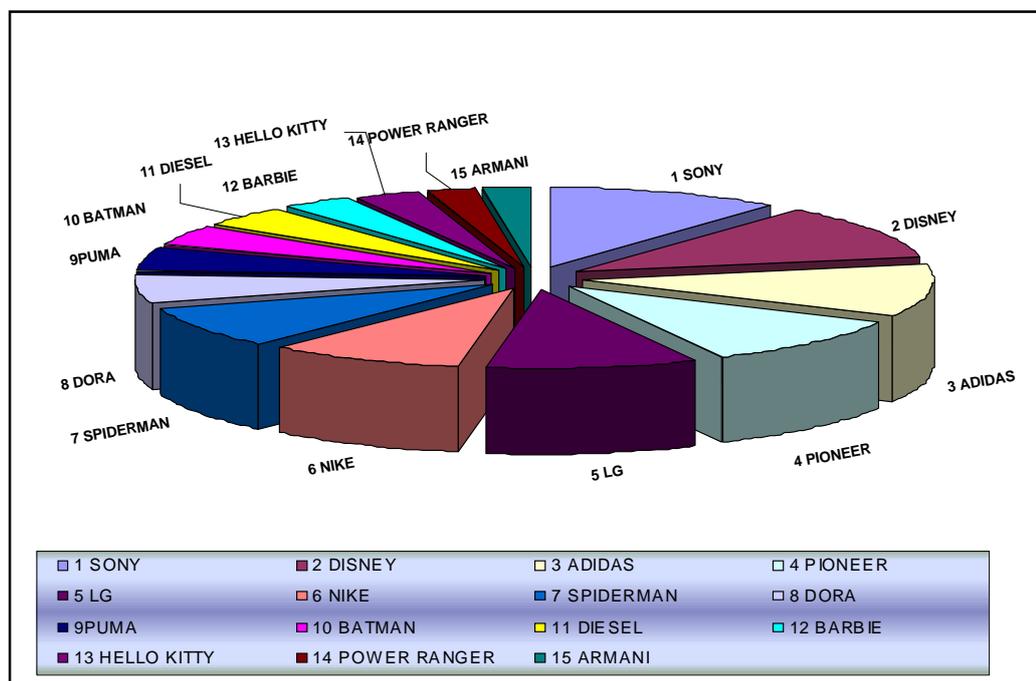
**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

## Las 15 marcas más detectadas que violan en los Derechos de Propiedad Intelectual

El 94% de los casos por medidas de fronteras enviados al IEPI por la CAE son confirmados por este Instituto.

La base de datos de los casos detectados permite alimentar la herramienta de perfiles de riesgo para la Aduana Ecuatoriana de las marcas que atentan contra los derechos de Propiedad Intelectual.

Las 6 marcas más vulnerables a su falsificación son las que se detallan a continuación:



Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Las medidas de frontera han evolucionado a medida de la aplicación de controles por parte de la CAE, se visualiza una tendencia decreciente de casos detectados, es de vital importancia el apoyo por parte de los representantes de las marcas en la capacitación para reconocer las mercancías infractoras.

### 3.4.- Perfilador de Riesgo:

Es una combinación predeterminada de indicadores de riesgo, basada en la información que ha sido recabada, analizada y jerarquizada.

Aplicación de criterios o métodos selectivos, basados en criterios de gestión de riesgo para la aplicación de perfiles de riesgo<sup>9</sup>, respecto de los tipos de aforo que deben practicarse en el despacho aduanero.

El perfilador de riesgo estará compuesto de un conjunto de variables relacionadas con las operaciones de comercio exterior y que permitan identificar el nivel de riesgo de las transacciones de importación a cualquier régimen aduanero<sup>10</sup>.

Existen tres momentos para uso de perfiles de riesgo en el control aduanero:

- Se inicia tras la existencia de algún documento que implique que la mercancía se destinará a un régimen u operación aduanera, por ejemplo: el manifiesto de carga, la declaración previa, facturas, etc.; y concluye cuando la mercancía es puesta a disposición de la autoridad aduanera.
- En esta primera Fase, se detallan las actividades que se llevan a cabo por parte de los departamentos que efectúan controles, en este caso, por parte de funcionarios del Departamento de Inteligencia Aduanera de la Gerencia de Fiscalización.
- La información se podrá obtener a través del sistema, en base al Art. 5 de la Decisión 574, sobre las acciones de investigación directa, las cuales son las siguientes :

<sup>9</sup> Decisión 574 Control Aduanero CAN Diciembre 2003

<sup>10</sup> (Artículo 7, Registro Oficial 23 de Octubre del 2007)

- “ Sobre antecedentes en poder de la administración aduanera relativos al consignatario, al importador o exportador de las mercancías, a las personas que intervengan en la operación como intermediarios o representantes;
- “ Sobre la información contenida en los manifiestos provisionales y manifiestos definitivos;
- “ Sobre los medios de transporte;
- “ Sobre las unidades de carga; o,
- “ Sobre las mercancías descargadas.

Para esto se trabaja con la información contenida en el manifiesto previo se consolidará como manifiesto definitivo en el momento de la llegada del medio de transporte al territorio aduanero comunitario.

#### **3.4.1.- Sistema de Perfiles de Riesgo**

Tipo de control al que se va a someter una mercancía:

- Aforo físico (Aduana . Verificadora)
- Revisión documental
- Aforo Automático

Establecido automáticamente por la herramienta informática de perfiles de riesgo al momento de presentación y aceptación de una declaración aduanera a través del SICE.

Herramienta de perfiles de riesgo compuesta de 3 modelos:

- Modelo Determinístico (Reglas Fijas).- Normas Legales / Administrativas y Riesgos Puntuales
- Modelo Probabilístico (Pronóstico).- Análisis de Riesgo
- Modelo Aleatorio

#### **3.4.1.1.- Modelo Determinístico**

Se da en función de reglas fijas determinadas y establecidas como condicionamientos dados en función de disposiciones de Ley o normas administrativas que no enmarcan un verdadero análisis de riesgo. También se utiliza para condicionar la revisión de declaraciones que presentan potenciales riesgos puntuales.

#### **3.4.1.2.- Modelo Probabilístico**

Evalúa estadísticamente el comportamiento individual y combinado de algunas variables (5 en la actualidad) de la Declaración Aduanera y pronostica la probabilidad de que en una próxima importación pueda existir una novedad que requiera ser revisada físicamente.

#### **3.4.1.3.- Modelo Aleatorio**

Selecciona al azar un número determinado de declaraciones que no hayan sido escogidos por el modelo determinístico y probabilístico, para ser aforadas por la autoridad aduanera.

### 3.5.- Control Anterior<sup>11</sup>:

Art. 4.- a) El ejercido por la Administración Aduanera antes de la admisión de la declaración Aduanera de Mercancías.

Se entiende que las acciones de Control Aduanero Anterior se inician desde que el medio de transporte ingresa a territorio ecuatoriano (sea por aire, mar o tierra) hasta antes que la mercancía importada reciba una DAU por parte de un Agente de Aduana. Es decir, las operaciones de descarga de mercancía, transbordos, reembarques, traslados, desconsolidación, almacenaje, y demás operaciones que se dan en este íterin, deben ser controladas por la Aduana, en el contexto del Control Aduanero Anterior.

Art. 5.- El control anterior se efectuará mediante:

a) Acciones de investigación de carácter general sobre:

- i. Determinados grupos de riesgo y sectores económicos sensibles
- ii. Determinados operadores del comercio
- iii. Determinadas clases de mercancías
- iv. Mercancías procedentes de determinados países.

b) Acciones de investigación directa sobre:

- i. Antecedentes en poder de la administración aduanera relativos al consignatario, al importador o exportador de las mercancías, a las personas que intervengan en la operación como intermediarios o representantes.
- ii. Información contenida en los manifiestos provisionales y manifiestos definitivos.

---

<sup>11</sup> Decisión No. 574 de la Comunidad Andina, publicada en el Registro Oficial No. 317 del 20 de abril del 2004

- iii. Los medios de transportes.
  - iv. Las unidades de carga.
  - v. Las mercancías descargadas.
- c) Acciones de comprobación, vigilancia y control:
- i. Del medio de transporte y de las unidades de carga.
  - ii. De las mercancías mientras estas pertenezcan a bordo del medio de transporte.
  - iii. De la descarga de la mercancía y del resultado de la descarga, de acuerdo con el manifiesto.
  - iv. De las mercancías durante su traslado y permanencia en almacén temporal o depósito autorizado.

### **3.6.- Control concurrente o durante el despacho**

Se aplica desde que la mercancía es puesta a disposición de la autoridad aduanera, hasta la autorización de la retirada o el embarque de las mercancías.

En esta segunda fase, el análisis de riesgo determinará que tipo de aforo o inspección se aplicará a las declaraciones que son transmitidas electrónicamente a la aduana, ya sea esta documental, o físico. Adicionalmente en función del nivel de riesgo de las declaraciones se define una acción a tomar con respecto y, en su caso, sobre toda la documentación aduanera exigible e incluye la totalidad de las prácticas comprendidas en el reconocimiento, comprobación y aforo.

Cuando las autoridades aduaneras utilicen criterios de análisis de riesgo en la elección de las acciones de control que deban ejercer, podrán autorizar el aforo, y levante directo de las mercancías sin someterlas a comprobación documental ni a reconocimiento físico.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Indica esto que si la autoridad aduanera utiliza criterios de análisis de riesgo debe atenderse el resultado del análisis.

### **3.7.- Control Posterior:**

Después del levante o embarque de las mercancías, soportado por la Decisión 574, el control aduanero se efectuará mediante acciones de carácter general, como por ejemplo, sobre determinados grupos de riesgo y sectores económicos sensibles, estos sectores se refieren a operadores del comercio exterior, ciertas clases de mercancías, mercancías provenientes de determinados países.

Las acciones de control posterior se podrán efectuar sobre el DAU, el Manifiesto de Carga y demás documentos comerciales, contables y bancarios relativos a una determinada operación comercial. Todo esto para comprobar la exactitud de los datos declarados y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

### **3.8.- Tipos de Aforo:**

#### **3.8.1.- Canal Rojo:**

Se procede a la inspección física y documental de la carga, las mercancías y los documentos son sometidos a revisión, antes de la entrega de los bienes a sus consignatarios, los DAU de canal ROJO se remiten al área de reconocimiento físico en los diferentes distritos del territorio aduanero ecuatoriano, siendo asignado el funcionario aleatoriamente por el sistema y, una vez practicado, imprime el boletín de liquidación para que el agente de aduanas continúe con el procedimiento (pago en el banco y retiro de la mercancía del almacén, previa emisión del pase de salida).

#### **3.8.2.- Canal Amarillo:**

Presentación de la documentación a la Aduana, en el cual se verifica de modo auténtico e íntegro del control y comprobación documental pertinente, observando que se cumplan con todos los requerimientos del caso, ejemplo:

- Clasificación arancelaria correcta.
- Declaración exacta de precio, cantidad, marca de las mercancías

En el caso de que el despacho coincida con lo reglamentado y una vez terminado el proceso aduanero en su totalidad se le entregara, mediante el guardia de aduana (sva), al importador dicha mercadería. Caso contrario el despacho puede ser observado y entrar en diferentes procesos.

Las DAU con canal AMARILLO, es decir, los sujetos a comprobación documental, son despachadas el mismo día de su presentación, si no existe la necesidad de requerir datos adicionales al declarante.

### 3.9.- Canal Verde

Mediante Oficio No. 01440 del 23 de junio de 2008, El Procurador General del Estado absolviendo consulta presentada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, certifica que la Institución tiene atribución legal para aplicar el mecanismo de Aforo Automático.

Resolución No. 24-2008-R2<sup>12</sup> sobre el Reglamento Específico para la Aplicación del Aforo Automático, de conformidad con lo establecido en la Decisión No. 574 de la Comunidad Andina, en donde se adopta este procedimiento dentro del desaduanamiento de mercancías.

El **Canal Verde** o **Aforo Automático** como se lo ha denominado en nuestro país, se basa en el principio de presunción de veracidad; es la entrega inmediata de los bienes a los consignatarios sin revisión física, pero si de una revisión documental posterior al levante de las mercancías, luego del pago de los tributos.

El canal de Aforo Automático es la ejecución del Acto de Aforo mediante la validación y análisis electrónico de la Declaración Aduanera por medio del Sistema Informático a través de la aplicación de perfiles de riesgo establecidos por la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

#### 3.9.1.- Objetivos del proceso de Aforo Automático:

- ❖ Disminuir el tiempo de alrededor de 8 días empleado en proceso de desaduanización de mercancías
- ❖ Reducir los costos incurridos en el proceso de desaduanización de mercancías importadas.

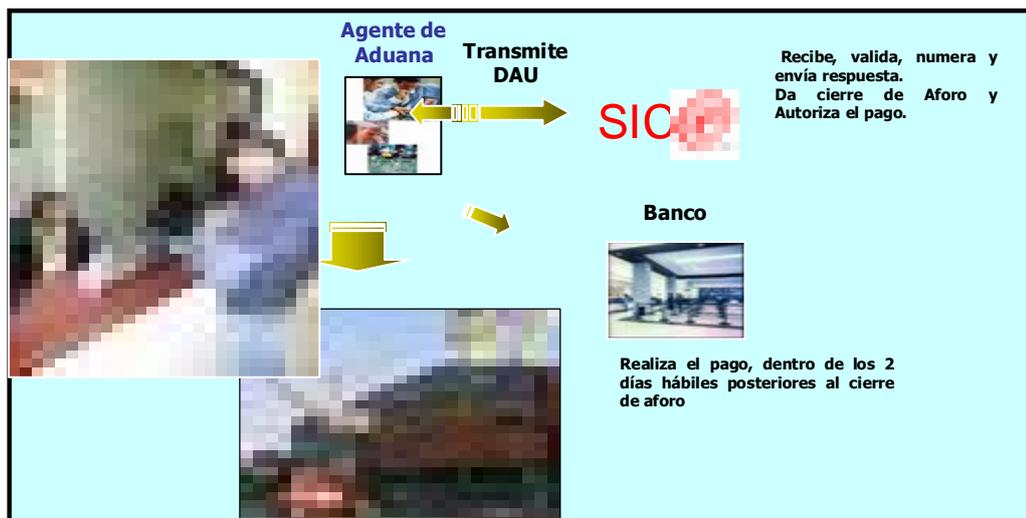
---

<sup>12</sup> Ver Resolución No. 24-2008-R2 en Anexos

- ❖ Reenfocar y hacer efectivos los controles ejecutados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana.
- ❖ Hacer eficientes a los Operadores de Comercio Exterior que participan en la cadena de logística de desaduanización de mercancías importadas.
- ❖ Realizar el proceso de desaduanización de mercancías dentro de 2,5 días promedio a nivel nacional.

### 3.9.2.- Proceso de Aforo Automático

**Gráfico 3.4 Proceso de Aforo Automático**  
Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana



- 1) El Agente de Aduana transmite electrónicamente la Declaración Aduanera Única a través del sistema SICE.
- 2) CAE por medio del sistema SICE recibe, valida, determina el canal de Aforo, numera la DAU y envía respuesta. Cuando sea un Aforo Automático, el sistema informático SICE concede el cierre de aforo y autoriza el pago.
- 3) El Importador o Agente de Aduana realiza el pago de la liquidación dentro de los 2 días hábiles posteriores al cierre de Aforo.

- 4) Importador o Agente de Aduana solicita la salida de mercancía al Almacén y posteriormente la salida de Garita.
- 5) El importador o Agente de Aduana presenta la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento en la ventanilla de recepción, dentro de los 5 días hábiles posteriores al pago de la liquidación.

Se establece un plazo de 5 días hábiles, contados desde el pago de los tributos, para presentar la DAU en formato impreso con todos sus documentos de acompañamiento.

De no presentarlos en el plazo establecido, el importador y el agente de aduana, no podrán acogerse al despacho mediante Aforo Automático por el lapso de un año calendario.

La documentación exigible para la salida de las mercancías amparadas bajo el canal de Aforo Automático, será únicamente el Pase de Puerta.

De existir errores en la información de los precintos (totalidad), contenedores o peso (fuera del rango de tolerancia), no se permitirá la salida de la mercancía y se dispondrá que se realice la inspección respectiva.

El Almacén Temporal coordinará internamente la ubicación de los contenedores notificados como despachos anticipados con canal de Aforo Automático, para su salida.

De acuerdo al Artículo 91 de la Constitución de la República del Ecuador, se determina que toda información relacionada a la asignación del canal de Aforo es de carácter confidencial por la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

### 3.9.3.- Requisitos para la Aplicación del Aforo Automático<sup>13</sup>

- ❖ Se aplicará a los Operadores de Comercio Exterior que hayan realizado importaciones durante los últimos cinco años fiscales y cuyo valor anual en promedio sea superior a ocho millones de Dólares.
- ❖ Que el Importador sea calificado como Contribuyente Especial por el SRI.
- ❖ Quedan excluidas las Importaciones que requieran documentos de control previo no otorgados y transmitidos por Vía Electrónica.
- ❖ Las Importaciones en cuyo control intervienen mediante la inspección Física de mercaderías otras instituciones del Estado.

### 3.9.4.- Condiciones Generales de Canal Verde

Que las Líneas de Transporte o Agentes de carga local transmitan la información oportunamente, (dentro de los plazos y condiciones establecidos para el efecto).

El Agente de Aduana transmita oportunamente la DAU, considerando que para los casos anticipados debe ser previo a la llegada del medio de transporte y la mercancía a la zona primaria aduanera.

El Almacén Temporal descargue y registre oportunamente el Ingreso de la mercancía al almacén temporal y en coordinación con el Importador y el Agente de Aduanas para realizar las operaciones necesarias con la carga.

El Importador o Agente de Aduana debe gestionar oportunamente el medio de transporte con el que movilizará la mercancía.

El modelo de Canal Verde+ a simple vista podemos detectar que reduce de manera significativa el tiempo de despacho de las mercancías logrando uno de los indispensables requisitos que han sido aspiración desde tiempo atrás por parte de los

---

<sup>13</sup> Resolución 1328 en Anexos



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

operadores del comercio internacional (OCE) sobre todo para reducir diversos gastos económicos entre otros que ocasionaban el pausado y demorado proceso de la desaduanización.

El tiempo es la variable imprescindible para las personas que se encuentran inmersas en el comercio exterior, el cual en la actualidad no se ha podido reducir en un alto porcentaje.

## Capítulo 4:

### 4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

#### 4.1.- Planteamiento del problema de la investigación y definición del grupo objetivo:

En años anteriores la Aduana se encontraba involucrada en procesos operativos no adecuados los cuales no facilitaban la simplificación del Comercio Internacional, se realizaban una serie de requisitos innecesarios los cuales producían gastos a los empresarios, dando así un pésimo servicio a los participantes en el entorno del comercio exterior.

Debido a todos estos inconvenientes los Importadores, Agentes de Carga, Líneas Navieras, Transportistas Terrestres, Líneas Aéreas, Agentes de Aduanas y demás involucrados en este sector han ido presentando una serie de quejas en contra de las diferentes Administraciones Aduaneras, no obstante no se podía dejar de resaltar los grandes actos de corrupción que se realizaban por parte de los operadores aduaneros causando innumerables fraudes y pérdidas económicas para el país, llegando al punto que para cada trámite que se debía realizar para una importación o exportación se creaban barreras administrativas para entorpecer los procesos.

Otros de los inconvenientes en el comercio exterior son:

- 1 Los importadores tienen que pasar por el tedioso e ineficiente proceso de despacho de mercaderías mediante el aforo físico en las mercancías que son consideradas de bajo riesgo por ejemplo; vehículos, rollos de acero entre otros, ocasionando gran pérdida de tiempo para el sector importador.
- 2 Los importadores y agentes de aduanas se hallan en la terrible tarea de efectuar largos trámites, los cuales causaban confusión en los niveles

técnicos, vulnerables a la corrupción, este ambiente condujo a una situación generalizada donde las aduanas se destacaban por ineficientes.

#### **4.2.- Objetivos de la Investigación:**

Los objetivos de esta investigación son:

- 1 Analizar los cambios positivos o negativos que generaría la implementación del Aforo Automático, en el ámbito de la Administración Aduanera Ecuatoriana y su impacto en las variables económicas del país.
- 2 Evaluar la aceptación por parte de todos los operadores del comercio exterior ecuatoriano y demás implicados en este sector en la implementación y posterior a la ejecución del canal verde.
- 3 Diagnosticar los posibles riesgos que tenga este sistema para proponer las correcciones pertinentes, y de esta manera generar posibles soluciones que conlleven a su exitosa puesta en marcha.
- 4 Explicar como la correcta aplicación de este sistema, contribuirá a la solución de una de las dificultades más citadas por los operadores del comercio exterior como es la pérdida de tiempo en la desaduanización.
- 5 Aportar posibles soluciones en el proceso de desaduanización en la implementación del proceso de Aforo Automático entre todos los involucrados en el comercio exterior del Ecuador.

### 4.3.- Investigación Cuantitativa

#### 4.3.1.- Antecedentes de la Investigación Cuantitativa

Para el análisis cuantitativo se seleccionó como mercado al sector importador de la ciudad de Guayaquil, que continuamente realizan importaciones en sus diversos ámbitos comerciales.

La Corporación Aduanera Ecuatoriana tiene clasificados a sus importadores de la siguiente manera:

**Gráfico 4.1.- Clasificación de Importadores**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Ana Orejuela**

Por lo cual para este estudio se ha tomado en cuenta todas las clasificaciones de los importadores, con el fin de evaluar con mayor exactitud los criterios, nivel de aceptación y sugerencias para el mejoramiento y perfeccionamiento de este nuevo método que se está implementando en los procesos aduaneros en el Ecuador.

#### 4.3.2.- Descripción y estructura de la encuesta.

Para la recolección de datos se elaboró una encuesta, la cual fue diseñada para una corta duración, de tipo anónima y con preguntas concretas de fácil entendimiento, para de esta manera facilitar al encuestado que responda este cuestionario con la mayor veracidad posible y no sesgando los posibles resultados.

Las 60 muestras<sup>14</sup>, resultado de la segmentación de acuerdo a la clasificación por volumen de importaciones de los importadores.

La encuesta estuvo compuesta por 13 preguntas, las cuales fueron elaboradas para receptor y analizar los siguientes objetivos:

- 1 Conocer el interés y grado de aceptación que tienen los importadores acerca de la implementación del nuevo proceso de Aforo Automático en los procesos Aduaneros del país.
- 2 Establecer el nivel de conocimiento que los importadores tienen sobre el proceso de Aforo Automático, evaluar las características que mantiene el importador a la hora de realizar sus operaciones de Comercio Exterior.
- 3 Tomar en cuenta la opinión de los importadores con respecto a los requisitos para acogerse al Proceso de Aforo Automático y los beneficios que les representa.

---

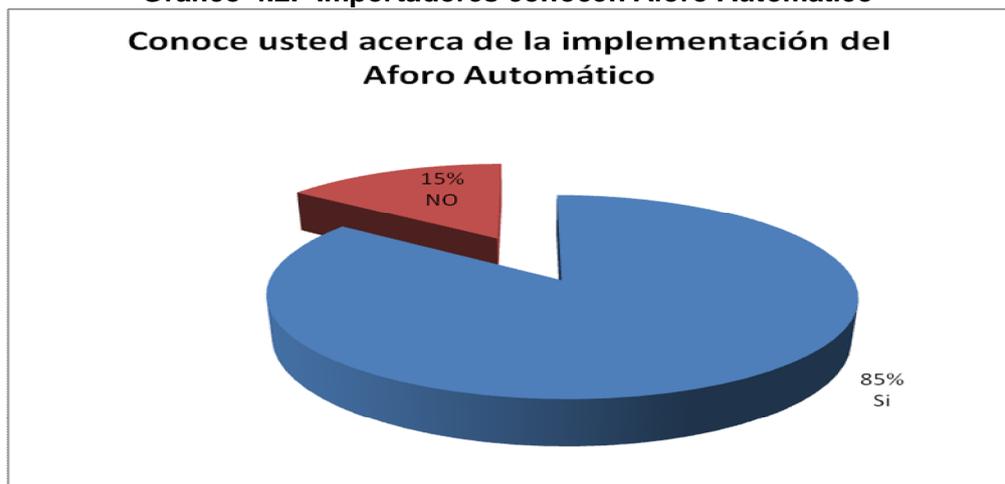
<sup>14</sup> Ver en Anexos Listado de Compañías Encuestadas

#### 4.4 Hallazgos de la Investigación

##### 4.4.1 Resultados de la Investigación Cuantitativa

- El 85% de los importadores , que forman parte del mercado objetivo tienen conocimiento del proceso de Aforo Automático, mientras que el 15% de los importadores encuestados no tiene conocimiento debido a esto no pueden continuar contestando el cuestionario de preguntas, por lo que terminaron la encuesta.

**Gráfico 4.2.- Importadores conocen Aforo Automático**



**Fuente: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- El 75% de los importadores, reflejan que están de acuerdo con la implementación del Aforo Automático como tercer canal de aforo en la Aduana Ecuatoriana; mientras que el 15% representa a los encuestados que no tenían conocimiento del Aforo Automático por lo que terminaron la encuesta, el 10% manifestó que no están de acuerdo con el Aforo Automático.

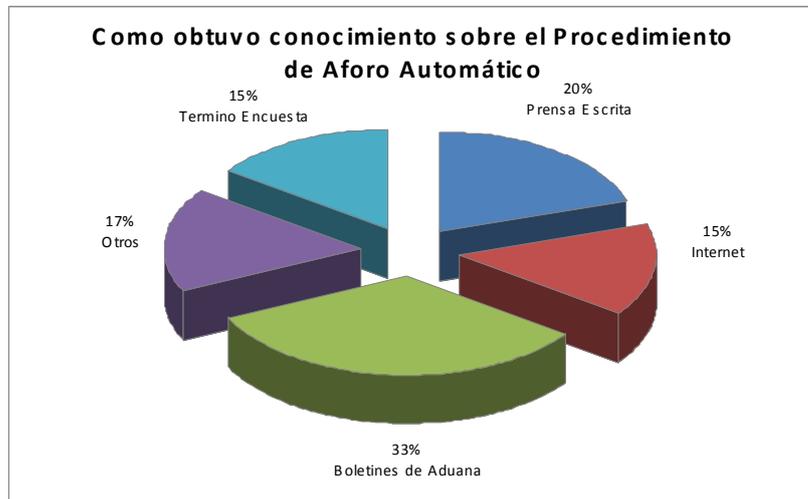
**Gráfico 4.3 Acuerdo o Desacuerdo con el Aforo Automático**



**Autores: Alvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- ¿Cómo obtuvo conocimiento sobre el Procedimiento de Aforo Automático? De acuerdo a los resultados de la encuesta la mayor información se obtuvo de los Boletines de la Aduana con un 33%, Prensa escrita el 20%, Internet el 15% y Otros el 17% en los cuales los encuestados manifestaron que tuvieron conocimientos por medio de charlas, colegas del comercio exterior, noticias; el 15% restante representa a los Importadores que terminaron la encuesta en la primera pregunta. Como conclusión tenemos que los Boletines de la Aduana son efectivos al momento de informar a los Importadores de las nuevas implementaciones que realiza la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

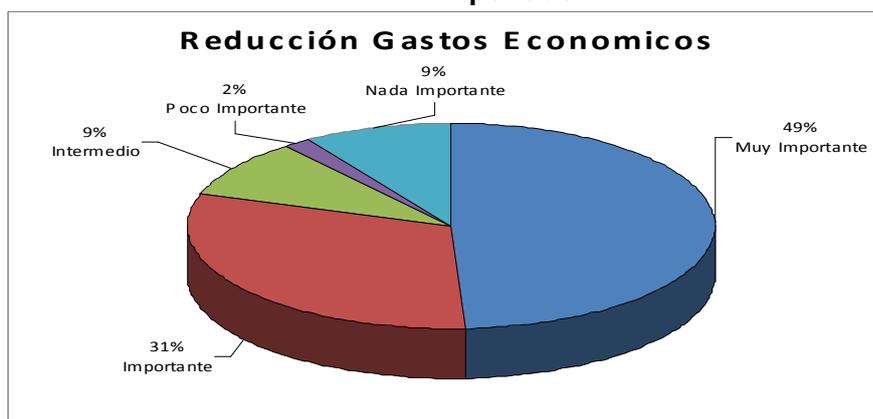
**Grafico 4.4: Medios de Información del Aforo Automático**



**Autores: Alvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- Al evaluar los beneficios que representan para los importadores por grado de importancia, los encuestados dieron como respuesta los siguiente:
  - Muy importante es el beneficio que representan para los encuestados la Reducción de Gastos Económicos.

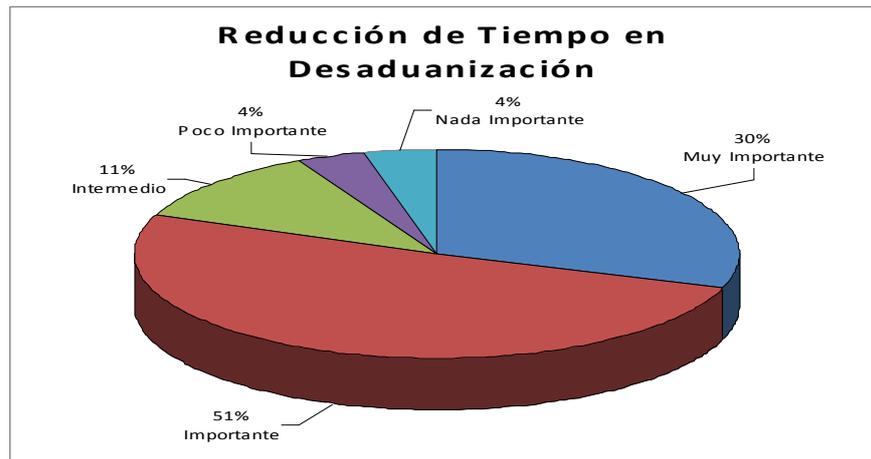
**Grafico 4.5.- Beneficios Reducción Gastos Económicos para el Sector Importador**



**Autores: Alvarez Evelyn Ë Ana Orejuela**

- Importante es el beneficio que representan para los encuestados la Reducción de Tiempo en la Desaduanización.

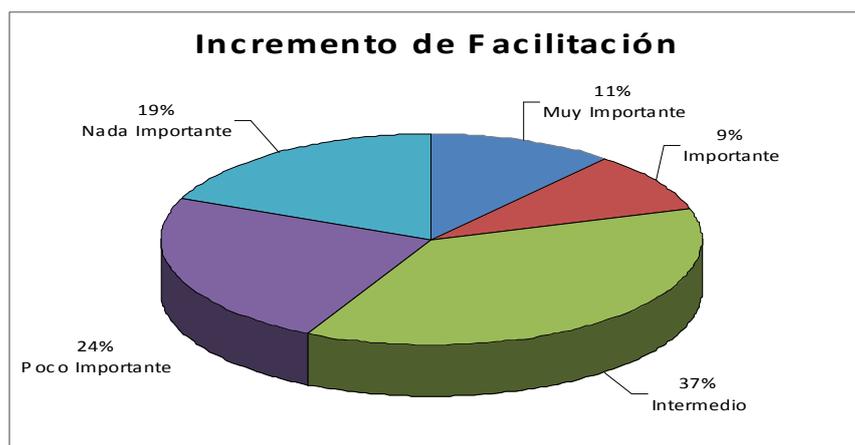
**Grafico 4.6.- Beneficios Reducción de Tiempo en Desaduanización para el Sector Importador**



**Autores: Alvarez Evelyn Ë Ana Orejuela**

- Importancia Intermedia es el beneficio que representa para los encuestados el Incremento de Facilitación.

**Grafico 4.7.- Beneficios Incremento de Facilitación de Comercio para el Sector Importador**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Ana Orejuela**

- Poco Importante es el beneficio que representan para los encuestados la Reducción de Niveles de Corrupción.

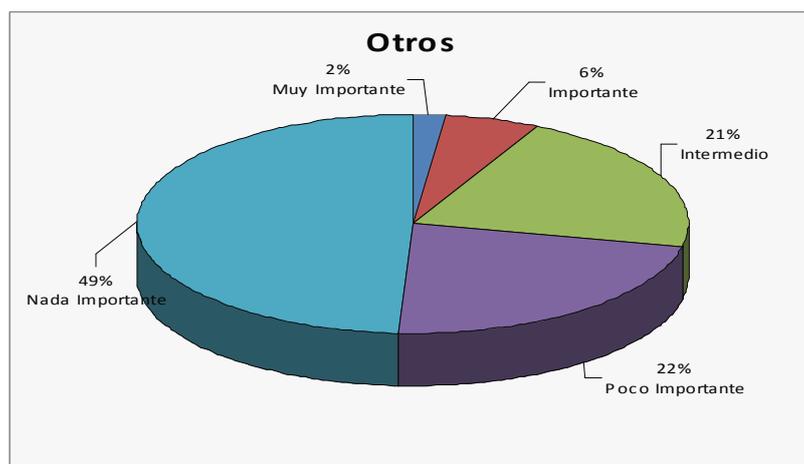
**Grafico 4.8.- Beneficios Reducción de Niveles de Corrupción para el Sector Importador**



Fuente: Álvarez Evelyn Æ Ana Orejuela

- Nada Importante son los considerados otros beneficios que representan para los encuestados.

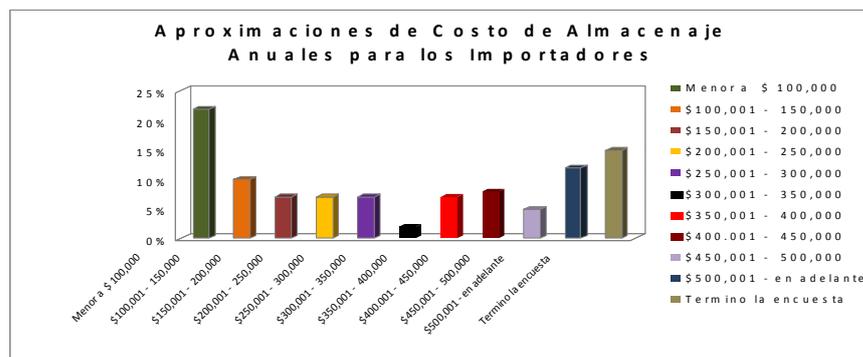
**Grafico 4.9.- Otros Beneficios para el Sector Importador**



Autores: Álvarez Evelyn Æ Ana Orejuela

- Al analizar las aproximaciones de Costo de Almacenaje Anuales<sup>15</sup> para los Importadores se ha tomado en cuenta los porcentajes más significativos es decir los 4 primeros porcentajes mayores y el menor porcentaje los cuales son los siguientes:
  - 23% de los importadores gastan aproximadamente menos a \$100,000
  - 12% de los importadores gastan aproximadamente \$500,001 en adelante
  - 10% de los importadores gastan aproximadamente de \$100,001 a 150,000
  - 7% de los importadores gastan aproximadamente de \$400,001 a 450,000.
  - 3% de los importadores gastan aproximadamente de \$300,001-350,000
  - El 15% restante representa a los Importadores que finalizaron la encuesta por no tener conocimiento del Aforo Automático.

**Gráfico 4.10: Costos de Almacenaje Anuales de los Importadores**

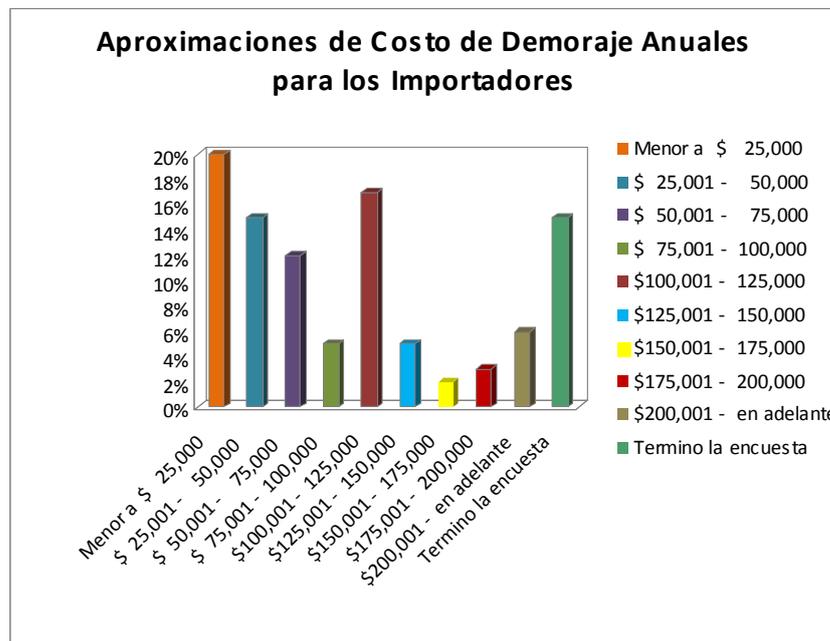


**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

<sup>15</sup> Nota: Se presume que existe un sesgo de información en los Costos de Almacenaje Anuales, debido a que muchos de los encuestados se manifestaron renuentes a responder esta información

- Los Costos de Demoraje Anuales<sup>16</sup> para los Importadores son los que se detallan a continuación, en los cuales se ha tomado en cuenta los porcentajes más significativos es decir los 4 primeros porcentajes mayores y el menor porcentaje.
  - El 20% de los importadores tiene costos menores a \$25.000,
  - El 17% de los importadores tiene costos entre \$100.001 a 125.000,
  - El 15% de los importadores tiene costos entre \$25.001 a 50.000,
  - El 12% de los importadores tiene costos entre \$50.001 a 75.000,
  - El 2% de los importadores tiene costos entre \$150.001 a 175.000,

**Gráfico 4.11: Costos de Demoraje Anuales**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

<sup>16</sup> Nota: Se presume que existe un sesgo de información en los Costos de Almacenaje Anuales, debido a que muchos de los encuestados se manifestaron renuentes a responder esta información

- Los resultados indican que el tiempo promedio que un trámite se demora en Aduana desde el ingreso a ventanilla según las encuestas son de:
  - “ Al 45% de los importadores su trámite demora de 7 días en adelante
  - “ Al 30%, de los importadores su trámite demora de 5 a 6 días
  - “ Al 7% de los importadores su trámite demora de 3 a 4 días
  - “ Al 3% de los importadores su trámite demora de 1 a 2 días

**Gráfico 4.12.- Tiempo de Demora de Trámite**

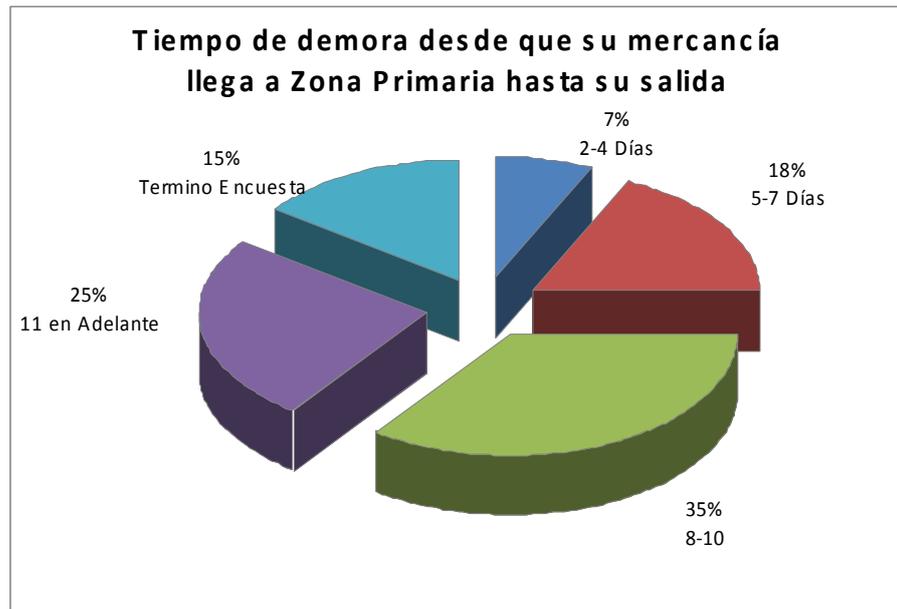


**Autores: Alvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- El tiempo de demora desde que la mercancía de los importadores llega a Zona Primaria hasta su salida aproximadamente tiene los siguientes tiempos de demora:
  - El 18% de la mercancía para llegar hasta el poder de su importador demora de 5 a 7 días, mientras que el 35% de la mercancía para llegar hasta el

poder de su importador demora de 8 a 10 días, y el 25% de la mercancía para llegar hasta el poder de su importador demora de 11 días en adelante.

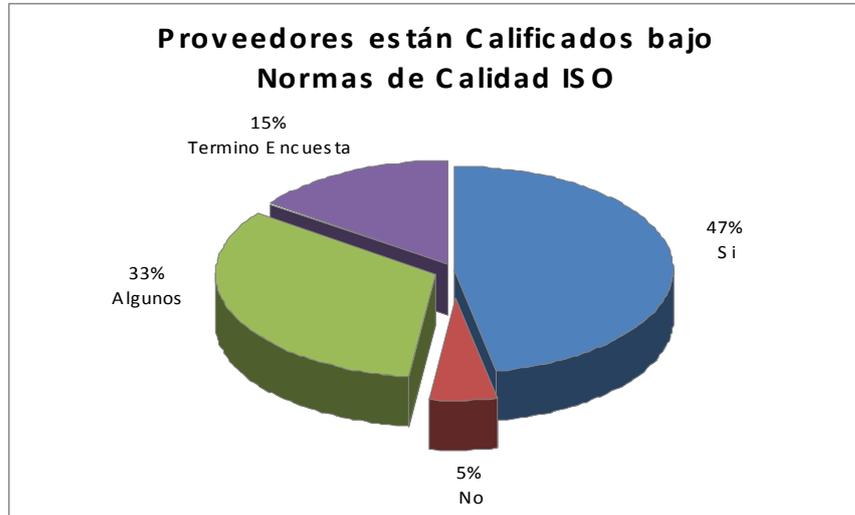
**Grafico 4.13.- Tiempo de Demora de Mercancía hasta su salida.**



**Autores: Alvarez Evelyn Æ Orejuela Ana**

- El 47% de los importadores tiene proveedores calificados bajo Normas ISO en un 100%, mientras que el 33% de los importadores solo tiene algunos de sus proveedores calificados bajo esta normas entre los cual los encuestados manifestaron que alrededor de el 50% a 60% son calificados y el 7% de los importadores sus proveedores no son calificados.

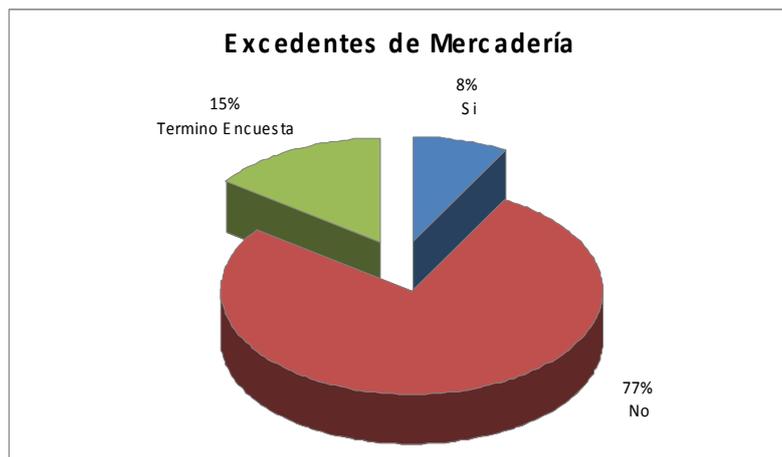
**Gráfico 4.14.- Proveedores Calificados**



**Autores: Alvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- El 77% de los importadores no ha tenido excedentes de mercadería, mientras que el 8% si ha tenido excedentes de mercadería al momento de realizar la encuesta ellos declararon que al menos de 1 o 2 veces les ha sucedido esto.

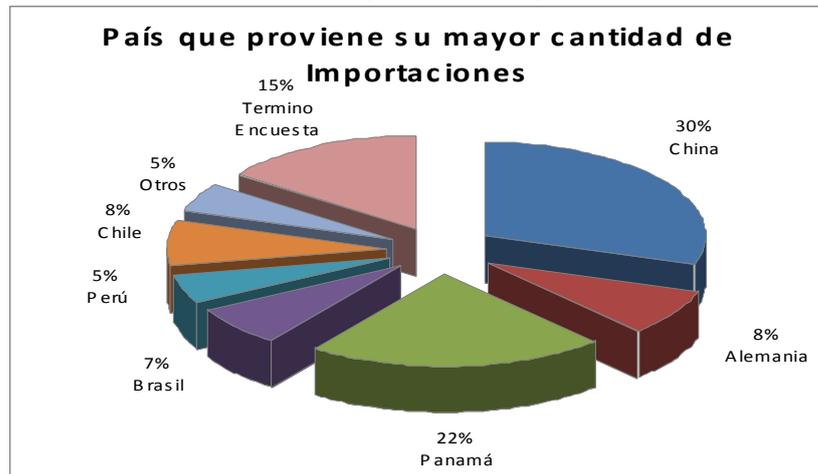
**Gráfico 4.15: Importadores que han tenido excedente de mercadería**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- La mercancía de los importadores en su mayoría proviene de los siguientes países:
  - China 30%
  - Panamá 22%
  - Alemania y Chile 8%
  - Brasil 7%
  - Perú y otros países 5% en los cuales los importadores indicaron que son Houston, Canadá y Miami.

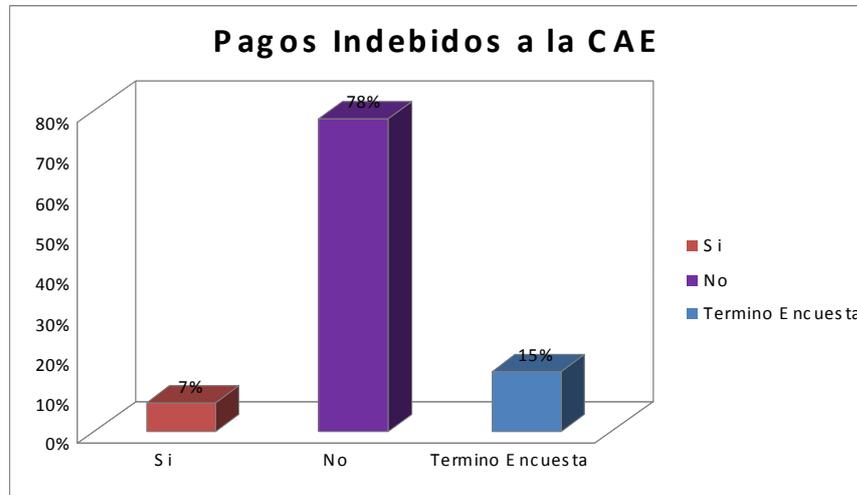
**Gráfico 4.16.- Países donde proviene mayos cantidad de mercancía**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- En los pagos indebidos por parte de los importadores hacía la Corporación Aduanera Ecuatoriana, por que se obtuvo como resultado que el 78% de los importadores encuestados no han realizado pagos indebidos, mientras que el 7 % de los encuestados si han tenido pagos indebidos de los cuales en su mayoría han sido de 2 a 3 veces.

**Gráfico 4.17.- Pagos Indebidos**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- En los requisitos sugeridos por los importadores encuestados se pudo determinar ciertos puntos que ellos desean que sean tomados en cuenta por parte de la Administración Aduanera Ecuatoriana para ser parte y beneficiarios de la implementación del Aforo Automático entre los cuales son:
  - El 22% de los encuestados sugiere que monto de la Importaciones Anuales sea más bajo.
  - El 17% de los encuestados sugiere mayor rigor al momento de seleccionar al importador para el Aforo Automático.
  - El 13% de los encuestados requiere mayor plazo para la presentación de la DAU.
  - El 18% de los encuestados sugiere mayor oportunidad para acogerse al Aforo Automático para los medianos importadores.
  - El 7% de los encuestados expresaron que están en total acuerdo con los requisitos considerados por la Aduana Ecuatoriana para este tercer canal de aforo.
  - El 8% de los encuestados no sugirieron requisito alguno.

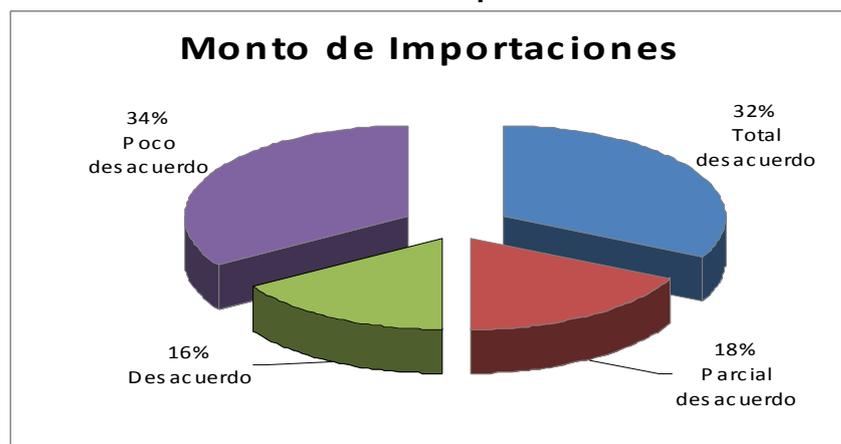
**Grafico 4.18.- Requisitos Sugeridos**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- Los requisitos considerados por la Aduana Ecuatoriana para la implementación del Aforo Automático han sido evaluados por el nivel de desacuerdo que representan para los importadores encuestados por lo que los resultados han sido los que a continuación se detallan:
  - En Total Desacuerdo se encuentra el Monto de las Importaciones Anuales.

**Grafico 4.19.- Monto de Importaciones Anuales**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- En Parcial Desacuerdo se encuentra el Plazo de la Declaración del DAU y la sanción que representa incumplir este requisito.

**Grafico 4.20.- Plazo de DAU y Sanción**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- En Desacuerdo se encuentra Autorizaciones Previas de la mercancía.

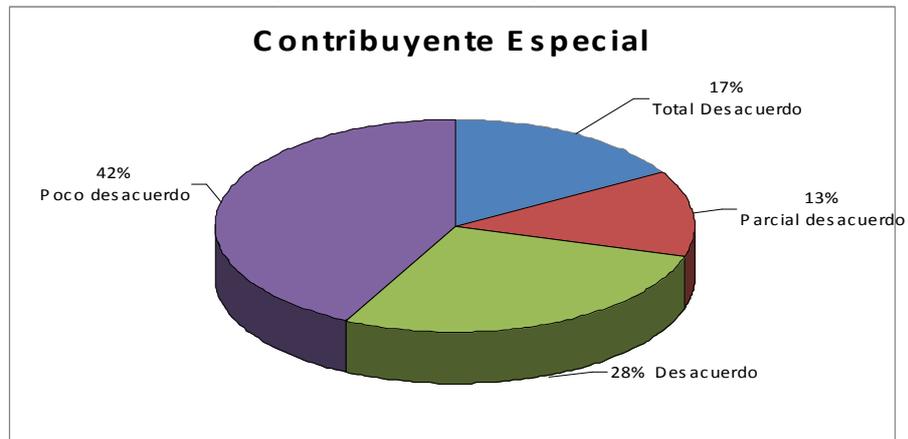
**Grafico 4.21.- Autorizaciones Previas**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- En Poco Desacuerdo se encuentra el requisito que el Importador sea contribuyente Especial.

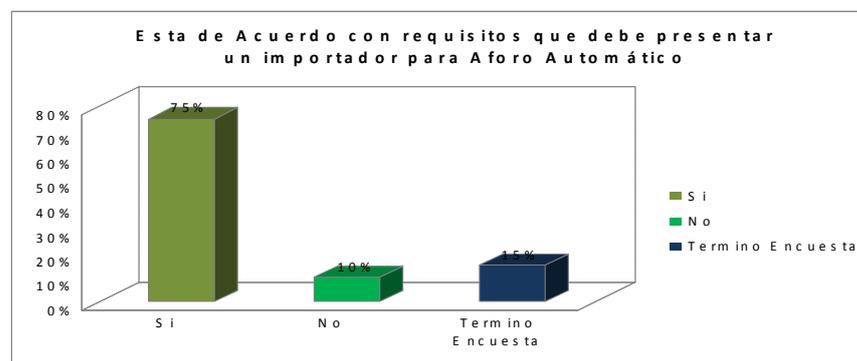
**Grafico 4.22: Requisitos evaluados por nivel de desacuerdo**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

- Los Importadores opinan con respecto a los requerimientos para poder ser calificados y beneficiados por el Aforo Automático a lo que ellos respondieron que el 75% están de acuerdo con los requisitos y el 10% expresan su desacuerdo con los requisitos y especifican el porque a su desacuerdo a lo se refirieron al Monto de Importaciones Anuales, Plazos de Presentación de DAU.

**Gráfico 4.23: Importadores que están de acuerdo y en desacuerdo con los requisitos**



**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

## Capítulo 5: Aforo Automático

### 5.1.- Análisis de la Implementación del Aforo Automático en la Aduana Ecuatoriana.

El Aforo Automático en su corto tiempo de implementación en los procesos de desaduanización en la Corporación Aduanera Ecuatoriana muestra resultados mediante las declaraciones ingresadas al Puerto Marítimo de Guayaquil entre el 19 de Noviembre 2008 al 9 de Enero del 2009, en cual fueron asignados 908 trámites al canal de Aforo Automático, los cuales corresponden al 7% aproximadamente de todos los trámites que ingresan a este Distrito.

A continuación se presenta cuadro de los trámites ingresados por mes, en el cual se puede analizar los que fueron pagados y los que no fueron pagados.

**Gráfico 5.1.- Cantidad de Trámites Mensuales con Aforo Automático.**

<b>AFORO AUTOMATICO CANTIDAD DE TRAMITES MENSUAL 19 NOV. 08 - 09 ENE 09</b>			
<b>MES</b>	<b>REFRENDOS NO PAGADOS</b>	<b>REFRENDADOS PAGADOS</b>	<b>TOTAL</b>
nov-08	-	204	204
dic-08	-	458	458
ene-09	34	212	246
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>874</b>	<b>908</b>

**FUENTE: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

Se puede analizar que de los 908 trámites ingresados al Distrito de Guayaquil mediante el Aforo Automático 874 que representan el 96.25 % de los trámites fueron pagados, mientras que los 34 que representan el 3.75% de los trámites no fueron pagados.

En el Aforo Automático entre uno de los requisitos es que el importador o Agente de Aduana debe presentar la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento en la ventanilla de recepción, dentro de los 5 días hábiles posteriores al pago de la liquidación, por lo que a continuación se presenta los 874 trámites que realizaron los pagos y que presentaron los documentos que amparan y soportan la importación dentro del plazo establecido por la Resolución 24-2008-R2.

**Gráfico 5.2.- Trámites con presentación DAU**

AFORO AUTOMATICO TRAMITES PAGADOS QUE INGRESARON DOCUMENTOS 19 NOV. 08 - 09 ENE. 09			
MES	REFRENDADOS INGRESADO	REFRENDADOS NO INGRESADOS	TOTAL
nov-08	204	-	204
dic-08	457	1	458
ene-09	198	14	212
<b>TOTAL</b>	<b>859</b>	<b>15</b>	<b>874</b>

**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

Se presenta la distribución del tiempo tomado por parte del importador o Agente de Aduana desde la fecha de pago hasta la fecha que se presenta los documentos que amparan la importación con relación a los 859 refrendos ingresados y pagados.

**Gráfico 5.3 Tiempo Medido Fecha de Pago Æ Recepción de Documentos**

AFORO AUTOMATICO TIEMPO MEDIDO FECHA DE PAGO - RECEPCION DE DOCUMENTOS	
DIAS	TRAMITES
EL MISMO DIA	433
1	235
2	65
3	21
4	12
5	1
>=6	2
<b>TOTAL</b>	<b>859</b>

**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana.**

Existen 2 trámites que sobrepasan del requisito establecido referente a la presentación de la DAU hasta los 5 días posteriores del pago por lo pertenece a la Importadora Agrícola S.A. IIASA y Pica Plásticos Industriales C.A., por lo que fueron reportadas al departamento correspondiente para que proceda conforme a lo establecido

Valor CIF de las importaciones de los 908 trámites ascendió alrededor de 133.7 millones de dólares, además muestra que la liquidación de las importaciones que no han sido pagadas lo cual tiene un monto de 5.7 millones de dólares como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Gráfico 5.4.- Valor CIF en Importaciones en Aforo Automático**

<b>AFORO AUTOMATICO VALOR CIF MENSUAL 19 NOV. 08 - 09 ENE. 09</b>			
<b>MES</b>	<b>REFRENDADOS NO PAGADOS</b>	<b>REFRENDADOS PAGADOS</b>	<b>TOTAL</b>
nov-08		30.565.329,75	30.565.329,75
dic-08		74.669.567,01	74.669.567,01
ene-09	5.704.941,83	22.751.777,24	28.456.719,07
<b>TOTAL</b>	<b>5.704.941,83</b>	<b>127.986.674,00</b>	<b>133.691.615,83</b>

**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

**5.2.- Recaudaciones con la Implementación del Aforo Automático en los procesos de desaduanización:**

En la actualidad para la Aduana Ecuatoriana las recaudaciones, la eficiencia y eficacia de los procesos aduaneros son objetivos principales por lo que con el Aforo Automático se puede evaluar que las recaudaciones se incrementan a continuación se presenta cuadro de recaudaciones:

**Cuadro 5.5 Aforo Automático Recaudación Mensual**

<b>AFORO AUTOMATICO RECAUDACION MENSUAL 19 NOV. 08 - 09 ENE. 09</b>				
<b>MES</b>	<b>ADV</b>	<b>IVA</b>	<b>ICE</b>	<b>RECAUDADO</b>
nov-08	690.190,34	2.823.569,00	0,00	3.667.726,04
dic-08	1.408.366,85	8.012.280,90	966,01	9.796.567,39
ene-09	440.032,79	2.705.198,51	0,00	3.259.518,84
<b>TOTAL</b>	<b>2.538.589,98</b>	<b>13.541.048,41</b>	<b>966,01</b>	<b>16.723.518,27</b>

**Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana**

### 5.3.- Análisis de Costos de Almacenaje.

Los Costos de Almacenaje son los gastos que incurren por parte del importador al momento que llega la mercadería al puerto de destino, los cuales poseen una tarifa en dólares americanos de acuerdo al Puerto de Destino en este caso se ha tomado de referencia al Puerto Marítimo que fue concesionado a Contecon.

Para este análisis se ha tomado en cuenta tipos de contenedores y la cantidad con mayor frecuencia que han sido desaduanizados en el año 2008 en el Puerto Marítimo, en la actualidad el 7% de las importaciones del Distrito de Guayaquil se realiza mediante Aforo Automático, tarifas de Costos de Almacenajes de Contecon incluido impuesto cabe recalcar que estas tarifas que se ha tomado para este análisis son por día con un plazo hasta 10 días si se excede de este plazo las tarifas son consideradas con una tarifa de mayor valor y los días promedio de demora de la salida de la mercancía de acuerdo a las encuestas antes realizadas al sector importador, y además se corroboró información con el Departamento de Estadística de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para realizar el cálculo respectivo de los Costos de Almacenaje aproximadamente que el Sector Importador paga al año por importaciones realizadas a través de contenedores.

**Cuadro 5.6.- Costos de Almacenaje 2008**

	Gquil-Marítimo Cantidad Contenedores Desaduanizados	7% Aforo Automático	Tarifas De Almacenaje 6 Días En Adelante	Días Promedio que Demora la Salida de la Mercancía	Costo de Almacenaje para los Importadores
Tipos de Contenedores	2008	2008	2008	2008	2008
CONTAINER IC 20 FT.	76726	5371	\$3,04	9	\$146.713,62
CONTAINER IC 40 FT.	81200	5684	\$3,04	9	\$155.268,69
REEFER CONTAINER 40 FT	1515	106	\$3,04	9	\$2.896,95
TANK CONTAINER 20 FT.	252	18	\$3,04	9	\$481,87
TEMP. CONTROLLED 20 FT	101	7	\$3,04	9	\$193,13
TEMP. CONTROLLED 40 FT	7180	503	\$3,04	9	\$13.729,42
<b>TOTAL</b>	<b>166974</b>				<b>\$319.283,68</b>

**Autores: Alvarez Evelyn E Orejuela Ana**

#### 5.4.- Análisis de Costos de Demoraje

Los Costos de Demoraje son los gastos incurridos para el importador al momento de alquilar un contenedor, estos costos fluctúan de acuerdo a las navieras y tipos de contenedores con que trabaje el importador y de acuerdo a las especificaciones que la mercancía por importar requiera, además como requisito indispensable para tener acceso a los contenedores el importador debe depositar una garantía a la naviera.

Para este análisis se ha tomado como referencia los tipos de contenedores más solicitados por el sector importador, la cantidad de contenedores desaduanizados en año 2008 en el Puerto Marítimo, en la actualidad el 7% de las importaciones del Distrito de Guayaquil se realiza mediante Aforo Automático, tarifas promedios de costos de demoraje de las navieras correspondientes a 6 días en adelante

#### Análisis de Costos de Demoraje Cuadro 5.7.- Costos de Demoraje 2008

	Gquil-Marítimo	7% Aforo Automático	Tarifas De Demoraje 6 Días En Adelante	Excedente En Días De Acuerdo A Tarifa	Costos De Demoraje
Tipos de Contenedores	2008	2008	2008	2008	2008
CONTAINER IC 20 FT.	76726	5371	\$40.00	3	\$644,498.40
CONTAINER IC 40 FT.	81200	5684	\$65.00	3	\$1,108,380.00
REEFER CONTAINER 40 FT	1515	106	\$160.00	3	\$50,904.00
TANK CONTAINER 20 FT.	252	18	\$160.00	3	\$8,467.20
TEMP. CONTROLLED 20 FT	101	7	\$70.00	3	\$1,484.70
TEMP. CONTROLLED 40 FT	7180	503	\$85.00	3	\$128,163.00
<b>TOTAL</b>	<b>166974</b>				<b>\$1,941,897.30</b>

**Autores: Alvarez Evelyn - Orejuela Ana**

## 5.6.- Análisis de Costos de Aforo Físico

Los Costos de Aforo son gastos que corren por cuenta del sector importador al momento que se realice el aforo físico de la mercancía importada, este proceso tiene un costo por contenedor.

Para este análisis se ha tomado en cuenta la cantidad de contenedores desaduanizados en el año 2008 en el Puerto Marítimo, en la actualidad el 7% de las importaciones del Distrito de Guayaquil se realiza mediante Aforo Automático, Tarifa en dólares americanos del aforo por contenedor más impuesto fijada por Contecon, para realizar el cálculo aproximado que gasta el sector importador al momento que la mercancía importada es aforada.

**Cuadro 5.8.- Costos de Aforo Físico para el Importador**

	Gquil-Marítimo Contenedores Desaduanizados	7% Aforo Automático	Costo De Aforo Físico Por Contenedor	Costo Que Los Importadores Pagan Por Aforo Físico
<b>Tipos de Contenedores</b>	<b>2008</b>	<b>2008</b>	<b>2008</b>	<b>2008</b>
CONTAINER IC 20 FT.	76726	5371	\$91,01	\$488.804,77
CONTAINER IC 40 FT.	81200	5684	\$91,01	\$517.307,66
REEFER CONTAINER 40 FT	1515	106	\$91,01	\$9.651,74
TANK CONTAINER 20 FT.	252	18	\$91,01	\$1.605,44
TEMP. CONTROLLED 20 FT	101	7	\$91,01	\$643,45
TEMP. CONTROLLED 40 FT	7180	503	\$91,01	\$45.742,23
<b>TOTAL</b>	<b>166974</b>			<b>\$1.063.755,29</b>

**Autores: Alvarez Evelyn - Orejuela Ana**

Al analizar los costos de almacenaje, costos de demoraje, costos de aforo físico se puede observar claramente que el importador al momento de realizar una importación sin la implementación del proceso de Aforo Automático tiene que costear gastos bien elevados, a continuación se resume los costos que asume el sector importador:

**Cuadro 5.9.- Costos para Sector Importador**

<b>COSTOS PARA SECTOR IMPORTADOR</b>	
COSTO DE ALMACENAJE	\$ 319,283.68
COSTOS DE DEMORAJE	\$ 1,941,897.30
COSTOS DE AFORO FISICO	\$ 1,063,755.29
<b>Total</b>	<b>\$ 3,324,936.26</b>

**Autores: Alvarez Evelyn - Orejuela Ana**

Cabe indicar que los datos de información se ha tomado solo el 7 % de la cantidad de contenedores desaduanizados en el año 2008 en el Distrito de Guayaquil (Puerto Marítimo), ya que este porcentaje en la actualidad representa aproximadamente todos los trámites que ingresan a este Distrito por el canal de Aforo Automático, para el cálculo de estos costos.

Puerto Marítimo de Guayaquil es el ejecutor de la fase inicial de te proceso de aforo automático así como lo indica la Resolución No. 1328.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Ver Resolución No. 1328 en Anexos

## 5.7.- Costos para el sector Importador por Distritos

Cuadro 5.10 Costo de Almacenaje por Distritos

	Cuenca	Esmeraldas	Manta	Gquil- Marítimo	Quito	Total Contenedores Desaduanizados 2008	7% De Aforo Automático	Costo De Almacenaje Por Día En Contecon	Días Promedio Que Demora La Salida De La Mercancía	Costo De Almacenaje Para Los Importadores.
TIPOS DE CONTENEDOR	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008
CONTAINER IC 20 FT.	4799	841	741	76726	1794	84901	5943	\$3,04	9	\$162.602,40
CONTAINER IC 40 FT.	8398	12380	542	81200	4396	106916	7484	\$3,04	9	\$204.765,52
REEFER CONTAINER 40 FT	14			1515	43	1572	110	\$3,04	9	\$3.010,69
TANK CONTAINER 20 FT.	4			266	0	270	19	\$3,04	9	\$517,10
TEMP. CONTROLLED 20 FT				101	12	113	8	\$3,04	9	\$216,42
TEMP. CONTROLLED 40 FT	195		15	7180	279	7669	537	\$3,04	9	\$14.687,67
<b>TOTAL</b>						<b>201441</b>				<b>\$385.799,80</b>

Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana

**Cuadro 5.11 Costos de Demoraje por Distritos**

	Cuenca	Esmeraldas	Manta	Pto. Marítimo	Quito	Total Contenedores Desaduanizados 2008	7% De Aforo Automático	Costo De Demoraje 6 Días En Adelante En Navieras	Excedente En Días De Acuerdo A Tarifa	Costo De Demoraje Para Los Importadores.
Tipos de Contenedor	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008
CONTAINER IC 20 FT.	4799	841	741	76726	1794	84901	5943	\$40.00	3	\$713,168.40
CONTAINER IC 40 FT.	8398	12380	542	81200	4396	106916	7484	\$65.00	3	\$1,459,403.40
REEFER CONTAINER 40 FT	14			1515	43	1572	110	\$160.00	3	\$52,819.20
TANK CONTAINER 20 FT.	4			266		270	19	\$160.00	3	\$9,072.00
TEMP. CONTROLLED 20 FT				101	12	113	8	\$70.00	3	\$1,661.10
TEMP. CONTROLLED 40 FT	195		15	7180	279	7669	537	\$85.00	3	\$136,891.65
<b>TOTAL</b>						<b>201441</b>				<b>\$2,373,015.75</b>

**Autores: Álvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

**Cuadro 5.12 Costos de Aforo Físico**

	Total Contenedores Desaduanizados 2008	7% De Aforo Automático	Costo De Aforo Físico Por Contenedor	Costo Que Los Importadores Pagan Por Aforo Físico
Tipos De Contenedores	2008	2008	2008	2008
CONTAINER IC 20 FT.	84901	5943	\$91,01	\$540.885,93
CONTAINER IC 40 FT.	106916	7484	\$91,01	\$681.138,74
REEFER CONTAINER 40 FT	1572	110	\$91,01	\$10.014,87
TANK CONTAINER 20 FT.	270	19	\$91,01	\$1.720,11
TEMP. CONTROLLED 20 FT	113	8	\$91,01	\$719,90
TEMP. CONTROLLED 40 FT	7669	537	\$91,01	\$48.857,54
<b>TOTAL</b>	<b>201441</b>			<b>\$1.283.337,10</b>

**Autores: Álvarez Evelyn É Orejuela Ana**

**Cuadro 5.13 Costos del Sector Importador**

COSTOS PARA SECTOR IMPORTADOR	
COSTO DE ALMACENAJE	\$ 385,799.80
COSTOS DE DEMORAJE	\$ 2,373,015.75
CCOSTOS DE AFORO FISICO	\$ 1,283,337.10
<b>Total</b>	<b>\$ 4,042,152.65</b>

**Autores: Álvarez Evelyn É Orejuela Ana**

Para este análisis se ha tomado en cuenta los distritos con mayor volumen de contenedores desaduanizados y valores promedios reflejados con la tarifa de Contecon estos precios pueden variar de acuerdo al puerto concesionado que se encuentre la mercancía por desaduanizar.

Se puede analizar que reflejan valores muy altos que el sector ahorraría al momento de acogerse al aforo automático proceso que se está implementando en la Aduana Ecuatoriana.

Cuadro 5.13.1 Costos del Sector Importador con Aforo Automático

**Puerto Marítimo**

<b>COSTOS PARA SECTOR IMPORTADOR</b>	
COSTO DE ALMACENAJE	\$ 106.427,89
COSTOS DE DEMORAJE	\$ 0,00
COSTO AFORO FISICO	\$ 0,00
<b>Total</b>	<b>\$ 106.427,89</b>

**Distritos**

<b>COSTOS PARA SECTOR IMPORTADOR</b>	
COSTO DE ALMACENAJE	\$ 128.599,93
COSTOS DE DEMORAJE	\$ 0,00
COSTO AFORO FISICO	\$ 0,00
<b>Total</b>	<b>\$ 128.599,93</b>

### Reducción Tiempo con Aforo Automático

**Cuadro: 5.14.- Tiempo Promedio De Nacionalización De Las Mercancías A Nivel Nacional**

TIEMPO PROMEDIO DE NACIONALIZACIÓN DE LAS MERCANCÍAS A NIVEL NACIONAL <sup>18</sup>																					
Etapa	Desde la llegada del Medio de Transporte hasta el ingreso a Almacén			Desde el ingreso al Almacén hasta la transmisión electrónica de la DAU			Desde la Transmisión Electrónica de la DAU hasta la Recepción de los Documentos			Desde la Recepción de los Documentos hasta su Liquidación			Desde la Liquidación hasta el Pago			Desde el Pago hasta la Salida de Garita			Tiempo Total		
	Mes / Año	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008
Enero	1,91	1,55	1,63	5,81	3,37	4,09	0,84	0,98	0,89	1,78	0,98	0,89	1,09	0,82	0,92	1,56	0,76	0,67	12,98	8,29	8,94
Febrero	1,89	1,65	1,09	4,39	3,21	2,92	0,82	1,11	1,00	2,02	1,11	1,29	1,18	0,94	0,91	1,43	0,95	0,61	11,71	8,65	8,67
Marzo	1,81	1,65	1,14	4,18	3,48	2,90	0,67	1,21	0,92	1,94	1,40	1,16	1,18	0,96	0,96	1,28	1,01	0,67	11,05	9,34	8,56
Abril	1,78	1,49		4,26	3,09		0,77	1,13		1,90	1,14		1,12	0,90		1,70	0,84		11,47	8,34	
Mayo	1,92	1,67		4,48	3,83		0,76	1,25		2,08	1,37		1,10	1,04		1,47	1,15		11,80	10,05	
Junio	1,86	1,19		4,13	2,73		0,69	1,06		1,84	1,11		1,08	0,92		1,47	0,91		11,06	7,73	
Julio	1,94	1,30		4,04	2,82		0,77	1,08		2,02	1,07		1,13	0,99		1,50	1,02		11,39	8,02	
Agosto	2,49	1,18		3,91	3,20		0,73	1,05		1,99	1,07		1,09	0,97		1,67	0,98		11,87	8,26	
Septiembre	2,06	1,26		3,61	2,73		0,71	1,01		1,38	1,03		0,86	0,96		1,10	0,99		9,71	7,66	
Octubre	1,69	1,26		4,08	2,96		0,76	1,06		1,74	1,09		1,15	0,98		1,31	1,02		10,73	8,06	
Noviembre	1,82	1,35		4,45	3,19		1,13	1,07		1,70	1,13		1,11	1,04		1,20	1,06		11,40	8,57	
Diciembre	1,90	1,29		4,19	3,42		1,17	1,05		1,76	1,35		1,07	1,12		1,37	1,01		11,47	9,03	

<sup>18</sup> Fuente: Departamento de Estadística de la CAE (Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática)

**Cuadro: 5.15.- Tiempo Promedio De Desaduanización Con Aforo Automático**

<b>TIEMPO PROMEDIO DE DESADUANIZACION CON AFORO AUTOMATICO</b>								
<b>Etapas</b>	<b>Desde la llegada del Medio de Transporte hasta el ingreso a Almacén</b>		<b>Desde la Liquidación hasta el Pago</b>		<b>Desde el Pago hasta la Salida de Garita</b>		<b>Tiempo Total</b>	
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Enero	1,55	1,63	0,82	0,92	0,76	0,67	3,13	3,22
Febrero	1,65	1,09	0,94	0,91	0,95	0,61	3,53	2,61
Marzo	1,65	1,14	0,96	0,96	1,01	0,67	3,62	2,77
Abril	1,49		0,90		0,84		3,23	
Mayo	1,67		1,04		1,15		3,86	
Junio	1,19		0,92		0,91		3,02	
Julio	1,30		0,99		1,02		3,30	
Agosto	1,18		0,97		0,98		3,13	
Septiembre	1,26		0,96		0,99		3,21	
Octubre	1,26		0,98		1,02		3,27	
Noviembre	1,35		1,04		1,06		3,45	
Diciembre	1,29		1,12		1,01		3,42	

**Autores: Alvarez Evelyn Ë Orejuela Ana**

Aforo Automático cumple uno de los objetivos propuesto que es la reducción de tiempo en la desaduanización de mercancías, se puede analizar las etapas que se realizan con el proceso de Aforo Automático y el tiempo medido en días que toma cada una de estas etapas, adicionalmente se puede observar en el cuadro anterior que en el mes de enero del 2009 el total es de 3.22, mientras que en los meses de febrero y marzo del mismo año existe una disminución de tiempo lo que hace a este proceso eficaz y cumplidor a sus objetivos propuestos.

### **Conclusiones:**

En función de las evidencias señaladas en la presente investigación podemos concluir que existe la apertura necesaria de parte del Sector Importador ecuatoriano, para la implementación del Canal de Aforo Automático dado que:

- Reducción de los tiempos del proceso de importación, debido a que se estima que con la implementación de Aforo Automático se tomarían 3 días como máximo para que el importador tenga la mercancía debidamente nacionalizada, mientras que sin la implementación de este proceso la mercancía tardaría aproximadamente 9 días o mas en ser nacionalizada.
- Disminución de los costos asociados al tiempo de nacionalización de las cargas en los diferentes puertos del país, lo que contribuiría a la estabilización y reducción de precios en el mercado ecuatoriano.
- El país se vuelve más competitivo y eficiente en las operaciones de Comercio Exterior en relación con sus países vecinos lo que en la actualidad se vuelve primordial si se quiere mantener una economía dolarizada.
- La Aduana Ecuatoriana, fortalece su imagen a nivel nacional e internacional como un ente de control eficiente y ágil que cumple su rol de facilitador del comercio exterior.

### **Recomendaciones:**

1. Realizar un estudio por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana sobre los montos de Importaciones, en valores FOB, que debe tener un OCE para poder acogerse a la implementación del proceso de Aforo Automático.
2. Efectuar un proceso de capacitación de doble vía, entre los funcionarios de la Aduana Ecuatoriana y los operadores del Sector Importador para llevar a cabo la correcta implementación del Canal de Aforo Automático.
3. Evaluar el proceso de Canal de Aforo Automático en conjunto con expertos aduaneros de otros países para la corrección de posibles desfases del proceso.
4. Identificar nuevas variables que deben ser incluidas por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para minimizar los niveles de riesgo en las operaciones del Comercio Exterior.
5. La Corporación Aduanera Ecuatoriana debería tomar en cuenta que los importadores asignados al aforo automático, al momento de llegar la mercancía al puerto de destino, deberían salir directamente del buque hacia el medio de transporte del importador, sin la necesidad de que lleguen a almaceneras temporales, lo cual reduciría el tiempo de 3 días a 1 día y a la vez se reducen los costos.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

# ANEXOS

**Proceso de Importación del mediante el SICE en:**

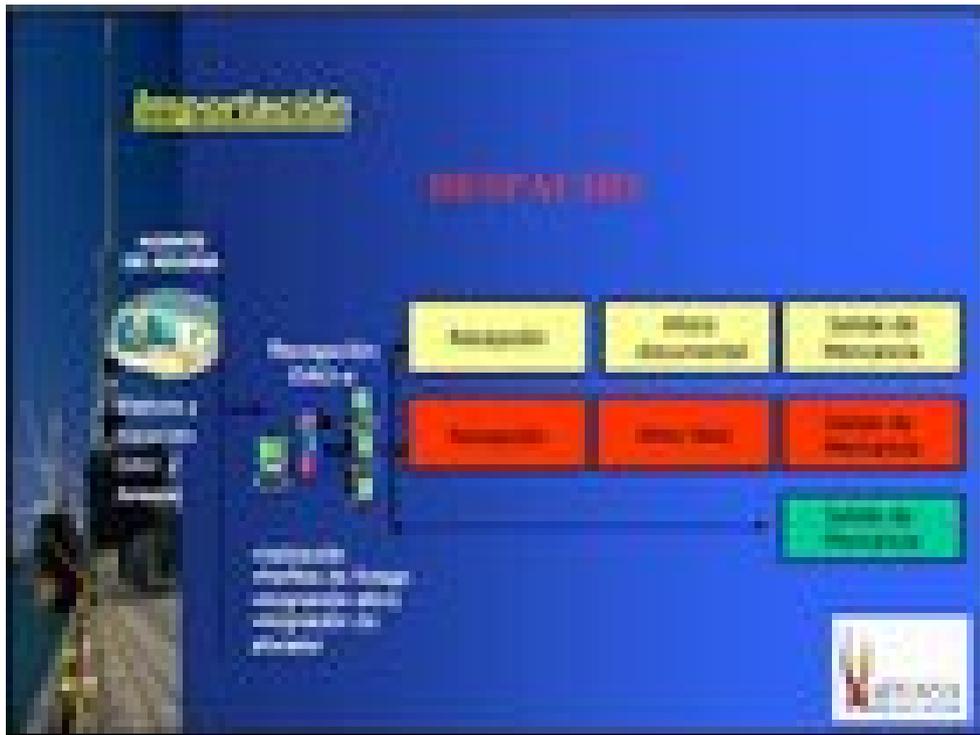
**1 Control de Carga**



1. Línea o Agente de Carga en origen realiza el envío del Manifiesto de Carga Electrónico al Agente de Carga Local.
2. El Agente de Carga Local elabora complementos y correcciones y envía la información al Correo Seguro.
3. Mediante el Correo Seguro llega la información a la Aduana Ecuatoriana.
4. La Aduana Ecuatoriana recibe el manifiesto Electrónico mediante el cual se procede a tarjar la carga.
5. Después de tarjar la carga se procede a dejar la mercancía en los Almacenes Temporales asignados por la Aduana.

2

**Despacho:**



1. El Agente de Aduana elabora y transmite la DAU y la Datos requeridos mediante el SICE.
2. La Aduana Ecuatoriana recepta la DAU mediante el SICE, en el cual se verifica la validación de la información.
3. Aduana asigna canal de aforo y al aforador respectivo.
4. Salida de Mercancía

**Cuadro de Recaudaciones por Distritos de Enero a Noviembre del 2008.**

<b>RECAUDACIONES TOTALES (2008)</b>														
<b>DISTRITOS ADUANEROS</b>														
MES	ZONA DE CARGA	PUERTO MARÍTIMO	SANTA ELENA	GUAY	MANTA	ESMERAL	QUITO	CUENCA	LOJA-MACARA	PUERTO BOLIVAR	TULCAN	HUAQ	LAT	TOTAL
ENERO	11,437.92	115,620.77	19,088.15	146,146.84	6,859.66	23,957.66	18,434.03	4,817.62	381.81	9,483.41	10,041.95	2,084.84	51.10	222,258.93
FEB	8,906.47	92,693.70	10,767.99	112,368.16	12,673.92	27,200.18	16,800.00	4,176.00	104.43	7,185.70	5,772.29	2,030.90	51.60	188,363.17
MARZO	11,457.25	102,897.56	6,595.56	120,950.37	12,824.58	28,935.91	18,599.83	4,910.64	8.68	9,350.69	11,800.66	2,174.48	191.19	209,747.02
ABRIL	15,978.14	123,508.32	5.07	139,491.53	12,228.45	34,624.84	25,236.04	6,498.80	80.91	4,107.35	13,581.47	3,376.83	100.46	239,326.66
MAYO	13,662.76	128,386.64	6,309.23	148,358.63	17,510.39	19,800.51	20,387.96	6,555.97	150.49	3,705.88	11,279.14	2,138.29	73.79	229,961.04
JUNIO	11,494.97	125,407.21	4.46	136,906.65	13,972.87	17,557.58	19,754.17	5,788.85	105.97	912.36	12,081.17	2,696.52	199.31	209,975.47
JULIO	12,936.23	136,930.51	596.25	150,462.99	16,505.68	28,529.27	22,518.54	6,140.11	93.06	661.56	14,079.30	2,662.65	61.83	241,714.98
AGOST	13,954.08	132,340.85	659.45	146,954.38	16,003.43	23,785.87	21,069.38	5,832.63	289.96	1,437.39	11,054.68	2,064.53	87.93	228,580.19
SEPT	11,780.03	145,451.84	545.43	157,777.30	15,182.30	28,546.72	22,858.13	6,104.16	477.77	983.27	15,842.35	2,116.46	69.3	249,957.74
OCT	15,757.84	160,141.79	6.91	175,906.54	15,540.79	22,384.60	27,241.46	6,905.45	354.39	1,834.67	16,387.69	2,274.39	234.79	269,064.76
NOV	12,299.30	140,778.31	1,631.38	154,708.99	19,782.04	24,570.44	24,691.70	5,980.17	107.57	1,067.85	14,061.35	2,313.19	100.2	247,383.48
<b>TOTAL</b>	<b>139.664,9</b>	<b>1.259,416.84</b>	<b>46.209,89</b>	<b>1.590.032,36</b>	<b>159.084,11</b>	<b>279.893,55</b>	<b>237.591,24</b>	<b>63.710,40</b>	<b>2.155,05</b>	<b>40.730,12</b>	<b>135.982,02</b>	<b>25.933,08</b>	<b>1.221,50</b>	<b>2.536.333,44</b>

(Valores expresados en Miles de Dólares)

Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana - Estadísticas - Recaudaciones 2008

**Cuadro de Recaudaciones por Distritos de Enero a Diciembre del 2007.**

Recaudaciones TOTALES (2007)														
MES	Distritos Aduaneros													
	ZCARGA	MARÍT.	SALI	GYAQUIL	ESMERAL	QUITO	MANTA	TULCAN	BOLIVAR	HUAQ	LOJA	CUENCA	LAT	TOTAL
ENE	7.749,30	101.134	9.394,50	118.278	27.065	17.641	5.849	8.658	4.118,50	1.846	183	3.308	34,3	187.013,80
FEB	8.207,50	73.820,50	12.393,60	94.421,60	14.079,40	13.823,50	10.941,80	8.586,60	6.557,60	1.457,50	43,4	2.195,80	26,1	152.133,20
MAR	10.954,90	99.573,40	6.480,10	117.008,40	21.365,90	19.628,00	7.752,90	8.999	8.802,30	1.692,40	52,1	2.984,20	18,4	188.303,60
ABR	9.843,50	91.882,10	9.670,10	111.395,80	19.479,60	16.168,40	8.279,00	8.576,90	4.766,30	1.773,40	147,1	2.894,20	31,3	173.512,50
MAY	9.423,50	100.732,50	11.522,20	121.677,80	19.007,00	17.946,70	9.022,40	8.971,30	2.157,10	1.982,00	90,7	3.951,90	24,7	184.832,00
JUN	8.742,50	94.088,00	9.166,20	111.996,80	17.462,20	18.304,80	7.410,90	8.133,40	6.291,30	1.863,00	145,3	4.058,50	21,3	175.687,90
JUL	8.770,30	98.467,10	7.551,60	114.789,10	21.916,60	19.365,50	14.128,90	9.278,30	6.730,50	1.549,70	203,7	4.250,30	33,6	192.273,80
AGO	10.175,30	115.289,10	12.139,00	137.603,60	33.253,20	18.903,20	8.339,10	10.856,80	12.378,90	2.350,10	211,4	4.546,80	28,1	228.571,70
SEP	9.537,80	102.097,10	18.153,60	129.788,60	33.141,90	17.433,60	8.700,40	9.110,10	10.241,80	2.599,30	198,1	4.556,90	92,2	215.863,40
OCT	10.485,50	112.443,30	5.989,80	128.918,80	28.187,20	22.115,80	9.858,70	10.743,50	9.356,70	2.570,20	252,3	4.398,80	43,4	216.445,90
NOV	12.461,60	126.099,60	13.496,50	106.281,00	27.753,70	19.470,40	5.083,40	9.909,50	6.430,60	1.703,40	3.019,10	3.472,50	94,1	235.795,00
DIC	18.171,30	112.379,30	15.529,50	99.589,40	21.336,10	24.844,90	8.916,50	9.599,50	8.672,10	2.287,90	2.465,50	2.854,50	67,2	233.050,20
TOT	124.527,40	1.228.006,8	131.487,10	1.391.753,70	284.048,20	228.813,40	104.284,00	111.423,60	86.504,20	23.705,90	7.039,90	43.572,80	514,9	2.386.654,20

(Valores expresados en Miles de  
Dólares)

Fuente: Corporación Aduanera Ecuatoriana - Estadísticas -  
Recaudaciones 2007

### **Definiciones:**

#### **Reconocimiento documental:**

Examen de la declaración presentada para comprobar si las mercancías han sido declaradas correctamente, si se han unido los documentos justificativos exigidos, y si estos reúnen las condiciones de autenticidad y validez prescrita.

#### **Reconocimiento físico:**

La operación que permite la Aduana, a través del examen físico de las mercancías, tener la seguridad de que su naturaleza, origen, estado, cantidad y valor coinciden con los puntualizados en la declaración.

#### **Control Aduanero:**

Es el conjunto de medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que la Aduana debe aplicar.

#### **Depósito Temporal de mercancías:**

Es el almacenamiento temporal de mercancía bajo el control de la Aduana, en los locales y emplazamientos cerrados o no, designados por la aduana, en la espera de la presentación de la declaración de mercancías.

### **Full Container Load**

Contenedor completo término logístico, implica el llenado de un contenedor sin consolidación. Cuando un cargador dispone de una cantidad de mercadería suficiente que, por peso o volumen, puede llenar un contenedor (o está dispuesto a pagar el precio de transporte en el contenedor como si estuviera lleno), se dice que tiene una carga completa de contenedor.

### **L.C.L. (Less container load)**

Terminología aplicada a la carga que ocupa un espacio menor a un contenedor y que por lo tanto debe consolidarse con otros cargamentos. Además cuando el cargador no dispone de mercadería suficiente para llenar un contenedor completo, se dice que tiene una carga parcial de contenedor. Los freight forwarder se ocupa habitualmente de combinar las LCL.

### **Territorio Aduanero:**

Es el territorio en el que son plenamente aplicables las disposiciones de la aplicación aduanera de un Estado.

### **El Despacho a Consumo**

El régimen aduanero en virtud del cual las mercancías importadas pueden permanecer definitivamente dentro del territorio aduanero. Este régimen implica el pago de derechos y exacciones que pueden exigirse a la importación en el cumplimiento de todas las formalidades aduaneras.

**Resolución No. -24-2008-R2:**

**REGLAMENTO ESPECIFICO PARA LA APLICACIÓN DEL AFORO AUTOMÁTICO.**

**Artículo 1.-:** De conformidad con lo establecido en la Decisión N0. 574 de la Comunidad Andina, se adopta el procedimiento de Aforo Automático dentro del proceso de desaduanamiento de mercancías. Entiéndase por Aforo Automático a la ejecución del acto de aforo mediante la validación y análisis electrónicos de la declaración aduanera por medio del sistema informático a través de la aplicación de perfiles de riesgo establecidos por la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

**Artículo 2.-: Reglas de Aplicación.-** A efecto de la aplicación del procedimiento de aforo automático en el desaduanamiento de mercancías se establece las siguientes reglas:

- a) Se aplicará a los operadores de Comercio Exterior (OCE's) que participan en el proceso de desaduanización de mercaderías que hayan realizado importaciones durante los últimos cinco años fiscales y cuyo valor anual en promedio superior a ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Se aplicará a los importadores calificados como contribuyente especiales por el Servicio de Rentas Internas;
- c) Quedan excluidas de la aplicación de este procedimiento las importaciones que requieran licencias de importación, siempre que estas no sean otorgadas y transmitidas por vía electrónica. También se excluye a las importaciones en cuyo control intervienen mediante la inspección física de las mercancías otras entidades del Estado.
- d) Se establece un plazo de cinco días hábiles, contados desde el pago de los tributos al comercio exterior para presentar la declaración aduanera única en formato impreso con todos sus documentos de acompañamiento. De no presentar físicamente la declaración aduanera y sus documentos de acompañamiento, en el plazo establecido, el importador y el agente de aduana



que tramite la importación, no podrán acogerse al despacho mediante aforo automático por el lapso de un año calendario sin perjuicio de las sanciones legales a que hubiere lugar.

**Artículo 3: Asignación del Canal de Aforo:** La asignación del canal de aforo será establecida por el sistema informático de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, a través de la herramienta perfiladora de riesgo, de conformidad con lo determinado en la Resolución No. 3-2008-R4 del 13 de febrero del 2008.

**Artículo 4.- Manual de Procedimiento:** La Gerencia General, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 111 I. Administrativas letra ñ, deberá expedir el respectivo manual de procedimiento que describa el detalle del proceso de desaduanización de mercancías que se sometan a la aplicación del procedimiento de aforo automático.

**Artículo 5.- Vigencia:** el presente reglamento entrará en vigencia a partir de la aprobación del plan objetivo de revisión por parte de la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, al tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Decisión No. 574 de la CAN.



**Cuestionario de Recolección de Datos**

**Í Aplicación del Í Canal VerdeÍ en el Proceso Aduanero Ecuatoriano y el impacto económico en el sector ImportadorÍ .**

1.- ¿Tiene Usted conocimiento de la implementación del Aforo Automático en los procesos de importación en la Aduana Ecuatoriana?

Si

No

*Nota: Al contestar no termina la encuesta*

2.- ¿Está Usted de acuerdo con la implementación del Aforo Automático como tercer canal de aforo que posee la Aduana del Ecuador ?

Si

No

3.- ¿Cómo Usted obtuvo conocimiento sobre el Procedimiento de Aforo Automático?

Prensa escrita

Boletines Aduana

Internet

Otros

*Especifique* \_\_\_\_\_

4.- ¿Qué beneficios cree Usted que representa para el sector Importador la implementación del Aforo Automático?

*Considere del 1 al 5 por grado de importancia siendo 5= mayor importancia*

Reducción de Gastos Económico

Reducción de niveles de corrupción

Reducción de Tiempo en Desaduanización

Incremento de Facilitación

Otros:  Especifique: \_\_\_\_\_

**5.- ¿Cuánto gasta aproximadamente en Costos de Almacenaje Anual de sus Importaciones?**

Menor a \$100,000	<input type="text"/>	\$300,001 - 350,000	<input type="text"/>
\$100,000 - 150,000	<input type="text"/>	\$350,001 - 400,000	<input type="text"/>
\$150,001 - 200,000	<input type="text"/>	\$400,001 - 450,000	<input type="text"/>
\$200,001 - 250,000	<input type="text"/>	\$450,001 - 500,000	<input type="text"/>
\$250,001 - 300,000	<input type="text"/>	\$500,001 - en adelante	<input type="text"/>

**6.- ¿Cuánto gasta aproximadamente en Costos de Demoraje Anual de sus Importaciones?**

Menor a \$25,000	<input type="text"/>	\$100,001 - 125,000	<input type="text"/>
\$25,000 - 50,000	<input type="text"/>	\$125,001 - 150,000	<input type="text"/>
\$50,001 - 75,000	<input type="text"/>	\$150,001 - 200,000	<input type="text"/>
\$75,001 - 100,000	<input type="text"/>	\$200,001 - en adelante	<input type="text"/>

**7.- ¿Cuál es el tiempo en promedio que su trámite demora en Aduana ?**  
*Considerar desde el ingreso de documentos por ventanilla*

1 - 2 días	<input type="text"/>	5 - 6 días	<input type="text"/>
3 - 4 días	<input type="text"/>	7 - en adelante	<input type="text"/>

**8.- ¿Cual es el tiempo de demora desde que la mercancía llega a Zona Primaria hasta su salida?**

2 - 4 días	<input type="text"/>	8 - 10 días	<input type="text"/>
5 - 7 días	<input type="text"/>	11 - en adelante	<input type="text"/>

9.- ¿Sus proveedores están calificados bajo Normas de Calidad ISO?

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Algunos	<input type="checkbox"/>	Porcentaje de Calificados	<input type="checkbox"/>

10.- ¿Ha tenido excedente de Mercadería por un error de su proveedor e indique ¿Cuántos por veces al año?

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
_____ veces			

11.- ¿De qué país proviene su mayor cantidad de importaciones?

China	<input type="checkbox"/>	Brasil	<input type="checkbox"/>
Alemania	<input type="checkbox"/>	Perú	<input type="checkbox"/>
Panamá	<input type="checkbox"/>	Chile	<input type="checkbox"/>

12.- ¿Ha tenido reclamos administrativos por pago indebido a la CAE?

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

13.- ¿Qué requisitos usted sugiere para acogerse al Aforo Automático?

---

---

---

**14.- ¿En cuáles de los requisitos usted no está de acuerdo?**

*Considere del 1 al 4 por grado de desacuerdo siendo 4= total desacuerdo*

- |    |                                                                               |                      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| a) | Importaciones durante los 5 últimos años<br>\$8'000,000 Importaciones Anuales | <input type="text"/> |
| b) | Importador sea Contribuyente Especial                                         | <input type="text"/> |
| c) | Importaciones con autorizaciones<br>previas                                   | <input type="text"/> |
| d) | Plazos para presentar DAU                                                     | <input type="text"/> |

**15.- ¿Está usted de acuerdo con los requisitos que un Importador debe presentar para acogerse al Aforo Automático?**

Si  No

**Nota:** En caso de contestar NO especifique porqué?

---

**Listado de Empresas Encuestadas:**

- |                                             |                                  |
|---------------------------------------------|----------------------------------|
| 1) Papelesa Cía Ltda.                       | 29) Lile (Leonisa)               |
| 2) Pinturas Cóndor S.A.                     | 30) Solubles Instantáneos        |
| 3) Plásticos Ecuatorianos S.A.              | 31) Pinturas Ecuatorianas Pintec |
| 4) Almacenes Juan Eljuri Cía Ltda.          | 32) Baterías LUX                 |
| 5) Chaide y Chaide S.A.                     | 33) Plásticos Rival              |
| 6) Amanco Plastigama S.A.                   | 34) Las Fragancias               |
| 7) Almacenes De Prati S.A.                  | 35) Automotores Andina           |
| 8) Corporación El Rosado S.A.               | 36) Novopan Del Ecuador          |
| 9) La llave S.A. De Comercio                | 37) Payless Shouesource Ecuador  |
| 10) Pica Productos Industriales C.A.        | 38) Cervecería Nacional          |
| 11) La Fabril S.A.                          | 39) Pronaca                      |
| 12) Electrolux C.A.                         | 40) La Fabril                    |
| 13) Unilever Andina . Jabonería<br>Nacional | 41) Yambal Ecuador               |
| 14) Agripac S.A.                            | 42) Ecuador Bottling Company     |
| 15) Unidal Ecuador S.A.                     | 43) Profrutec                    |
| 16) Confiteca C.A.                          | 44) Edesa S.A.                   |
| 17) Industrias Ales C.A.                    | 45) IPAC                         |
| 18) Marcimex S.A.                           | 46) Vallejo Araujo               |
| 19) Plásticos del Litoral Plastilit S.A.    | 47) Sika Ecuatoriana S.A.        |
| 20) Compañía Ferremundo S.A.                | 48) Disensa                      |
| 21) Auto Importadora Galarza                | 49) Almacenes Estuardo Sánchez   |
| 22) Deltex Industrial                       | 50) Siveiro S.A.                 |
| 23) Proloceki (El Kiosco)                   | 51) Ferrecom                     |
| 24) Pat Primo Ecuador S.A.                  | 52) Improel S.A.                 |
| 25) Rialto                                  | 53) Improselec Cía Ltda.         |
| 26) Cerámica Andina                         | 54) Andina Licores S.A.          |
| 27) Graiman                                 | 55) Ginatta S.A.                 |
| 28) La Internacional                        | 56) Andec                        |
|                                             | 57) Gordon Cía Ltda.             |



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

58) Pintulac

59) Indusur S.A.

60) Grupasa S.A.

## TABULACIÓN DE LA ENCUESTA

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del nuevo canal de Aforo Automático?

Opciones	Fi	F Acum.	F. Acum. %
Si	51	51	85%
Se termino la encuesta	9	60	15%
Total	60		100%

2. ¿Está usted de acuerdo con la implementación del Aforo Automático como tercer canal de aforo que posee la Aduana del Ecuador?

	Fi	F Acum	F. Acum %
Si	45	45	75%
No	6	51	10%
Termino Encuesta	9	60	15%
Total	60		100%

3. ¿Cómo Usted obtuvo conocimiento sobre el Procedimiento de Aforo Automático?

Medios	Fi	F Acum	F. Acum %
Prensa escrita	12	12	20%
Internet	9	21	15%
Boletines de Aduana	20	41	33%
Otros	10	51	17%
Término Encuesta	9	60	15%
Total	60		100%

4. ¿Qué beneficios cree usted que representa para el sector Importador la implementación del Aforo Automático?

Considere del 1 al 5 por grado de importancia siendo 5= mayor importancia

Medios	5=Muy Importante	4=Importante	3=Intermedio	2=Poco Importante	1=Nada Importante
Reducción Gastos Económicos	27	17	5	1	5
Reducción de Tiempo en Desaduanización	16	27	6	2	2
Reducción de Niveles de Corrupción	5	1	13	26	9
Incremento de Facilitación	6	5	20	13	10
Otros	1	3	11	12	26

5. ¿Cuánto gasta aproximadamente en Costos de Almacenaje de sus importaciones?

Intervalos de Gastos	Fi	F. Acum.	F. Acum %
Menor a \$ 100,000	13	13	22%
\$100,001 - 150,000	6	19	10%
\$150,001 - 200,000	4	23	7%
\$200,001 - 250,000	4	27	7%
\$250,001 - 300,000	4	31	7%
\$300,001 - 350,000	1	32	2%
\$350,001 - 400,000	4	36	7%
\$400.001 - 450,000	5	41	8%
\$450,001 - 500,000	3	44	5%
\$500,001 - en adelante	7	51	12%
Termino la encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

6. ¿Cuánto gasta aproximadamente en Costos de Demoraje Anual de sus importaciones?

Intervalos de Gastos	Fi	F Acum	F. Acum %
Menor a \$ 25,000	12	12	20%
\$ 25,001 - 50,000	9	21	15%
\$ 50,001 - 75,000	7	28	12%
\$ 75,001 - 100,000	3	31	5%
\$100,001 - 125,000	10	41	17%
\$125,001 - 150,000	3	44	5%
\$150,001 - 175,000	1	45	2%
\$175,001 - 200,000	2	47	3%
\$200,001 - en adelante	4	51	7%
Termino la encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

7. ¿Cuál es el tiempo en promedio que su tramite demora en Aduana?

Intervalos de Días	Fi	F Acum	F. Acum %
1 - 2 días	2	2	3%
3 - 4 días	4	6	7%
5 - 6 días	18	24	30%
7 - en adelante	27	51	45%
Termino la encuesta	9	9	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

8. ¿Cuál es el tiempo de demora desde que la mercancía llega a Zona Primaria hasta su salida?

Intervalos de Días	Fi	F. Acum.	F. acum. %
2 - 4 días	4	4	7%
5 - 7 días	11	15	18%
8 - 10 días	21	36	35%
11 - en adelante	15	51	25%
Termino la encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

9. ¿Sus proveedores están calificados bajo Normas de Calidad ISO?

Opciones	Fi	F. Acum.	F. Acum. %
Si	28	28	47%
No	3	31	5%
Algunos	20	51	33%
Termino Encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

10. ¿Ha tenido excedente de Mercadería por un error de su proveedor indique cuántos por veces al año?

Opciones	Fi	F. acum.	F. Acum. %
Si	5	5	8%
No	46	51	77%
Termino Encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

11. ¿De qué país proviene su mayor cantidad de importaciones?

Países	Fi	F Acum	F. Acum %
China	18	18	30%
Alemania	5	23	8%
Panamá	13	36	22%
Brasil	4	40	7%
Perú	3	43	5%
Chile	5	48	8%
Otros	3	51	5%
Termino Encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

12. ¿Ha tenido reclamos administrativos por pago indebido a la CAE?

Opciones	Fi	F Acum	F. Acum %
Si	4	4	7%
No	47	51	78%
Termino Encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

13. ¿Qué requisitos usted sugiere para acogerse al Aforo Automático?

Requisitos	Fi	F Acum	F. Acum %
Monto de Importaciones sea mas bajo	13	13	22%
Mayor rigor al seleccionar al Importador al A.A.	10	23	17%
Mayor Plazo para presentación de DAU	8	31	13%
Mayor oportunidad a los medianos importadores	11	42	18%
Total Acuerdo con los Requisitos	4	46	7%
Ninguno	5	51	8%
Termino la encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

14. ¿En cuáles de los requisitos usted no está de acuerdo?

Considere del 1 al 4 por grado de importancia siendo 4= mayor importancia

Requisitos	4=Total desacuerdo	3=Parcial desacuerdo	2=Desacuerdo	1=Poco Desacuerdo
Monto de Importaciones	18	10	9	19
Contribuyente Especial	9	7	15	23
Control Previo	18	14	17	7
Plazo de DAU y sanción	12	24	13	6

15. ¿Está usted de acuerdo con los requisitos que un Importador debe presentar para acogerse al Aforo Automático?

Opciones	Fi	F Acum	F. Acum %
Si	45	45	75%
No	6	51	10%
Termino Encuesta	9	60	15%
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>100%</b>

## Resolución No. 1328

### EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el orden jerárquico de la aplicación de las normas es el siguiente: la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas, las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

Que en el segundo inciso del artículo 8 de la Decisión número 574 de la Comunidad Andina establece que las autoridades aduaneras al utilizar criterios de análisis de riesgo en la elección de las acciones de control que deben ejercer, podrán autorizar el aforo, y levante directo de las mercancías sin someterlas a comprobación documental ni a reconocimiento físico.

Que en el artículo 14 del mismo cuerpo normativo comunitario determina que la revisión tendrá lugar conforme a un método selectivo basado en criterios de riesgo que permitirá la confección de un plan objetivo de revisión que incluya las declaraciones seleccionadas, con independencia de que su aforo haya sido automático, documental o físico, cualquiera que sea el régimen aduanero solicitado.

Que la Ley Orgánica de Aduanas establece que el aforo es el acto administrativo de determinación tributaria.

Que el Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas establece que la declaración aduanera es única y de carácter personal, consecuentemente se formulará

independientemente por cada importador, exportador o pasajero, personalmente o a través de un Agente de Aduanas debidamente autorizado para el efecto y se presentará bajo el formato determinado por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, sea a través de medios electrónicos o documentales de acuerdo a la normatividad que para el efecto dicte dicha Corporación.

Que mediante Oficio No. 01440 del 23 de junio de 2008, el Señor Procurador general del Estado absolvió una consulta presentada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en la que ratificó que la institución tiene atribución legal para aplicar el mecanismo de aforo automático.

Que el artículo 5 de la Resolución 24-2008-R2 del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana del 27 de Octubre del 2008, dispone que para la entrada en vigencia del Reglamento Específico para la Aplicación del Aforo Automático el Gerente General deberá aprobar el Plan Específico de Revisión al tenor de lo establecido en el art. 14 de la Decisión No. 574 de la CAN

Que la información que se revisa como sustento para la Declaración Aduanera es transmitida electrónicamente por parte de los Operadores de Comercio Exterior, lo que representa facilidades al momento de su validación y análisis.

Que la administración aduanera se encuentra empeñada a facilitar las operaciones de comercio exterior, buscando mecanismos que sin debilitar los controles aduaneros, coadyuven a la disminución de tiempos de despacho, lo que beneficiará al comercio exterior en general.

Que la presentación tardía o incompleta de la declaración aduanera constituye una infracción sancionada con falta reglamentaria de conformidad con el literal c) del artículo 90 de la Ley Orgánica de Aduanas.

En uso de las atribuciones contempladas en el literal ñ) del artículo 111, de las atribuciones administrativas contempladas en la Codificación a la Ley Orgánica de Aduanas.

**RESUELVE:**

**EXPEDIR EL SIGUIENTE PLAN OBJETIVO DE REVISION PARA EL AFORO AUTOMATICO.**

**Art. 1.-** Para la ejecución del Plan Objetivo de Revisión para el Aforo Automático se tomarán en cuenta las siguientes etapas.

- Procedimiento Temporal.
- Análisis de resultados.
- Elaboración y aprobación de procedimiento definitivo.

**Art. 2 Procedimiento Temporal**

**OBJETIVO**

Establecer y describir en forma ordenada los pasos a seguir por los Operadores del Comercio Exterior que apliquen el procedimiento de Aforo Automático dentro del proceso de desaduanamiento de mercancías, con la finalidad de transparentar y agilizar el uso del mismo para lograr eficiencia y agilidad en el despacho aduanero de los Distritos de Ingreso a nivel nacional, exigiendo el correcto cumplimiento de las normas que lo regulan.

### **ALCANCE**

Está dirigido a los Gerentes Nacionales, Gerencia del I Distrito de Guayaquil (ejecutor de la fase inicial del plan piloto), Jefaturas de Operaciones y Control de Zona Primaria de la Gerencia del I Distrito, y unidades operativas a su cargo; declarante de la importación y demás Operadores de Comercio Exterior que intervienen en el proceso de Desaduanización de mercancías importadas a través del I Distrito.

### **VIGENCIA**

Este procedimiento estará en vigencia desde el 19 de noviembre del 2008 hasta el 6 de marzo del 2009.

### **RESPONSABILIDAD**

La aplicación, cumplimiento y seguimiento de lo establecido en este procedimiento es responsabilidad de todas las autoridades y funcionarios aduaneros así como los Operadores de Comercio exterior involucrados en este proceso.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El Aforo Automático es la realización del acto de aforo mediante la validación y análisis electrónicos de la declaración aduanera a través del sistema informático y de la determinación de perfiles de riesgo establecidos por la Corporación Aduanera Ecuatoriana.
2. Se aplicará a los Operadores de Comercio Exterior (OCE`s) que participan en el proceso de desaduanización de mercancías que hayan realizado importaciones durante los últimos cinco años fiscales y cuyo valor promedio anual FOB sea mayor a ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América.

3. Se aplicará a los importadores calificados como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas.
4. De conformidad a lo expuesto en los numerales precedentes, el Aforo Automático debe aplicarse a los Importadores que cumplan con lo enunciado en ambos numerales, para ser posteriormente validado y analizado electrónicamente por medio del sistema informático a través de la aplicación de perfiles de riesgo.
5. Previo a la validación y análisis electrónico de las declaraciones, el sistema informático excluye de la aplicación de este procedimiento las importaciones que requieran documentos de control previo, siempre que éstas no sean otorgadas y transmitidas por vía electrónica.

También se excluye a las importaciones en cuyo control de acuerdo a la normativa vigente, deben intervenir mediante la inspección física de las mercancías otras entidades del estado

6. Una vez Pagados los Tributos al comercio exterior, el importador o su agente de aduana podrá retirar la mercancía del almacén temporal, sin perjuicio de la entrega posterior de los documentos de acompañamiento dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a haber realizado el pago.  
De no presentar físicamente la declaración aduanera y sus documentos de acompañamiento, en el plazo establecido, el importador y agente de aduana que tramita la importación, no podrá acogerse al despacho mediante aforo automático por el lapso de un año calendario, sin perjuicio de las sanciones legales a que hubiere lugar.
7. La asignación del canal de aforo está establecida por el sistema informático de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, a través de la herramienta de perfiles de

riesgo, de conformidad con lo determinado en la Resolución No. 3-2008-R4 del 13 de Febrero de 2008.

8. La documentación exigible para la salida de las mercancías amparadas bajo el canal de Aforo Automático será la siguientes:
  - Formulario del Documento único de Salida emitido por el Almacén Temporal, excepto cuando se autorice un desaduanamiento directo, para lo cual se deberá adjuntar el original de la Providencia emitida por la Gerencia Distrital. Este documento no deberá ser retenido por el Distrito Aduanero de Ingreso
9. De detectarse errores en la información una vez determinado el canal de Aforo Automático y que no sean errores en los precintos, contenedores o pesos, el Almacén Temporal o la Garita de Salida observará y comunicará del particular al Gerente Distrital, permitiendo la salida de la mercancía, siempre que las observaciones realizadas no se enmarquen dentro de delito aduanero tipificado en los Artículos No. 82 y 83 de la Ley Orgánica de Aduanas, en cuyo caso se procederá de conformidad con el literal j) del Art. 114 del mismo cuerpo legal. De existir errores en la información de precintos, contenedores o pesos no se preemitirá la salida de la mercancía hasta su corrección o veracidad que se confirmará con el Informe de Inspección del funcionario de Zona Primaria
10. De encontrarse alteraciones en el contenido de la mercancía, que sugieran la presunción del cometimiento de un delito aduanero o que se pudiesen comprometer su contenido, deberán ser reportadas en primera instancia por el Almacén Temporal mediante el Informe de Ingreso de mercancías al Almacén y en segunda instancia por el funcionario de Zona Primaria que se encuentre Garita previo a la salida de mercancía. El gerente Distrital dispondrá que las

operaciones aduaneras se realicen obligatoriamente en el distrito de ingreso y comunicará del particular a los interesados de la mercancía.

11. El Almacén Temporal y la Garita de Salida, deberán constatar que la mercancía al momento de su salida, se encuentre en condiciones idénticas de embalaje (bultos o contenedores), a las del momento de aceptación de la Declaración Aduanera Única con canal de Aforo Automático. En caso de encontrar novedades con la misma, el Almacén Temporal o Garita de Salida observará y comunicará al Distrito Aduanero de Ingreso para que se proceda a la inspección de la misma.
12. Los Almacenes Temporales del Distrito de Ingreso, tomarán como base para la autorización de salida de las mercancías, únicamente la información correspondiente a la Declaración Aduanera Única registrada por el sistema SICE.
13. La operación a través de la Declaración Aduanera Única con canal de Aforo Automático, no exime del cumplimiento de formalidades aduaneras para la importación de una mercancía respecto de documentación exigible.
14. Toda mercancía aceptada para su desaduanización con canal de Aforo Automático, deberá ser pesada al ingreso y a la salida del Almacén Temporal, el resultado del mismo será registrado en el sistema.
15. Toda observación o corrección de la Declaración Aduanera Única aceptada, o de sus documentos de acompañamiento, se sancionará según lo estipulado en la legislación vigente.
16. El Agente de Aduana o Importador notificará al Almacén Temporal, acerca de la carga de trámites de despacho anticipados con canal de Aforo Automático, a fin de que la misma sea colocada, próximo a su despacho.

17. El Almacén Temporal coordinará internamente la ubicación de los contenedores notificados como despachos anticipados con canal de Aforo Automático, para su salida.
18. De acuerdo al Artículo 91 de la Constitución de la República del Ecuador, toda información relacionada a la asignación del canal de Aforo es de carácter confidencial.

## **PROCEDIMIENTO**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

#### **MANEJO OPERATIVO CANAL DE AFORO AUTOMÁTICO**

##### **Agente de Aduana / Importador**

1. Elabora los archivos con la información correspondiente a la Declaración Aduanera Única DAU-e, y la información de los documentos de acompañamiento, en los formatos establecidos por la CAE, de acuerdo con lo indicado en la Guía para la Transmisión Electrónica de la Declaración Aduanera Única DAU-e.
2. Transmite los archivos a la CAE utilizando un proveedor local de servicios de Internet que esté categorizado y calificado por la CAE como correo seguro.
3. Recibe mensaje de respuesta por parte de la CAE, en caso de tener observaciones la DAU, el Agente de Aduana o Importador, procederá con la corrección de las observaciones y volverá a transmitir los archivos corregidos a la CAE.

### **Corporación Aduanera Ecuatoriana**

4. El Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE) de la CAE, recibe el mensaje de datos transmitido por el Agente de Aduana y realiza las validaciones correspondientes:

4.1 Si los datos o los archivos tuviesen errores, el sistema no acepta la declaración y genera un mensaje de error para el agente o importador, el cual es transmitido vía correo electrónico.

Una vez recibido el mensaje y dependiendo del tipo de error, rechazo o alerta (warning), el agente deberá hacer las correcciones necesarias a los datos y transmitir nuevamente el mensaje.

4.2 Si los datos o archivos no tienen errores, el sistema acepta la declaración, genera el número de refrendo, determina el canal de aforo, y adicionalmente registra automáticamente la aceptación de la declaración electrónica, en el buzón administrador del aplicativo Workflow del sistema SICE.

5. El sistema valida la exactitud de la información de la Declaración Aduanera Única (DAU-e) mediante la comparación de la información registrada en el sistema de los documentos de acompañamiento; y, los que previamente fueron enviados por los diferentes Operadores de Comercio Exterior que intervienen en el proceso, tales como: Agentes de Carga, Líneas Navieras, Aerolíneas, Transportistas Terrestres, Consolidadoras y otros.

6. La información verificada por el sistema es la enviada por el Agente de Aduana o el Importador en los siguientes archivos:

## DAU

- a) DAUHDR01: datos generales de la declaración para importación secciones A, B, D, E, F, G, H, I, datos generales de la declaración para exportación,
- b) DAUDET01: datos de series o subpartidas nacionales sección J de la declaración para importación y de subpartidas de la declaración para exportación,
- c) DAUDET02: ampliación de datos de series o subpartidas nacionales (vehículos y otros que determine la CAE),
- d) DAUDOCAS : datos de los documentos de acompañamiento de la declaración,
- e) DAUOBSER: datos de las observaciones sobre datos generales, de series, etc.,
- f) DAUREGAP: datos de las declaraciones precedentes, relacionadas con el DAU

## DAV

- a) DAVHDR01: datos generales de la declaración aduanera del valor Secciones 1, 3, 4 (parcial), 6, 7, 8 y 9 del DAV,
- b) DAVDET01: datos de las facturas del DAV: Sección 4 del DAV,
- c) DAVDET02: datos de los ítems de facturas del DAV: Sección 5 del DAV.

### **DATOS DEL ENVÍO**

- a) ENVCTROL: datos de control del envío.
7. Una vez concluido el proceso de aceptación de la DAU, y habiéndose determinado el canal de Aforo Automático, el sistema generará la liquidación o reliquidación de tributos, cierre de aforo y autorizará el pago de tributos de manera automática; y enviará al Agente de Aduanas o Importador un mensaje informándole de la aceptación de la declaración aduanera y del estado de la liquidación con Pago Autorizado+de tributos.

Adicionalmente el sistema informático SICE notificará vía correo electrónico al Importador, para los casos en que se haya asignado un canal de Aforo Automático a la Declaración Aduanera.

8. Para aquellos casos en que su canal de aforo sea diferente al de Aforo Automático, se acogerán a los procedimientos y flujos de despacho de acuerdo al canal de aforo determinado por el sistema SICE.

### **Agente de Aduana / Importador**

9. Recibe el mensaje de aceptación de la declaración aduanera y la confirmación de Pago Autorizado+, de los trámites que fueron aceptados con asignación del canal de Aforo Automático.
10. El Agente de Aduana o Importador al estar de acuerdo con la liquidación automática, deberá cancelar los tributos aduaneros, previo al retiro de las mercancías de los recintos de almacenamiento temporal, de acuerdo a los instructivos de trabajo:
- a) Liquidación / Reliquidación de Tributos al Comercio Exterior.

- b) Autorización de Salida de Mercancías de Almacén Temporal y cumplimiento de las formalidades administrativas indicadas por el Almacén Temporal.
  - c) Autorización de Salida de Mercancías de Zona Primaria.
11. Para los casos en que el Agente de Aduana o Importador no estén de acuerdo con la liquidación de los tributos a cancelar, solicitará a la administración aduanera el levante de liquidación.
- 11.1 En caso de ser aceptado la solicitud de levante de liquidación, el sistema SICE notificará al Agente de Aduana, y se deberá presentar la documentación física de la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento, acogiéndose a los procedimientos y flujos de despacho normal de acuerdo al canal de aforo físico aduana determinado por el sistema SICE.
12. Luego de haber pagado la liquidación aduanera, el importador o su Agente de Aduana retira la mercancía de los recintos de almacenamiento temporal.
13. El Importador o su Agente de Aduana entregará dentro del tiempo establecido para el efecto, la documentación física de la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento en la ventanilla del Área de Recepción de Documentos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana

#### **Bancos autorizados**

14. Solicita al Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE) de la CAE, los valores correspondientes a cancelar por liquidación autorizada.
15. Procesa el pago realizado por el Agente de Aduana o Importador.
16. Envía mensaje de pago confirmado al Sistema SICE de la CAE.

### **Almacén Temporal**

17. Consulta en el SICE la confirmación de pago de la liquidación aduanera.
18. Verifica que el Agente de Aduana o Importador, haya cumplido con las formalidades administrativas indicadas por dicho establecimiento.
19. Determina la mercancía que debe salir y confirma número de contenedores o bultos, sellos, precintos, tipo y estado del embalaje.
20. Confirma que la información referente en el sistema SICE acerca de la Declaración Aduanera Única, concuerde con la carga existente en sus bodegas de almacenamiento, según lo estipulado en los numerales 10, 11 y 12 de las consideraciones generales del presente documento.
21. Una vez realizada esta constatación, si la información no tiene inconsistencias, autoriza la salida de la mercancía.
22. Registra en el sistema SICE la salida de la mercancía del Almacén.
  - 22.1 Imprime el formato del Documento Único de la Salida (DUS).
  - 22.2 Entrega al Agente de Aduana o Importador el DUS (original y copia) sellado y firmado con sus respectivos soportes.

Luego de realizada todas las comprobaciones y registros en el sistema, la carga físicamente es embarcada en el medio de transporte.

### **Responsable de la Garita de Salida**

23. Recibe copia del DUS emitido por el Almacén Temporal. De tratarse de un desaduanamiento directo se exigirá la Providencia respectiva adicional a la copia

del Documento de Transporte y Garantía.

24. Confirma que la información referente a la carga registrada en el sistema SICE, concuerde con el físico, según lo estipulado en los numerales 10, 11 y 12 de las consideraciones generales del presente documento, para el caso de los pesos verifica si existen diferencias superiores del +/- 10%, entre lo ingresado por el almacén temporal y lo indicado en la báscula de salida de garita.

24.1 Una vez realizada esta constatación, si la información no tiene inconsistencias y el peso se encuentra dentro del rango de tolerancia registra el peso de mercancía en el Registro de salida de mercancía de garita y autoriza la salida de la mercancía previamente embarcada en el medio de transporte.

24.2 En el caso de existir diferencias superiores al +/- 10% del peso, el responsable de la Garita ordena el retorno de las mercancías al Almacén Temporal para su respectiva inspección física.

### **Delegado de Zona Primaria**

25. Si existen diferencias superiores al +/-10% en el peso, la mercancía se traslada a la Bodega o Almacén Temporal y exige los documentos originales de respaldo del trámite (factura comercial, documento de transporte y DUS) a fin de verificar en el sistema que el peso, seguridades y embalaje de la mercancía corresponda a la información descrita en la Declaración Aduanera con canal de Aforo Automático.

25.1 De existir diferencias de peso, violación de seguridades o daños en el embalaje de la mercancía que pudiese comprometer su contenido, procederá a su inspección a fin de verificar las características, cantidades y naturaleza de la mercancía especificada en la Declaración Aduanera Única.

25.2 De no existir novedades se continuará con el proceso.

26. Realizada la verificación física de la mercancía y documentación, elaborará el Informe de Inspección de las mercancías, el que deberá ser suscrito adicionalmente por el solicitante. Este informe deberá ser adjuntado a la documentación soporte de la Declaración Aduanera Única a ser entregada posteriormente en el Distrito de Ingreso. El informe deberá ser emitido, aún cuando no existan novedades en la inspección realizada.
27. Las novedades encontradas deberán ser notificadas a la Gerencia de Fiscalización para alimentar la información del sistema de perfiles de riesgo.
28. Entrega el Informe de inspección al Responsable de Garita de Control de Zona Primaria.

#### **Responsable de Fiscalización**

29. De ser necesario, la Gerencia de Fiscalización realizará la revisión de la documentación y análisis de inconsistencia en el Control Posterior.

#### **Responsable de Recepción Física de Documentos de Nacionalización**

30. Recibe físicamente del Agente de Aduanas o del Importador, la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento sellados, firmados y refrendados, de los trámites que fueron asignados a Aforo Automático dentro del plazo establecido para el efecto.
31. Comprueba la presencia de la firma de responsabilidad del Agente de Aduana, y exactitud de la documentación completa.

31.1 En caso de existir observaciones, realiza las notificaciones pertinentes al Agente de Aduana o Importador, a fin de que estas sean atendidas conforme corresponda.

31.2 En caso de no existir observaciones, se marca en el sistema la recepción de documentos y se deriva automáticamente el documento electrónico al área de archivo final

32. Coloca los documentos en el casillero correspondiente a ~~%~~ Archivo+. La documentación será retirada del casillero y entregada a la persona encargada del archivo de los mismos.

#### **Responsable de Archivo Temporal**

33. Recibe del funcionario de recepción física de documentos, la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento.

34. En caso que se haya entregado fuera del tiempo establecido para el efecto, verifica que se haya efectuado el pago de la multa.

34.1 En caso que la multa no haya sido pagada, el trámite reposará en el área de archivo temporal hasta su confirmación.

34.2 Caso contrario si la multa ha sido pagada, se derivará el trámite al archivo final donde se archivará la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento.

**Jefe de Operaciones o Delegado**

35. Recibe del Agente de Aduana o Importador, la solicitud de Cambio de canal de Aforo.
36. Aprobará el Cambio de Canal de Aforo, por intermedio del sistema SICE, siempre que se cumplan con los siguientes puntos:
  - a) Registro de solicitud de Cambio de Canal de Aforo por parte del Agente de Aduana o Importador dentro de los 2 días hábiles de haberse generado la liquidación.
  - b) Verifica que la liquidación no se encuentre cancelada.
37. Consecuentemente a lo indicado en el punto anterior, el sistema generará el cambio de Aforo Automático a Físico Aduana a la declaración electrónica y se notificará al Agente de Aduana o Importador a fin de continuar con el flujo de despacho normal de acuerdo al canal de aforo.
38. En caso de estar pagada la liquidación, se rechaza la solicitud de levante se notifica al Agente de Aduana o Importador, para que posteriormente ejerza las acciones administrativas o judiciales a que hubiere lugar.
39. En caso de que no exista la recepción del medio de transporte, el trámite quedará pendiente hasta que se registre la llegada del mismo, y en lo posterior continuar con el proceso establecido.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

### Revisión Pasiva

Revisa la Declaración Aduanera Única y los documentos de acompañamiento asignados con canal de Aforo Automático de acuerdo a lo establecido en la LEY Orgánica de Aduanas, su Reglamento y los manuales de procedimientos respectivos, sin perjuicio de las facultades administrativas para el control posterior



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

# BIBLIOGRAFÍA

- ✓ [www.aduana.gov.ec](http://www.aduana.gov.ec)
- ✓ [www.aduana.gov.chl](http://www.aduana.gov.chl)
- ✓ Organización Mundial de Aduanas [www.oma.com](http://www.oma.com)
- ✓ **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria**  
[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)
- ✓ Ley Orgánica de Aduanas (LOA)
- ✓ Decisión 574 relativa al Control aduanero de la Comunidad Andina de Naciones Diciembre 2003
- ✓ **Como se debilita el Sistema de Control Aduanero** Autor: Adrián Ventura
- ✓ **La automatización de procesos aduaneros de los países miembros de la CAN en el marco del Proyecto Granadúa (UE-CAN)** Autores: María Guerra y María de la Fe López Universidad Simón Bolívar Caracas.
- ✓ **La Aduana argentina, visa comercial asegurada**, (Martes 10 de junio de 2008, publicado en la edición impresa Suplemento Comercio Exterior/ La Nación)
- ✓ **Programa de Aplicación de Mejores Prácticas para el Desarrollo**  
[www.aduana.gov.bo](http://www.aduana.gov.bo)
- ✓ **Sistema Anticipado de Despacho Aduanero de Importación**  
[www.aduana.gob.pe](http://www.aduana.gob.pe)
- ✓ **Despacho Aduanero en grupales** [www.apb.es](http://www.apb.es)
- ✓ **Í Una estrategia de inserción Comercial para Chile** .Achette De la F., Dominique y Larrain, Felipe 1994 Universidad Católica de Chile.